

SL ENERGY S.A.C.

Av. Camino Real Nro. 1281 Dpto. 602,
San Isidro, Lima - Perú
T: (511) 397-8994

Lima, 18 de Junio de 2020

SL-015/2020

Director:

JUAN ORLANDO COSSIO WILLIAMS

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

Ministerio de Energía y Minas - MINEM

Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja.

Lima - Perú

Asunto: Solicitud de aprobación de la Modificación del Plan de Participación Ciudadana (PPC) de "Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto Parque Eólico Guarango y su Interconexión al SEIN".

Ref.: Oficio 0097-2020-MINEM/DGAAE
Informe N° 0084-2020-MINEM/DGAAE-DEAE

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien saludarlo, y, a la vez pronunciarme con relación al documento de la referencia.

Que, de conformidad con el marco de la Declaración del Estado de Emergencia Nacional, declarado mediante el D.S. N° 044-2020-PCM, los Mecanismos de Participación Ciudadana aprobados por el MINEM mediante Informe N° 0084-2020-MINEM/DGAAE-DEAE (13.03.2020) serán modificadas considerando las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Peruano a consecuencia del brote del COVID-19 y lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500 que establece Medidas Especiales para Reactivar, Mejorar y Optimizar la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública, Privada y Público Privada, para lo cual cumplo con adjuntar toda la documentación exigida para este efecto.

- Ejemplar digital de la Modificación del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del "Proyecto Parque Eólico Guarango y su Interconexión al SEIN"

Sin otro en particular, quedo de Usted.



Juan Antonio Solidoro Cuellar
Representante legal
SL ENERGY S.A.C.

De conformidad con el Art. 20 de la Ley 27444 numeral 20.1.2 el administrado podrá autorizar de manera expresa que adicional a la notificación personal se le notifique mediante telefax, correo electrónico y cualquier otro medio que permita comprobar fehacientemente su acuse de recibo y quien lo recibe.

Teléfono: 01-7115100

Correo electrónico de Contacto: jyzaquirre@andesqc.com ; isolidoro@andesqc.com

SL ENERGY S.A.C.

Parque Eólico Guarango y su Interconexión al SEIN

Modificación del Plan de Participación Ciudadana

Fecha: Junio 2020
N/Ref.: SZ-19-679

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| 1 PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 1 |
| 1.1 INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| 1.2 MARCO LEGAL..... | 1 |
| 1.3 OBJETIVOS | 2 |
| 1.3.1 Objetivo General | 2 |
| 1.3.2 Objetivos específicos | 2 |
| 1.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | 3 |
| 1.4.1 Objetivo del Proyecto | 3 |
| 1.4.2 Ubicación del Proyecto | 3 |
| 1.4.3 Características del Proyecto | 4 |
| 2.6 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, COMUNIDADES CAMPESINAS Y/O NATIVAS Y OTROS..... | 10 |
| 2.7 ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO | 10 |
| 2.7.1 Área de Influencia Directa (AID) | 11 |
| 2.7.2 Área de Influencia Indirecta (AII) | 12 |
| 2.8 IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS | 12 |
| 2.9 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 16 |
| 2.9.1 Mecanismos de Participación Ciudadana Excepcionales en el contexto de las Medidas Sanitarias (D.L. 1500) | 17 |
| 2.9.2 Mecanismos de Participación Ciudadana con actividades presenciales (R.M. N° 223-2010-MEM/DM) | 37 |
| 2.10 RESPONSABLES DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ELABORACIÓN DEL EIA-SD | 51 |

ÍNDICE

ANEXOS

Anexo 1 : Formulario de Sugerencias

Anexo 2 : Ficha de Visita de Promotores

Anexo 3 : Mapas

- MAPA PPC-PEG-001 UBICACIÓN Y VÍAS DE ACCESO
- MAPA PPC-PEG-002A COMPONENTES (PARQUE EÓLICO).
- MAPA PPC-PEG-002B COMPONENTES (LÍNEA DE TRANSMISIÓN).
- MAPA PPC-PEG-003A ÁREA DE INFLUENCIA (PARQUE EÓLICO).
- MAPA PPC-PEG-003B ÁREA DE INFLUENCIA (LÍNEA DE TRANSMISIÓN).
- MAPA PPC-PEG-004 COMUNIDADES CAMPESINAS
- MAPA PPC-PEG-005 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.
- MAPA PPC-PEG-006 ZONAS ARQUEOLÓGICAS
- MAPA PPC-PEG-007 TALLERES Y AUDIENCIAS PRESENCIALES
- MAPA PPC-PEG-008 MECANISMOS COMPLEMENTARIOS CONVENCIONALES

1 PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1 INTRODUCCIÓN

La empresa SL ENERGY S.A.C. (*en adelante "Titular del proyecto"*), ha previsto la Modificación del Plan de Participación Ciudadana del proyecto "Parque Eólico Guarango y su Interconexión al SEIN" (*en adelante el Proyecto*), en el marco de la Declaración del Estado de Emergencia Nacional, declarado mediante el D.S. N° 044-2020-PCM. Es así, que los Mecanismos de Participación Ciudadana aprobados por el MINEM mediante Informe N° 0084-2020-MINEM/DGAAE-DEAE (13.03.2020) serán modificadas considerando las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Peruano a consecuencia del brote del COVID-19.

En este sentido, la Modificación del Plan de Participación Ciudadana (*en adelante el "MPPC"*), cumplirá con los objetivos establecidos en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en Actividades Eléctricas, el Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales y su política de responsabilidad social empresarial, los cuales serán adecuados considerando lo establecido en el Artículo 06 "*Mecanismos de Participación Ciudadana*" dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1500 que establece Medidas Especiales para Reactivar, Mejorar y Optimizar la Ejecución se los Proyectos de Inversión Pública, Privada y Público Privada.

Finalmente, la presente MPPC contiene los lineamientos a través de los cuales se desarrollará el proceso de participación ciudadana en el Área de Influencia del Proyecto. El cual tiene como propósito fundamental, promover la participación de los principales actores sociales involucrados con el Proyecto, generando canales efectivos de comunicación que posibiliten la oportuna transmisión de información y recepción de aportes y sugerencias durante las etapas de elaboración y aprobación del instrumento de gestión ambiental, así como de construir relaciones cordiales con los grupos de interés y la población en general del área de influencia del Proyecto.

1.2 MARCO LEGAL

La MPPC del Proyecto se ha elaborado en cumplimiento de la normatividad que regula los procesos de acceso a la información pública y de participación ciudadana vigentes, teniendo como marco legal, la Constitución Política del Perú y los dispositivos legales emitidos por el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Ambiente.

La Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, numerales 5 y 17 consagra el derecho de acceso a la información pública y el derecho a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación.

La Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, promulgada el año 2005, en su Artículo III del Título Preliminar, establece que toda persona tiene derecho a participar responsablemente en los

procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. Asimismo, en el numeral 48.1 del artículo 48° de la mencionada Ley, señala que las autoridades públicas establecen mecanismos formales para facilitar la efectiva participación ciudadana en la gestión ambiental y promueven su desarrollo y uso por las personas naturales o jurídicas relacionadas, interesadas o involucradas con un proceso particular de toma de decisiones en materia ambiental o en su ejecución, seguimiento y control.

El D.S. N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales, establece las disposiciones para facilitar el acceso de la población a la información pública con contenido ambiental, y lo señalado en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento.

En ese sentido, el Ministerio de Energía y Minas, a través de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM-DM establece los lineamientos para la participación ciudadana en las actividades eléctricas, que busca garantizar la participación activa de la población local y los grupos de interés en la toma de decisiones de aprobación de los estudios de impacto ambiental del sector energético.

El Decreto Legislativo N° 1500 *que establece Medidas Especiales para Reactivar, Mejorar y Optimizar la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública, Privada y Público Privada*; incluye medidas para mejorar y optimizar la ejecución de proyectos de inversión o pública, privada y público privada, a fin de mitigar el impacto y consecuencias ocasionadas por la propagación del COVID-19.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Establecer los mecanismos de participación ciudadana que hagan posible integrar de una manera activa y organizada a las poblaciones del área de influencia del Proyecto, en el proceso de elaboración, evaluación y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del proyecto Parque Eólico Guarango y su Interconexión al SEIN.

1.3.2 Objetivos específicos

- ▶ Identificar a las autoridades y representantes de los principales grupos de interés de las poblaciones del área de influencia del Proyecto.
- ▶ Establecer los mecanismos de participación considerando el Decreto Legislativo N° 1500 para informar adecuada y oportunamente a las autoridades, grupos de interés y población en general, sobre las características del Proyecto y el proceso de elaboración, evaluación y aprobación del EIA-sd.
- ▶ Establecer las acciones y mecanismos de participación ciudadana para la recepción de aportes, sugerencias y percepciones de los pobladores respecto a las características del Proyecto y el contenido del EIA-sd durante su elaboración, evaluación y aprobación.

- ▶ Cumplir con la legislación peruana vigente sobre el derecho al acceso y transparencia de la información y consulta pública así como la participación ciudadana en asuntos ambientales, señalados en el D.S. N° 002-2009-MINAM, del mismo modo, cumplir con la legislación específica adscrita en la R.M 223-2010-MEM/DM, a través de la cual se aprueban los lineamientos para la participación ciudadana en las actividades eléctricas, considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1500 que establece Medidas Especiales para Reactivar, Mejorar y Optimizar la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública, Privada y Público Privada.

1.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este capítulo resume el alcance del Proyecto a nivel de factibilidad, el cual comprenderá lo siguiente.

1.4.1 Objetivo del Proyecto

El Proyecto tiene como objetivo general incrementar la oferta de generación de energía eléctrica en el Perú, mediante el aprovechamiento sustentable de una fuente de energía renovable no convencional como es la energía eólica, a través de la construcción y operación del Parque Eólico Guarango y su Interconexión al SEIN.

1.4.2 Ubicación del Proyecto

El Proyecto se ubica en los distritos de Ocucaje y Santiago, que forman parte de la provincia y departamento de Ica. A modo de referencia, el parque eólico Guarango se ubica en los distritos de Ocucaje y Santiago – concentrándose la mayor área de éste en el distrito de Ocucaje; asimismo, el primer tramo de la línea de transmisión de 220 kV se ubica en el distrito de Ocucaje, mientras que el segundo tramo de la línea de transmisión de 220 kV se ubica en el distrito de Santiago. Ver Anexo 3: Mapa PPC-PEG-001; Ubicación y Vías de Acceso.

El área del Proyecto no involucra Áreas Naturales Protegidas, ni ecosistemas frágiles; asimismo, con relación a la existencia de Pueblos Indígenas u Originarios, según la *Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPIO)* del Ministerio de Cultura (MINCUL) en el área del Proyecto no existen comunidades nativas ni campesinas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios. Ver Anexo 3: Mapa PPC-PEG-004; Comunidades Campesinas.

Asimismo, para la ubicación de los componentes del Proyecto se ha considerado la normativa Ley N° 26856 a través de la cual se declara que las playas del litoral son bienes de uso público, inalienables e imprescriptibles y establecen zona de dominio restringido, y su reglamento; para asegurarse que ningún componente se encuentra sobre la zona de dominio restringido debidamente declarada por la Autoridad Componente.

Igualmente, se indica que los vértices V8R, V9R y V10R de la línea de transmisión se ubican en la Zona Arqueológica y Paleontológica de Ocucaje; sin embargo, de acuerdo con la evaluación preliminar de campo de la zona de cruce no se ha observado vestigios de restos arqueológicos y/o paleontológicos en superficie.

1.43 Características del Proyecto

1.4.3.1 Componentes del Proyecto

El Proyecto consiste en la construcción y operación de un parque eólico compuesto por aproximadamente 60 aerogeneradores y una capacidad instalada total estimada de 330 MW.

El Proyecto se enlazará al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), desde una subestación elevadora (S.E. Parque Guarango 1) a construir en los terrenos del parque eólico, a través de una línea de transmisión de 220 kV de aproximadamente 54,35 km hasta su conexión con la futura subestación que seccionará la Línea L-2211 (Ica - Marcona) y que permitirá la conexión del parque eólico al SEIN. Ver Anexo 3: Mapa PPC-PEG-002A; Componentes Parque Eólico y Mapa PPC-PEG-002B; Componentes Línea de Transmisión.

1.4.3.1.1 Componentes temporales

Las obras temporales del Proyecto son todas aquellas necesarias para la habilitación o ejecución del parque eólico hasta su entrada en operación. En otras palabras, es aquella infraestructura habilitada provisoriamente durante la etapa de construcción del Proyecto, que en este caso serán los siguientes:

- ▶ Depósitos de material excedente
- ▶ Oficinas e instalaciones de soporte (incluye campamento)
- ▶ Almacenes y talleres
- ▶ Planta de concreto y piscina de agua industrial
- ▶ Canteras de agregados y planta de chancado móvil
- ▶ Polvorín

Tabla 1.1 Ubicación referencial de las instalaciones temporales

| INSTALACIONES TEMPORALES | COORDENADAS UTM WGS84 18L | | |
|---|---------------------------|------------|-------------|
| | ESTE (m) | NORTE (m) | ALTITUD (m) |
| Oficinas e Instalaciones de soporte (Campamento, parqueo de vehículos ligeros, entre otros) | 411418.00 | 8373956.00 | 70 |
| Almacén (Zona general de acopio) | 411411.00 | 8382049.00 | 359 |
| Taller de maquinaria 1 | 411174.00 | 8382163.00 | 356 |
| Taller de maquinaria 2 | 411673.00 | 8373591.00 | 89 |
| Cantera de agregados y Planta chancadora móvil. | 408267.00 | 8382475.00 | 340 |
| Planta de concreto 1 y piscina de agua industrial | 410902.00 | 8382319.00 | 356 |
| Planta de concreto 2 y piscina de agua industrial | 411941.00 | 8373119.00 | 90 |
| Polvorín | 408617.00 | 8382017.00 | 304 |
| Depósito de material excedente 1 | 410223.00 | 8381466.00 | 320 |
| Depósito de material excedente 2 | 410254.00 | 8373783.00 | 41 |
| Depósito de material excedente 3 | 436772.39 | 8418647.59 | 445 |
| Almacén | 435804.05 | 8417752.31 | 430 |
| Campamento 2 | 436629.65 | 8417586.25 | 445 |

Fuente: SL Energy S.A.C.

Cabe precisar que los agregados para elaboración de concreto se obtendrán principalmente de las excavaciones a realizar para instalar los aerogeneradores, subestaciones, y otros. No obstante, en caso no se pueda obtener suficiente de este material necesario para la elaboración de concreto y/o el afirmado de vías, éste será obtenido de una cantera ubicada dentro del área de influencia directa del Proyecto para la cual se solicitará los permisos correspondientes. Asimismo, no se descarta la posibilidad de compra de agregados de propiedad de terceros.

1.4.3.1.2 Componentes permanentes

Son aquellas obras y elementos que son parte fundamental del proceso productivo del Proyecto, éstas corresponden a las instalaciones necesarias para lograr el objetivo principal, el cual es la generación de energía renovable mediante un parque eólico. Estas obras y/o elementos constitutivos son los siguientes:

- ▶ Aerogeneradores y plataformas de montaje
- ▶ Centros de transformación
- ▶ Subestación elevadora (S.E. Parque Guarango 1 y 2)
- ▶ Subestación de interconexión (S.E. Derivación)
- ▶ Líneas de baja y media tensión
- ▶ Línea de transmisión de alta tensión 220 kV
- ▶ Vías de acceso e internos
- ▶ Edificio de control
- ▶ Edificio de operación y mantenimiento
- ▶ Componentes Auxiliares de operación y mantenimiento
- ▶ Torres de Medición permanente.

Tabla 1.2 Ubicación referencial de los aerogeneradores

| AEROGENERADOR | COORDENADAS UTM WGS 84 18L | |
|---------------|----------------------------|------------|
| | ESTE (m) | NORTE (m) |
| OC01 | 404117.00 | 8387395.00 |
| OC02 | 404712.00 | 8387408.00 |
| OC03 | 405329.00 | 8387381.00 |
| OC04 | 405941.00 | 8387359.00 |
| OC05 | 406642.00 | 8387239.00 |
| OC06 | 407276.00 | 8387118.00 |
| OC07 | 407829.00 | 8387203.00 |
| OC08 | 405750.52 | 8386371.85 |
| OC09 | 406873.59 | 8384805.43 |
| OC10 | 407546.39 | 8384663.97 |
| OC11 | 408357.20 | 8384443.15 |
| OC12 | 409226.67 | 8384001.52 |
| OC13 | 406533.02 | 8383775.15 |
| OC14 | 408028.12 | 8383281.07 |
| OC15 | 408631.12 | 8383255.95 |
| OC16 | 409400.95 | 8382920.49 |
| OC17 | 411709.00 | 8382623.00 |
| OC18 | 414190.00 | 8381265.00 |
| OC19 | 411175.26 | 8381737.01 |
| OC20 | 412007.22 | 8381257.03 |
| OC21 | 412779.76 | 8380900.47 |

| AEROGENERADOR | COORDENADAS UTM WGS 84 18L | |
|---------------|----------------------------|------------|
| | ESTE (m) | NORTE (m) |
| OC22 | 408841.85 | 8381651.77 |
| OC23 | 409693.84 | 8381418.99 |
| OC24 | 411352.78 | 8380639.99 |
| OC25 | 412217.50 | 8380118.79 |
| OC26 | 413059.23 | 8379658.37 |
| OC27 | 405503.00 | 8379135.00 |
| OC28 | 406144.00 | 8379030.00 |
| OC29 | 406808.00 | 8378886.00 |
| OC30 | 408454.76 | 8378473.88 |
| OC31 | 409176.03 | 8378234.34 |
| OC32 | 409852.17 | 8378087.94 |
| OC33 | 410223.93 | 8378603.00 |
| OC34 | 412095.56 | 8377966.25 |
| OC35 | 406366.31 | 8377105.29 |
| OC36 | 407307.08 | 8376382.45 |
| OC37 | 408125.94 | 8375947.23 |
| OC38 | 408723.43 | 8375955.18 |
| OC39 | 409656.28 | 8375917.60 |
| OC40 | 409953.41 | 8376389.99 |
| OC41 | 411205.50 | 8376866.27 |
| OC42 | 412196.32 | 8376018.20 |
| OC43 | 412935.24 | 8375749.50 |
| OC44 | 410296.47 | 8374243.03 |
| OC45 | 410832.76 | 8374557.14 |
| OC46 | 409850.97 | 8372629.77 |
| OC47 | 410638.43 | 8372262.46 |
| OC48 | 410926.69 | 8372751.65 |
| OC49 | 411352.31 | 8373148.03 |
| OC50 | 411899.63 | 8373412.63 |
| OC51 | 412414.64 | 8374095.34 |
| OC52 | 411981.12 | 8371654.26 |
| OC53 | 412413.16 | 8372006.30 |
| OC54 | 412948.03 | 8372354.05 |
| OC55 | 413466.44 | 8370943.10 |
| OC56 | 414408.58 | 8371032.60 |
| OC57 | 415375.19 | 8370241.10 |
| OC58 | 416266.62 | 8369630.09 |
| OC59 | 417124.56 | 8369124.22 |
| OC60 | 417947.86 | 8368682.57 |

Fuente: SL Energy S.A.C.

Tabla 1.3 Ubicación referencial de los vértices de la L.T 220 KV (S.E. Parque Guarango 1 – S.E. Derivación)

| VÉRTICES | COORDENADAS UTM WGS 84 18L | |
|------------------------|----------------------------|------------|
| | ESTE (m) | NORTE (m) |
| S.E. Parque Guarango 1 | 411111.00 | 8380013.00 |
| V1R | 413739.00 | 8380446.00 |
| V2R | 416264.00 | 8380282.00 |
| V3R | 418225.00 | 8379890.00 |
| V4R | 421839.00 | 8381864.00 |
| V5R | 425910.00 | 8388247.00 |
| V6R | 426897.00 | 8388609.00 |
| V7R | 427446.00 | 8390048.00 |
| V8R | 427993.00 | 8390568.00 |
| V9R | 429349.00 | 8394083.00 |
| V10R | 428815.00 | 8399248.00 |

| VÉRTICES | COORDENADAS UTM WGS 84 18L | |
|-----------------|----------------------------|------------|
| | ESTE (m) | NORTE (m) |
| V11R | 430978.00 | 8399803.00 |
| V12R | 431616.00 | 8401968.00 |
| V13R | 430301.00 | 8407552.00 |
| V14R | 430915.00 | 8410259.00 |
| V15R | 432428.00 | 8411301.00 |
| V16R | 433239.00 | 8412756.00 |
| V17R | 436440.00 | 8415693.00 |
| S.E. Derivación | 436141.00 | 8417986.00 |

Fuente: SL Energy S.A.C.

Tabla 1.4 Ubicación referencial de los vértices de la L.T 220 KV (S.E. Parque Guarango 1 – S.E. Parque Guarango 2)

| VÉRTICES | COORDENADAS UTM WGS 84 18L | |
|------------------------|----------------------------|------------|
| | ESTE (m) | NORTE (m) |
| S.E. Parque Guarango 1 | 411111.00 | 8380013.00 |
| A | 411379.00 | 8378806.00 |
| B | 411277.00 | 8378143.00 |
| C | 410922.00 | 8377294.00 |
| D | 410542.00 | 8376695.00 |
| S.E. Parque Guarango 2 | 410943.00 | 8374841.00 |

Fuente: SL Energy S.A.C.

Tabla 1.5 Ubicación referencial de las instalaciones fijas

| INSTALACIONES FIJAS | COORDENADAS UTM WGS 84 18L | | |
|---|----------------------------|------------|-------------|
| | ESTE (m) | NORTE (m) | ALTITUD (m) |
| Subestación Parque Guarango 1 | 411111.00 | 8390013.00 | 283 |
| Subestación Parque Guarango 2 | 410943.00 | 8374841.00 | 77 |
| Subestación de Derivación | 436141.00 | 8417986.00 | 390 |
| Edificio de control / Edificio de operación y mantenimiento | 411079.00 | 8382173.00 | 359 |
| Talleres y almacenes / Componentes auxiliares de operación y mantenimiento. | 411074.00 | 8382212.00 | 359 |
| Torre de medición 1 | 411007.00 | 8381203.00 | 333 |
| Torre de medición 2 | 412941.00 | 8371244.00 | 29 |

Fuente: SL Energy S.A.C.

Aerogeneradores y plataforma de montaje

Este concepto agrupa a las unidades de generación del Proyecto. Están conformadas por los siguientes elementos:

- ▶ Torre
- ▶ Palas o aspas
- ▶ Rotor
- ▶ Góndola

Los aerogeneradores estarán posicionados estratégicamente sobre el terreno con el objetivo de aprovechar de manera óptima el recurso eólico.

La instalación de los diferentes elementos que componen los aerogeneradores necesita la realización de plataformas de maniobra, montaje y acopio para cada aerogenerador. Esta obra es permanente, a pesar de que es para la construcción, ya que servirá en la fase de operación del Proyecto para maniobras de mantenimiento o para eventuales reemplazos de componentes de los aerogeneradores, de ser requerido.

Centros de transformación

Los Centros de Transformación de Media Tensión corresponden a estructuras prefabricadas de concreto o metal rectificado en los que se ubicarán los equipos eléctricos. Se ubicarán en el exterior y adyacentes a algunos aerogeneradores y servirán para elevar la energía producida de la tensión de generación hasta la tensión de distribución del interior del parque (33 kV), así como para realizar las conexiones entre las distintas líneas que componen la red de 33 kV y dotarla de las protecciones adecuadas.

Subestación elevadora (S.E Parque Guarango 1 y 2)

Las subestaciones elevadoras se construirán con el objetivo de recolectar la energía generada en los aerogeneradores; y es donde se transformará del nivel de 33 kV de las redes de media tensión a 220 kV, mediante un transformador de potencia.

Para el equipamiento en el nivel de 220kV se ha previsto que las bahías se encuentren equipadas preliminarmente con el siguiente equipamiento:

- ▶ Seccionador de barras.
- ▶ Interruptor de potencia.
- ▶ Seccionador de línea.
- ▶ Transformador de tensión capacitivo.
- ▶ Transformador de corriente.
- ▶ Pararrayos con contador de descarga.
- ▶ Transformador de potencia.

Subestación de interconexión (S.E Derivación)

Se construirá la nueva Subestación de interconexión que seccionará la Línea L-2211 (Ica – Marcona) y que permitirá la conexión del parque eólico al SEIN.

Las obras electromecánicas por llevarse a cabo corresponden al montaje de todos los equipos: barras, aisladores, cables de control, etc., así como de toda la infraestructura necesaria para el montaje propio de una subestación.

Líneas de baja y media tensión

Los circuitos eléctricos de baja y media tensión del parque eólico interconectan los aerogeneradores entre ellos; estas redes llegan desde los Aerogeneradores a los Centros de Transformación y finalmente a la subestación de potencia.

Línea de transmisión de alta tensión 220kV

Para evacuar la energía generada en el parque eólico, se tendrá una línea de transmisión de 220 kV de 59,7 km de longitud estimada, que conectará las subestaciones elevadoras del Proyecto con la nueva subestación de interconexión. Esta línea será de doble terna e implementada con torres de celosía.

Vías de acceso e internos

Actualmente existe una vía hacia el parque eólico, por lo que se realizará la adecuación de esta vía para el acceso de vehículos de alta carga y de vehículos menores.

Además, se requerirán vías nuevas para construcción de la línea de transmisión, vías que también permitirán darle mantenimiento a la línea de transmisión durante la etapa de operación.

Se construirán vías internas para el desplazamiento entre los aerogeneradores, los que servirán para las obras de construcción, el transporte de componentes de aerogeneradores para su posterior montaje y para el mantenimiento durante la operación.

Edificio de Control

El Edificio de Control es el edificio en el que se albergan las distintas salas que son necesarias para la explotación del parque eólico, y que se divide preliminarmente en las siguientes zonas:

- ▶ Sala de Celdas: En esta sala se ubican las celdas de línea y protección de cada uno de los circuitos subterráneos del parque eólico.
- ▶ Sala de Control: En otra sala se situarán los armarios de control de las posiciones de 220 kV y 33 kV. En esta sala también se encuentran los armarios de servicios auxiliares.
- ▶ Sala SCADA: En la sala de control se situarán los equipos informáticos de gestión de la instalación, así como los de las comunicaciones internas y externas.
- ▶ Oficinas: Las actividades de gestión se realizarán desde unas oficinas para el personal empleado en las tareas de operación y mantenimiento.
- ▶ Dependencias complementarias: Para atender las necesidades higiénicas y de atención primaria en caso de accidentes del personal empleado en los parques eólicos, se dispondrá de aseos-vestuarios, tanto masculinos como femeninos.

Edificio de operación y mantenimiento

El edificio de Operación y mantenimiento (O&M) considera la construcción de un espacio en el cual se ubicarán las siguientes instalaciones, como mínimo:

- ▶ Oficinas
- ▶ Almacén
- ▶ Salas de reuniones
- ▶ Comedor/Cocina
- ▶ Aseo y vestuario

Componentes Auxiliares de operación y mantenimiento

Adicionalmente se instalarán los siguientes componentes auxiliares de O&M, como mínimo:

- ▶ Almacén general de materiales y repuestos
- ▶ Almacén de insumos químicos
- ▶ Bodega de residuos
- ▶ Estanque de almacenamiento de agua
- ▶ Sistema de tratamiento de aguas servidas
- ▶ Estacionamientos

Torres de Medición permanente

Con la finalidad de obtener detalles del recurso eólico en el emplazamiento del parque y validar la operación de los aerogeneradores, es preciso contar con información suficiente sobre las características de los vientos en la zona, y para ello se instalarán torres de medición anemométrica, que se conectarán al equipo de servicios auxiliares del aerogenerador más cercano a través de una zanja y enviarán la información al sistema de control del parque por medio de la red de fibra óptica directamente hasta la subestación.

Gracias a estas torres, se obtendrá información sobre la velocidad y la dirección del viento a diferentes alturas sobre el terreno y de la densidad del aire en el emplazamiento mediante el registro de la presión atmosférica y la temperatura.

2.6 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, COMUNIDADES CAMPESINAS Y/O NATIVAS Y OTROS

El Área de Influencia del Proyecto no involucra Áreas Naturales Protegidas, ni Comunidades campesinas y/o Nativas; sin embargo, compromete a la Zona Arqueológica y Paleontológica de Ocucaje (Ver Anexo 3: Mapa PPC-PEG-006; Zonas Arqueológicas y Mapa PPC-PEG-004; Comunidades Campesinas).

Si bien es cierto, el proyecto no se superpone a las Áreas Naturales Protegidas (ANP), en la Tabla 1.6 se precisa la distancia de las ANP cercanas al Proyecto. (Ver Anexo 3: Mapa PPC-PEG-005; Áreas Naturales Protegidas).

Tabla 1.6 Distancia del Proyecto a ANP

| ÁREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) | DISTANCIA AL ANP | DISTANCIA A LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO | UBICACIÓN CON RESPECTO AL PROYECTO |
|--|------------------|--|------------------------------------|
| Reserva Nacional de Paracas | 19 km | 1 km | Al Noroeste del Proyecto |
| Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras – Punta Lomitas | 500 m | No aplica (*) | Al Suroeste del Proyecto |
| Reserva Nacional San Fernando | 24 km | 23 km | Al Sureste del Proyecto |
| Ecosistema Frágil Loma Amará | 800 m | No aplica | Al Sureste del Proyecto |

(*) La Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras – Punta Lomitas no tiene zona de amortiguamiento.

Elaboración: Dessau S&Z S.A.

2.7 ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El área de influencia preliminar del Proyecto se ha definido en concordancia con la R.M. N° 223-2010-MEM/DM, en la cual se considera que las áreas de influencia corresponden a los espacios geográficos sobre el que las actividades del Proyecto ejercerán algún impacto ambiental (ver Anexo 3: PPC-PEG-003A y PPC-PEG-003B; Área de Influencia).

Los criterios considerados fueron los siguientes:

- Identificación preliminar y ubicación aproximada de los impactos que se podrían generar como consecuencia del desarrollo de las actividades e implementación de los componentes del Proyecto.

- ▶ Poblaciones que potencialmente podrían ser afectadas por el Proyecto, en sus dinámicas sociodemográficas, económicas y culturales.
- ▶ Ubicación político-administrativa de las localidades involucradas con el Proyecto.

2.7.1 **Área de Influencia Directa (AID)**

El AID preliminar comprende el espacio físico en el que se prevé recaerán los posibles impactos directos, ya que serán un área ocupada en forma temporal o permanentemente por la infraestructura y el desarrollo de las actividades del Proyecto.

Los criterios para delimitar el área de influencia directa preliminar fueron:

- ▶ En lo físico, las acciones de movimiento de tierra durante la construcción (instalación de aerogeneradores, S.E, L.T, vía de acceso, entre otros), se desarrollarán en un área de aproximadamente 100 m a la redonda de los componentes del parque eólico y 300 m, a cada lado del eje de la línea. El búfer contemplado (100 y 300 m de ancho) permitirá manejar una zona más amplia de seguridad y contingencia.
- ▶ El ruido generado por las actividades del proyecto, en la etapa de construcción se podría generar temporalmente niveles de ruido por presencia de camiones/cargador frontal/ orugas para el movimiento de tierra durante la construcción de accesos y por la instalación de aerogeneradores, S.E, L.T, entre otros.
- ▶ Espacio físico en el que se emplazaran los componentes del Proyecto.
- ▶ Áreas geográficas que verán modificado su relieve y uso actual o proyectado de sus suelos, por el movimiento de tierras para la construcción de los componentes del Proyecto.
- ▶ En lo biológico, áreas geográficas que verán afectados su cobertura vegetal y sus hábitats de fauna, como consecuencia de la implementación de las actividades del Proyecto.

Poblaciones que serán afectados en sus propiedades, recursos naturales, actividades económicas de sustento y aspectos culturales. El AID preliminar del Proyecto abarca una superficie total de 16193.42 Ha, el cual comprende el Parque Eólico, la Línea de Transmisión, las Subestaciones proyectadas y demás componentes del Proyecto. De acuerdo con los criterios señalados, las dimensiones del AID de la Línea de Transmisión serán de 300 m, a cada lado del eje de la línea.

En el caso del AID preliminar del parque eólico se ha establecido sobre la base del área efectivamente a ser ocupada por los componentes principales (aerogeneradores, S.E., Torres de medición, entre otros) y auxiliares propuestos del Proyecto; considerando un área de 100 m. hacia el lado Oeste y Sur, correspondiente a la zona litoral; y un área adicional de más de 500 m. hacia los sectores Este y Norte del parque, esto se debe a que los potenciales impactos que se podrían generar por las actividades del Proyecto sucederían hacia el continente (lado Este y Norte), toda vez que la dirección del viento (insumo principal para la operación del Proyecto) predominante es desde el mar hacia la zona continental.

Por otro lado, parte del Área de influencia Directa abarca terrenos eriazos (Bienes estatales) ubicados en los distritos de Santiago y Ocucaje. Con relación a los grupos humanos o actividad antrópica desarrollada en el AID preliminar del Proyecto, se han identificado a los Anexos Casa Blanca y Casa Vieja, localizados dentro de la jurisdicción del Centro Poblado Callango, distrito de Ocucaje, mientras que en el distrito de Santiago no se ha identificado agrupaciones poblacionales.

Tabla 1.7 Localidades en el Área de Influencia Directa del Proyecto

| DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITOS | LOCALIDAD* |
|--------------|-----------|-----------|----------------------------------|
| Ica | Ica | Ocucaje | Anexos: Casa Blanca y Casa Vieja |

Elaboración: Dessau S&Z S.A.

1/ El proyecto "Parque Eólico Guarango y su Interconexión al SEIN", involucra como Área de Influencia Directa a los Anexos Casa Blanca y Casa Vieja, ubicado en la jurisdicción del Centro Poblado Callango.

2.7.2 Área de Influencia Indirecta (AII)

El AII es el espacio físico que adyacente al AID en el que se prevé se presentarán los posibles impactos indirectos como consecuencia de la implementación del Proyecto.

Los criterios para delimitar el área de influencia indirecta preliminar fueron:

- ▶ Distancia estimada de atenuación de los ruidos generados por las actividades constructivas.
- ▶ Áreas geográficas y localidades que serán impactadas de manera indirecta como consecuencia del uso de carreteras y accesos existentes o por su cercanía a las poblaciones que conforman el AID.

En ese sentido, el AII preliminar del presente Proyecto abarca una superficie total de 2146.77 Ha.

Las dimensiones del Área de Influencia Indirecta serán de 100 metros, a cada lado de la línea de transmisión a partir del AID. En el caso del Parque eólico las dimensiones del AII comprenden 50 m. a partir del AID, de tal manera que no se afecte la zona de playa.

Por otro lado, el parte del AII preliminar abarca terrenos eriazos (Bienes estatales) ubicados en los distritos de Santiago y Ocucaje. Con relación a los grupos humanos o actividad antrópica desarrollada en el AII se ha identificado a las siguientes localidades:

Tabla 1.8 Localidades ubicadas en el Área de Influencia Indirecta del Proyecto

| DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITOS | LOCALIDAD |
|--------------|-----------|-----------|-----------------------------|
| Ica | Ica | Ocucaje | Centro Poblado Ocucaje |
| | | | Centro Poblado Barrio Nuevo |
| | | | Centro Poblado El Tambo |
| | | | Centro Poblado Cerro Blanco |
| | | | Balneario Punta Lomitas 1/ |

1/ Se aclara que se considera como Área de Influencia Indirecta del Proyecto al Balneario Punta Lomitas, debido a la proximidad de la agrupación poblacional con la zona del proyecto y los posibles impactos que podrían generarse.

Elaboración: Dessau S&Z S.A.

2.8 IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS

Los grupos de interés relacionados con el desarrollo del Proyecto se han determinado en base a la ubicación espacial, político administrativo, de las localidades del área de influencia, con los componentes del Proyecto y los potenciales impactos ambientales que se producirían en éstos, como consecuencia de su implementación. Asimismo, son definidos en función del grado de interés y su capacidad de influir directa o indirectamente en el desarrollo del Proyecto.

En ese sentido, en la siguiente tabla se presenta a las principales instituciones, organizaciones sociales y sus representantes, que conformarán los grupos de interés del Proyecto.

Tabla 1.9 Instituciones del Estado

| N° | INSTITUCIONES DEL ESTADO | | | | | | |
|----|--|-------------------------------------|-----------|--------------|-----------|-----------|--|
| | INSTITUCIÓN | REPRESENTANTE | CARGO | DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO | DIRECCIÓN |
| 1 | MINEM - Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad. | Juan Orlando Cossio Williams | Director | Lima | Lima | San Borja | Av. De Las Artes Sur 260 |
| 2 | Dirección Regional de Energía y Minas - Ica | Alejandro Arones Castro | Director | Ica | Ica | Ica | Parque Industrial Mz. C y D La Angostura |
| 3 | Ministerio de Cultura - Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica | Ana María Ortiz de Zevallos Madueño | Directora | Ica | Ica | Ica | Avenida Ayabaca 895 |

Elaboración: Dessau S&Z S.A.

Tabla 1.10 Gobiernos Regionales y Municipales

| N° | GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPAL | | | | | | |
|----|-------------------------------------|-------------------------------|---------------------|--------------|-----------|----------|--------------------------------------|
| | INSTITUCIÓN | REPRESENTANTE | CARGO | DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO | DIRECCIÓN |
| 1 | Gobierno Regional de Ica | Javier Gallegos Barrientos | Gobernador Regional | Ica | Ica | Ica | Av. Cutervo Nro. 920. |
| 2 | Municipalidad Provincial de Ica | Emma Luisa Mejía Venegas | Alcalde Provincial | | | Ica | Av. Municipalidad N° 182 |
| 3 | Municipalidad Distrital de Santiago | Leonardo Rubén Guerrero Silva | Alcalde Distrital | | | Santiago | Carretera Panamericana Sur - Km. 318 |
| 4 | Municipalidad Distrital de Ocucaje | Rolando Jayo Melgar | Alcalde Distrital | | | Ocucaje | Carretera Panamericana Sur - Km. 335 |

Elaboración: Dessau S&Z S.A.

Tabla 1.11 Principales Autoridades locales

| AUTORIDADES DEL DISTRITO DE OCUCAJE | | | | | | |
|--------------------------------------|--|--|---------------|--------------|-----------|----------|
| Nº | INSTITUCION U ORGANIZACIÓN | REPRESENTANTE | CARGO | DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO |
| 1 | Juzgado de Paz del Distrito de Ocucaje | Rufino Acasieta Andia | Juez de Paz | | | |
| 2 | Vaso de Leche | Deysi Meza | Coordinadora | | | |
| 3 | Junta Vecinal del Distrito de Ocucaje | Juan Carlos Aparcana Anchata | Coordinador | | | |
| 4 | Museo Paleontológico de Ocucaje | Jorge Donayre | Responsable | | | |
| 5 | Comisaría PNP del Distrito de Ocucaje | Herber Gonzales Hurtado | Comisario | | | |
| 6 | Asociación de Pescadores de Ocucaje | Benita Quintanilla Gutiérrez | Representante | | | |
| 7 | Asociación La Gringita de la Boca del Río Ica | Benita Quintanilla Gutiérrez | Presidente | Ica | Ica | Ocucaje |
| 8 | Asociación de Pescadores Artesanales el Buen Pescador de Punta Lomitas | Marleny Munaña Anicama | Presidente | | | |
| 9 | Asociación de Productores de Menestras | Elias Aparcana Muñoz | Presidente | | | |
| 10 | Asociación de Productores de Vid Ocucaje | Nestor Vera Acasiete | Presidente | | | |
| 11 | Comisión de Regantes Cause Paralla – La Banda | María Neyda Cevallos | Presidente | | | |
| 12 | Comisión de Regantes de Cause Pinilla | Pedro Rodríguez Dávila | Presidente | | | |
| 13 | Comisión de Regantes del Cause de Amara Callango | Miguel Aparcana | Presidente | | | |
| 14 | Comisión de Regantes del Cause de Santa Ana Callango | Ignacio Inca | Presidente | | | |
| AUTORIDADES DEL DISTRITO DE SANTIAGO | | | | | | |
| Nº | INSTITUCION U ORGANIZACIÓN | REPRESENTANTE | CARGO | DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO |
| 1 | Juzgado de Paz del Distrito de Santiago | Juana Ivonne Lobo Flores | Juez de Paz | Ica | Ica | Santiago |
| 2 | Junta Vecinal del Distrito de Santiago | Sunilda Ticnipuella Rojas | Coordinadora | | | |
| 3 | Comisaría PNP del Distrito de Santiago | Teniente P.N.P Daniel Yvan Rodríguez Aguilar | Comisario | | | |
| 4 | JASAP- La Venta y Anexos | José Javier Yarasca Perez | Presidente | | | |
| 5 | Vaso de Leche | Rayda Fernández | Coordinadora | | | |

| | | | | | | | |
|---|--|---------------------------|---------------------|---------------------|------------------|-----------------|---------------------------------------|
| 6 | Comisión de Regantías Cause San Jacinto | Julio Sulca Suarez | Presidente | | | | C.P. San Jacinto s/n |
| 7 | Comisión de Regantías Cause San Agustín | Vidal Valencia Ouispe | Presidente | | | | C.P. La Joya s/n |
| 8 | Comisión de Regantías Cause La Venta | Alejandro Cochagua Torres | Presidente | | | | C.P. La Venta s/n |
| 9 | Comisión de Regantías Cause Sacia | Marino Sarmiento Marca | Presidente | | | | C.P. Sacia s/n |
| 10 | Comisión de Regantías Séptimo Sub Sector de Riego La Achirana | Sabino Huaman | Presidente | | | | Centro Poblado Urbano de Santiago s/n |
| AUTORIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA | | | | | | | |
| Nº | LOCALIDAD | REPRESENTANTE | CARGO | DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO | DIRECCIÓN |
| 1 | Anexo Casa Blanca - Centro Poblado Callango | Gregorio Peña Cisneros | Teniente Gobernador | Ica | Ica | Ocucaje | Centro Poblado Callango S/N |
| 2 | Anexo Casa Vieja - Centro Poblado Callango | Gregorio Peña Cisneros | Teniente Gobernador | | | | |
| AUTORIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA | | | | | | | |
| Nº | LOCALIDAD | REPRESENTANTE | CARGO | DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO | DIRECCIÓN |
| 1 | Centro Poblado Barrio Nuevo | Carlos Tenorio | Teniente Gobernador | | | | C.P. Barrio Nuevo |
| 2 | Centro Poblado Urbano de Ocucaje | Gino Gastelu Muñoz | Subprefecto | | | | C.P. Urbano de Ocucaje S/N |
| 3 | Centro Poblado El Tambo | Aida Valdivia Rupaylla | Teniente Gobernador | | | | C.P. El Tambo S/N |
| 4 | Centro Poblado Cerro Blanco | Juana Yarasca | Teniente Gobernador | Ica | Ica | Ocucaje | C.P. Cerro Blanco S/N |
| 5 | Asociación de Pescadores Artesanales, Extractores y Recolectores de Productos Hidrobiológicos y Algas Marinas Sarpes de Punta Lomitas /1 | Haydee Nelida Champi Soto | Presidente | | | | Balneario Punta Lomitas |

1/ Se aclara que la Asociación de Pescadores Artesanales, Extractores y Recolectores de Productos Hidrobiológicos y Algas Marinas Sarpes de Punta Lomitas pertenece al distrito de Ica; sin embargo se incluye en la relación de grupos de interés debido a que los miembros de la asociación habitan ocasionalmente en la Playa Punta Lomitas (ubicada en el distrito de Ocucaje) y desarrollan actividades en la zona.

Elaboración: Dessau S&Z S.A.

2.9 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Modificación del Plan de Participación Ciudadana del proyecto “Parque Eólico Guarango y su Interconexión al SEIN”, el cual fue aprobado mediante Informe N° 0084-2020-MINEM/DGAAE-DEAE (13.03.2020) plantea la adecuación de la implementación de los mecanismos de participación ciudadana al contexto de desarrollo de la pandemia originada por el COVID-19, lo cual se realizará teniendo en consideración lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500 que establece Medidas Especiales para Reactivar, Mejorar y Optimizar la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública, Privada y Público Privada.

Asimismo, en caso se levanten las medidas sanitarias y restricciones de movilidad social establecidas por la situación de emergencia Covid, también se presentan los Mecanismos de Participación Ciudadana a aplicarse con actividades presenciales, establecidos en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, los cuales se aplicarán de acuerdo al contexto situacional del País y previa coordinación con la autoridad competente encargada de la evaluación del Estudio.

Mecanismos de Participación Ciudadana excepcionales en el Contexto de las Medidas Sanitarias (D.L. 1500)

Estos mecanismos de participación ciudadana se presentan en el marco de lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, los cuales se ejecutarán y mantendrán vigentes mientras continúen las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19. De existir disposiciones legales emitidas por el Poder Ejecutivo que autoricen el retorno las actividades habituales para el proceso de participación ciudadana, se procederá con la ejecución y continuidad de los mecanismos de Participación Ciudadana con actividades presenciales de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas.

Mecanismos de Participación Ciudadana con actividades presenciales (R.M. N° 223-2010-MEM/DM)

En caso se levanten las restricciones establecidas por la pandemia Covid-19 y el Estado lo autorice se procederán con realizar los mecanismos de participación ciudadana con actividades presenciales.

De acuerdo con lo dispuesto en el Título III: Mecanismos de Consulta y Participación Ciudadana, Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, comprenderá mecanismos de participación ciudadana, obligatorios y complementarios, correspondientes a los instrumentos de gestión ambiental de Categoría II - Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd).

En ese sentido, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, los Mecanismos de Participación Ciudadana previstos, son los siguientes:

- ▶ Mecanismos de Participación Ciudadana Obligatorios, que comprende el desarrollo de los Talleres Participativos y una Audiencia Pública.
- ▶ Mecanismos de Participación Ciudadana Complementarios, comprende la instalación de una oficina de información, buzones de sugerencia, y un equipo de promotores.

2.9.1 Mecanismos de Participación Ciudadana Excepcionales en el contexto de las Medidas Sanitarias (D.L. 1500)

En la Modificación del Plan de Participación Ciudadana del proyecto “Parque Eólico Guarango y su Interconexión al SEIN” se priorizará los medios electrónicos virtuales y otros medios de comunicación disponibles, en el marco del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500 y considerando el entorno social y cultural de los grupos de interés y pobladores de las localidades del Área de Influencia del Proyecto.

En este sentido, se prevé realizar un (01) Taller Participativo virtual en dos (02) momentos (antes de la presentación del EIA-sd y después de presentado el EIA-sd a la autoridad competente) y una (01) Audiencia Pública virtual.

Los talleres se ejecutarán mediante una videoconferencia en una plataforma virtual de fácil acceso, la cual será grabada. Asimismo, luego de ejecutado los talleres, como mecanismo complementario de difusión, se difundirá información sobre el Proyecto y el EIA-sd a través de una emisora radial de mayor cobertura y alcance local, adaptando la información presentada al formato radial, con la finalidad de asegurar la comprensión, la difusión masiva y la accesibilidad a la información de la población del área del Proyecto.

La Audiencia Pública se desarrollará bajo la misma modalidad, es decir mediante una videoconferencia y su posterior difusión en una emisora radial de mayor cobertura y alcance local.

Tabla 1.12 Mecanismos de participación ciudadana obligatorios: Talleres Participativos y Audiencia Pública

| EVENTO | EJECUCIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA |
|---------------------------|--|
| 1er. Taller Participativo | Videoconferencia (por una plataforma virtual)* |
| 2do. Taller Participativo | Videoconferencia (por una plataforma virtual)* |
| Audiencia Pública | Videoconferencia (por una plataforma virtual)* |

(*) Una vez concluida las exposiciones de los Talleres y Audiencia Pública (a través de la videoconferencia), la grabación de ésta se publicará en la página web del Titular de Proyecto, para una mayor difusión a la población. De presentarse algunas preguntas o consultas, estas serán recepcionadas a través del formulario disponible en la página web del Titular del Proyecto, por el canal de WhatsApp, por correo electrónico o mensaje de texto. El periodo para presentar las consultas o preguntas que tenga a bien hacer la población en relación a los Talleres y Audiencia Pública será desde el término de ejecución de los mismos, hasta cinco (05) días calendarios, después de realizada su difusión radial. Las preguntas recepcionadas durante este lapso de tiempo seán absueltas en forma personalizada en un plazo de cinco (05) días calendarios, a través del mismo canal de recepción y formarán parte del informe del Taller Participativo o la Audiencia Pública.

Elaboración: Dessau S&Z S.A.

Es así, que el uso de los medios electrónicos virtuales (plataforma virtual) y los medios de comunicación (emisora radial) permitirán el acceso a la información de las autoridades y población en general, en aras de asegurar la viabilidad del proceso de Participación Ciudadana. En este sentido, los mecanismos obligatorios (talleres participativos y audiencia pública) se realizarán de forma no presencial, las cuales son detallados en la Tabla 1.12.

Medios virtuales y de comunicación para la ejecución de los Talleres Participativos y la Audiencia Pública

Para la selección de los medios para la ejecución de los Talleres Participativos no presenciales, se ha considerado los criterios establecidos en el Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, adecuando los procedimientos dispuestos en la R.M. N° 223-2010-MEM/DM para la ejecución

de los talleres, considerando la situación actual del país y las medidas sanitarias establecidas por el Ejecutivo respecto ante la presencia del Covid-19 en el país.

En este sentido, los Talleres Participativos se realizarán a través de los siguientes medios:

► **Medios electrónicos virtuales**

Se hará uso de una plataforma virtual, de fácil acceso, para la realización de la videoconferencia de los talleres participativos y la audiencia pública.

Una vez concluida las exposiciones de los Talleres Participativos y Audiencia Pública (a través de la videoconferencia), la grabación de ésta será publicada en la página web del Titular de Proyecto, para una mayor difusión a la población del área del Proyecto, y permanecerá accesible durante todo el proceso de participación ciudadana, es decir desde el día siguiente de ejecutado el primer taller participativo hasta quince (15) días después de realizada la Audiencia Pública. El anuncio de la disponibilidad de la página web – link de enlace, pasos para acceder – se hará durante el desarrollo de la videoconferencia. Asimismo, en la difusión radial se pondrá en conocimiento la disponibilidad del contenido informativo en la página web del titular del Proyecto.

Por otro lado, cabe mencionar que con antelación a la fecha de ejecución de la videoconferencia, se harán pruebas o simulacros de la operatividad de la plataforma virtual a usarse, ello con el objetivo de garantizar la accesibilidad y viabilidad de los eventos participativos.

► **Medio de comunicación**

Al día siguiente de ejecutado los talleres participativos (antes y después de presentado el EIA-sd) y la Audiencia Pública, se difundirá la información respecto al Proyecto y al EIA-sd presentada en estos eventos, a través de una emisora radial de mayor cobertura y alcance local, adaptándose su contenido al formato radial, con la finalidad de asegurar la comprensión y la accesibilidad a la información de la población del área del Proyecto.

Los medios de verificación, tales como; contratos con la emisora radial y/o boletas o facturas de pago serán anexadas en el informe del Taller Participativo y de la Audiencia Pública.

► **Medios para la absolución de las consultas**

De presentarse algunas preguntas o consultas durante los talleres participativos y audiencia pública (videoconferencia), estas serán absueltas en la etapa de ronda de preguntas (etapa participativa) que contempla el programa de ambos eventos.

Por otro lado, las preguntas y consultas recepcionadas a partir de la ejecución de los talleres participativos y audiencia pública, a través del formulario disponible en la página web del Titular del Proyecto, por el canal de WhatsApp, por correo electrónico o mensaje de texto, serán absueltas a través del mismo canal de recepción durante un periodo de cinco (05) días calendario, a partir del término de la etapa de recepción de preguntas, y formarán parte del informe del Taller Participativo y de la Audiencia Pública

El periodo para presentar las consultas o preguntas que tenga a bien hacer la población con relación a los Talleres Participativos y Audiencia Pública será de cinco (05) días calendarios, a partir del día siguiente de realizado los eventos mencionados.

Las evidencias de la implementación de la página web y de las consultas realizadas por la página web, por el canal de WhatsApp, por correo electrónico o mensaje de texto serán anexadas al informe de los Talleres Participativos y de la Audiencia Pública.

2.9.1.1 Mecanismos de participación Ciudadana en el Contexto de la Medidas Sanitarias

2.9.1.1.1 Talleres Participativos en el Contexto de las medidas sanitarias

Este mecanismo de participación se desarrollará de forma no presencial bajo la modalidad de videoconferencia virtual, de fácil acceso a las poblaciones del AI. En tal sentido, se prevé realizar un total de cuatro (04) video conferencias en dos momentos: i) antes de presentado el EIA-sd, se realizarán dos (02) video conferencias, una (01) dirigida para las autoridades, grupos de interés y población del distrito de Ocucaje y una (01) dirigida a los mismos actores y población del distrito de Santiago, y ii) después de presentado el EIA-sd se llevará a cabo dos (02) video conferencias, dirigida a los mismos grupos de interés y población de los distritos de Ocucaje y Santiago, tal como se muestra en la tabla 1.13. Posterior a ello se realizará la difusión de la información presentada en la videoconferencia a través de una emisora radial de mayor cobertura y alcance local, con la finalidad de asegurar la accesibilidad a la información de los grupos de interés y población de las localidades del área del Proyecto.

La organización de los Talleres Participativos no presenciales, estará a cargo del Titular del Proyecto, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas.

Tabla 1.13 Medios y Ejecución de los Talleres Participativos no presenciales

| DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO | MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES NO PRESENCIALES | TALLERES PARTICIPATIVOS (NO PRESENCIALES) | |
|--------------|-----------|----------|--|---|---------------------------------|
| | | | | ANTES DE PRESENTADO EL EIA-sd | DESPUÉS DE PRESENTADO EL EIA-sd |
| Ica | Ica | Santiago | Videoconferencia por una plataforma virtual* | 1 | 1 |
| | | Ocucaje | Videoconferencia por una plataforma virtual* | 1 | 1 |

(*) Una vez concluida la exposición de los Talleres (a través de la videoconferencia), se publicará en la página web del Titular de Proyecto, para disposición de la población. De quedar algunas preguntas o consultas, estas serán formuladas a través del formulario disponible en la página web del Titular del Proyecto o por el canal de WhatsApp, con un plazo establecido de cinco (05) días calendarios, a partir del día siguiente de realizada los eventos no presenciales.

Elaboración: Dessau S&Z S.A.

A. Momento y objetivo de los Talleres Participativos

A continuación, se menciona los momentos de ejecución de los talleres participativos.

A.1 Taller Participativo antes de la presentación del EIA-sd

El Primer Taller Participativo se realizará antes de la presentación del EIA-sd, a través de una videoconferencia virtual, de fácil acceso, el cual será grabado y publicado en la página web del Titular del Proyecto una vez concluido el evento, y permanecerá accesible durante todo el proceso de participación ciudadana, es decir desde el día siguiente de ejecutado el primer taller participativo hasta quince (15) días después de realizada la Audiencia Pública

Al día siguiente de realizada la videoconferencia, la información presentada durante ésta, es decir los temas presentados durante las exposiciones, será difundida a través de una emisora radial de mayor cobertura y alcance local, con la finalidad de asegurar la accesibilidad a la información de los grupos de interés y población de las localidades del área del Proyecto.

La organización de este taller participativo estará a cargo del titular del Proyecto en coordinación con la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) – MINEM.

El Titular del Proyecto y la Consultora, realizarán el taller participativo a través de una plataforma virtual, con el objeto de exponer los siguientes temas:

- ▶ Objetivo del taller.
- ▶ El Titular del Proyecto expondrá las características del proyecto y presentará a la Consultora encargada de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd).
- ▶ La Consultora expondrá los términos de referencia del EIA-sd y el Plan de Trabajo para la elaboración de este.

Asimismo, el primer taller participativo tendrá como finalidad informar y explicar a las autoridades y a la población en general, los mecanismos de participación ciudadana virtuales, y otros mecanismos precisados en el presente documento.

Convocatoria

Se iniciará con la comunicación a la DGAAE a través de una carta que será ingresada vía correo electrónico o a través de la mesa de partes virtual del MINEM, en la que se comunicará la realización del Taller Participativo antes de la presentación del EIA-sd.

La convocatoria se realizará a través de cartas de Invitación que dirigirá el Titular del Proyecto hacia los diversos grupos de interés (a través de correos electrónicos, a través de la mesa de partes virtual de las municipalidades y del gobierno regional, a través de WhatsApp de los contactos de las autoridades locales y regionales, y en casos excepcionales en medio físico) con un mínimo de quince (15) días calendario antes de la fecha programada de la realización del Taller Participativo. Cabe mencionar que las cartas incluirán un pequeño instructivo que facilite el acceso a la plataforma virtual.

Las evidencias de la recepción de las cartas u oficios de invitación, tales como; la confirmación de recepción por mesa de partes virtual, por correo electrónico o vía WhatsApp o cargo de recepción, serán remitidas a la DGAAE con un mínimo de siete (07) días calendario antes de la realización del evento.

También, se realizará el perifoneo en el AI del Proyecto y en zonas estratégicas de los distritos de Ocucaje y Santiago, con incidencia en las localidades que conforman el AI del Proyecto, ello con la finalidad de hacer de conocimiento público la realización de la videoconferencia, el objetivo de su ejecución y los temas a tratarse. Esta actividad se ejecutará en dos momentos, i) el primer perifoneo, durante dos (02) días calendario (ocho (08) días calendario antes de la fecha programada para la realización de la videoconferencia); y ii) el segundo perifoneo, durante dos (02) días calendario (tres (03) días calendario antes de la fecha de la videoconferencia). Está actividad será monitoreada por los promotores sociales. Cabe resaltar, que antes de la ejecución de esta actividad, el speech (discurso informativo) que se difundirá como parte del perifoneo, será enviado a la DGAAE para su conocimiento,

Asimismo, se invitará a la población a participar en este evento, y se promoverá el uso de los canales de contacto (correo electrónico, WhastApp, mensaje de texto) por los cuales la población podrá solicitar participar en el evento o realizar alguna consulta al respecto. Se indicará que el periodo de tiempo para solicitar la participación en el taller será de cinco (05) días a partir del momento en que se realizará el primer perifoneo.

Se usarán los mismos canales para confirmar la inscripción y participación de las personas en el evento.

Por otro lado, previo a la realización del evento se llevará a cabo un testeo de las condiciones de accesibilidad de la red en la zona, ello con el fin de viabilizar la ejecución del evento,

Posterior a la ejecución de la video conferencia los promotores sociales harán seguimiento a la receptividad de la información brindada en ésta, a través de entrevistas telefónicas.

Los medios de verificación, tales como; las evidencias fotográficas de la actividad de perifoneo serán anexadas en el informe de Taller Participativo como evidencias de su realización.

En líneas generales, la convocatoria para el Taller Participativo antes de presentado el EIA-sd contendrá como mínimo lo siguiente:

- ▶ Breve reseña del objetivo del taller.
- ▶ Indicación clara y precisa de los asuntos a ser expuesto.
- ▶ Indicación para el acceso de la plataforma virtual en la que se desarrollará la videoconferencia virtual del Taller, la página web en la que se publicará la videoconferencia del Taller, y así como el nombre de la emisora radial, donde se efectuará la difusión de la información del Proyecto y el EIA-sd.
- ▶ La fecha y hora de la realización de la videoconferencia virtual del Taller, la página web en la que se podrá ver la videoconferencia y la difusión a través de la emisora radial.
- ▶ El plazo y los medios para la recepción de las consultas, opiniones y/o comentarios, que será a través de los correos electrónicos del titular del Proyecto y/o del representante de la DGAAE, el número de contacto de WhatsApp o un mensaje de texto desde un teléfono móvil.
- ▶ El plazo y el medio para comunicar la respuesta a las opiniones recibidas a través mismo canal de recepción.
- ▶ Los mecanismos aplicables al proceso de participación, considerando los dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1500.

Programa del taller

El Taller Participativo antes de la elaboración del EIA-sd estará a cargo del Titular del Proyecto.

En la siguiente tabla se presenta la programación contemplada para el desarrollo del Taller Participativo a través de la videoconferencia virtual, así como los responsables asignados por cada actividad.

Tabla 1.14 Programa del Taller (no presencial) antes de la elaboración de la EIA-sd

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | TIEMPO APROXIMADO |
|---|--|-------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación de las autoridades que presidirán el taller ✓ Apertura del taller ✓ Presentación de los expositores | Titular del Proyecto o Autoridad Local | 5 minutos |
| Objetivo del Taller y la metodología del desarrollo del evento. | Titular del Proyecto | 2 minutos |
| Normativa Ambiental y Consulta, Participación Ciudadana. | Titular del Proyecto | 3 minutos |
| Exposición de Titular del proyecto: Descripción de las Características del Proyecto. | Titular del Proyecto | 5 minutos |
| Exposición de los consultores: presentación de su equipo de trabajo, términos de referencia de la EIA-sd y presentación de las metodologías y programa de actividades para la elaboración de la EIA-sd" | Consultora Ambiental | 20 minutos |
| Ronda de preguntas | Consultora Ambiental, Titular del Proyecto | 30 minutos |
| Clausura del evento (levantamiento del Acta del evento) | Consultora Ambiental | 5 minutos |

Fuente y Elaboración: Dessau S&Z S.A.

A.2 Taller Participativo después de presentado el EIA-sd

El segundo Taller participativo se realizará luego de presentado el EIA-sd ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) – MINEM, previa opinión favorable al Resumen ejecutivo del EIA-sd por parte de la DGAAE.

La organización de este taller participativo estará a cargo del titular del Proyecto en coordinación con la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) – MINEM, quien se encargará de la dirección del Taller Participativo

El segundo Taller Participativo (luego de presentado el EIA-sd) se realizará luego de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA-sd), a través de una videoconferencia (por una plataforma virtual, de fácil acceso), la cual será grabada y publicada en la página web del Titular del Proyecto una vez concluida la exposición virtual, y permanecerá accesible durante el resto del proceso de participación ciudadana, es decir desde el día siguiente de ejecutado este segundo Taller Participativo hasta quince (15) días después de realizada la Audiencia Pública. De igual manera, que lo realizado en el primer taller, al día siguiente de ejecutado el evento virtual, se difundirá la información presentada en éste, a través de una emisora radial de mayor cobertura y alcance local, con la finalidad de asegurar la accesibilidad a la información de la población del área del Proyecto.

El Titular del Proyecto, y la Consultora, con la participación de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad – MINEM, realizarán el taller participativo a través de una plataforma virtual, con el objeto de exponer los siguientes temas:

- ▶ Línea Base Ambiental y Social
- ▶ Análisis e Identificación de Impactos
- ▶ Plan de Manejo Ambiental
- ▶ Plan de Vigilancia Ambiental
- ▶ Plan de Relaciones Comunitarias
- ▶ Plan de Contingencias
- ▶ Plan de Abandono o Cierre

Convocatoria

El proceso de convocatoria se inicia con el ingreso de la solicitud dirigida a la DGAAE, que será ingresada vía correo electrónico o a través de la mesa de partes virtual del MINEM, en la que se comunicará la convocatoria al Taller Participativo luego de presentado el EIA-sd.

En un nivel específico, la convocatoria se realizará mediante Oficios de Invitación, los cuales estarán dirigidos a las autoridades y representantes de los principales grupos de interés.

En el caso del Taller Participativo luego de presentado el EIA-sd, los oficios de invitación serán emitidos por la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) – MINEM, los cuales serán distribuidos por el Titular del Proyecto (a través de correos electrónicos, a través de la mesa de partes virtual de las municipalidades y del gobierno regional, a través del aplicativo WhatsApp, y en casos excepcionales en medio físico) con un mínimo de quince (15) días calendario antes de la fecha programada de la realización del Taller Participativo. Cabe aclarar que en el caso de las autoridades regionales las invitaciones serán remitidas vía la plataforma virtual de la DGAAE, mientras que en el caso de los representantes de las localidades implicadas y de los otros grupos de interés se hará uso de los medios indicados líneas arriba.

Las evidencias de la recepción de las cartas u oficios de invitación, tales como; la confirmación de recepción por mesa de partes virtual, por correo electrónico o vía WhatsApp o cargo de recepción, serán remitidas a la DGAAE con un mínimo de siete (07) días calendario antes de la realización del evento.

Asimismo, cabe indicar que, el reparto de las invitaciones y realización del taller participativo luego de presentado el EIA-sd, estará a cargo del Titular del Proyecto (numerales 29.6 y 29.7 del artículo 29 e inciso C del Artículo 31 de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM).

Adicionalmente, se realizará el perifoneo en el AI del Proyecto y en zonas estratégicas de los distritos de Ocucaje y Santiago, con incidencia en las localidades que conforman el AI del Proyecto, ello con la finalidad de hacer de conocimiento público la realización de la video conferencia, el objetivo de su realización y los temas a tratarse. Esta actividad se ejecutará en dos momentos, i) el primer perifoneo, durante dos (02) días calendario (ocho (08) días calendario antes de la fecha programada para la realización de la videoconferencia); y ii) el segundo perifoneo, durante dos (02) días calendario (tres (03) días calendario antes de la fecha de la videoconferencia). Esta actividad será monitoreada por los promotores sociales. Cabe resaltar, que antes de la ejecución de esta actividad, el speech (discurso informativo) que se difundirá como parte del perifoneo, será enviado a la DGAAE para su conocimiento

Asimismo, se invitará a la población a participar en este evento, y se promoverá el uso de los canales de contacto (correo electrónico, WhastApp, mensaje de texto) por los cuales la población podrá solicitar participar en el evento o realizar alguna consulta al respecto. Se indicará que el periodo de tiempo para solicitar la participación en el taller será de cinco (05) días a partir del momento en que se realizará el primer perifoneo.

Por otro lado, previo a la realización del evento se llevará a cabo un testeo de las condiciones de accesibilidad de la red en la zona, ello con el fin de viabilizar la ejecución del evento,

Posterior a la ejecución de la video conferencia los promotores sociales harán seguimiento a la receptividad de la información brindada en ésta, a través de entrevistas telefónicas.

Los medios de verificación, tales como; las evidencias fotográficas de la actividad de perifoneo serán anexadas en el informe de Taller Participativo como evidencias de su realización.

La convocatoria para el Taller Participativo después de presentado el EIA-sd contendrá como mínimo lo siguiente:

- ▶ Breve reseña del objetivo del taller.
- ▶ Indicación clara y precisa de los asuntos a ser expuesto.
- ▶ Indicación para el acceso de la plataforma virtual en la que se desarrollará la videoconferencia virtual del Taller, la página web en la que se publicará la videoconferencia del Taller, y así como el nombre de la emisora radial, donde se efectuará la difusión de la información presentada en la videoconferencia.
- ▶ La fecha y hora de la realización de la videoconferencia del Taller, la disposición del video del Taller (página web del Titular del Proyecto) y la difusión de la información a través de la emisora radial.
- ▶ El plazo y los medios para recepción de las consultas, opiniones y/o comentarios, a través de los correos electrónicos del titular del Proyecto y/o del representante de la DGAAE, o por el contacto de WhatsApp o un mensaje de texto desde un teléfono móvil.
- ▶ El plazo y el medio para comunicar la respuesta a las opiniones recibidas a través el mismo canal de recepción.
- ▶ Las reglas aplicables al proceso de participación, considerando los dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1500.

Programa del taller

El segundo Taller Participativo será dirigido por un representante de la DGAAE o la Autoridad Regional donde se desarrollará la Actividad Eléctrica, en caso no asistiera el representante de la DGAAE (Artículo 31°, literal b, de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM).

En la siguiente tabla se presenta la programación contemplada para el desarrollo del Taller Participativo a través de la videoconferencia, así como los responsables asignados por cada actividad.

Tabla 1.15 Programa del Taller (no presencial) luego de presentado la elaboración de la EIA-sd

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | TIEMPO APROXIMADO |
|--|----------------------------|-------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación de las autoridades que presidirán el taller ✓ Apertura del Taller ✓ Presentación de los Expositores | DGAAE o Autoridad Regional | 5 minutos |
| Objetivo del Taller y la metodología del desarrollo del evento | DGAAE o Autoridad Regional | 2 minutos |
| Exposición acerca del objeto del evento; y, expondrá acerca de sus derechos y deberes, la normatividad ambiental y de la Consulta y la Participación Ciudadana. | DGAAE o Autoridad Regional | 3 minutos |
| Descripción de las Características del Proyecto | Titular del Proyecto | 5 minutos |
| Exposición de los Consultores: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Línea de Base Ambiental y Social | Consultora Ambiental | 30 minutos |

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | TIEMPO APROXIMADO |
|--|---|-------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> ▶ Análisis e Identificación de Impactos ▶ Plan de Manejo Ambiental ▶ Plan de Vigilancia Ambiental ▶ Plan de Relaciones Comunitarias ▶ Plan de Contingencias ▶ Plan de Abandono o Cierre | | |
| Ronda de Preguntas | DGAEE, Consultora Ambiental, Titular del Proyecto | 30 minutos |
| Clausura del evento (levantamiento del acta del evento) | Consultora Ambiental | 5 minutos |

Fuente y Elaboración: Dessau S&Z S.A

B. Metodología de comunicación a emplearse durante los Talleres Participativos

Los Talleres Participativos en el contexto de las medidas sanitarias, se desarrollarán a través de una videoconferencia virtual; posteriormente se procederá a la difusión de la información presentada en la videoconferencia a través de una emisora radial de mayor cobertura y alcance local; los que se desarrollarán en base a las siguientes etapas:

Etapa Expositiva

El Taller Participativo se realizará en el idioma propio de la población local a través de una videoconferencia (en una plataforma virtual, de fácil acceso), el cual será grabado y publicado en la página web del Titular del Proyecto una vez concluida la exposición virtual, y permanecerá accesible durante todo el proceso de participación ciudadana, es decir desde el día siguiente de ejecutado el primer taller participativo hasta quince (15) días después de realizada la Audiencia Pública.

Asimismo, al día siguiente de realizada la video conferencia se procederá con la difusión de la información presentada en ésta a través de una estación radial de mayor cobertura y alcance local, con la finalidad de asegurar la accesibilidad a la información de los grupos de interés y población de las localidades del área del Proyecto.

Cabe indicar, que las exposiciones se realizarán utilizando un lenguaje sencillo, para contribuir con ello se hará uso de diapositivas y/o videos ilustrativos.

Concluida las exposiciones a través de una videoconferencia, el representante de la DGAEE o el Titular del Proyecto invitarán a los participantes a formular sus preguntas o consultas. Los participantes que deseen realizar sus preguntas o consultas, deberán identificarse previamente, consignando su datos personales (de ser el caso) y lugar de residencia. Durante esta etapa las consultas serán respondidas por los especialistas, el titular del Proyecto o la DGAEE, en el caso de las preguntas que no logren responderse, pasarán a ser parte del informe que se presente a la DGAEE.

En el caso de la difusión radial, se ejecutará bajo la modalidad de espacio informativo, en el cual se brindará la información presentada en los talleres, de acuerdo con el programa de cada uno de éstos. Esta emisión tendrá un tiempo de duración aproximado de 15 min. Por lo cual la información que se brinde será precisa y adaptada a un formato radial. Asimismo, finalizada la emisión radial se invitará a la población a formular sus preguntas a partir del día siguiente de realizada la emisión, vía correo electrónico (del titular del Proyecto y de la DGAEE), formulario de la página web del titular del Proyecto, a través de WhatsApp o mensaje de texto a un teléfono móvil, quienes formulen las preguntas o consultas por los medios indicados deberán de consignar

los datos solicitados, en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario. Cabe mencionar que la modalidad de difusión radial no comprende una etapa de preguntas en vivo.

Las consultas recepcionadas serán absueltas (por los especialistas y el titular del Proyecto, y de ser el caso por el representante de la DGAAE) en un plazo de cinco (05) días calendarios, a partir del término de los cinco días calendarios estimados para la formulación de consultas, a través de los mismos canales de recepción o algún otro que indique el emisor. Las consultas y respuestas realizadas en el plazo establecido formaran parte del informe del Taller Participativo.

De igual modo, se comunicará en la videoconferencia y en la emisora radial la página web en la que se publicará la videoconferencia grabada, los medios y plazos para hacer llegar sus consultas o preguntas.

Etapa Participativa o de Diálogo

En esta etapa los participantes formularán sus preguntas durante la ronda de preguntas contemplada como parte del programa de la videoconferencia. Por otro lado, a partir de la difusión por la radio emisora local, las personas que se informaron por este medio podrán dirigir sus preguntas a los canales que se enunciarán durante la transmisión radial, en un periodo de cinco (05) calendario, las cuales serán absueltas por los especialistas, el Titular del Proyecto o de ser el caso el representante de la DGAAE.

Asimismo, los participantes que aún deseen realizar sus preguntas o consultas a través de la página web, correo electrónico, el canal de WhatsApp o desde un mensaje de texto vía teléfono móvil, tendrán un plazo de hasta cinco (05) días calendario, a partir del día siguiente de realizada la difusión radial del Taller Participativo. Las consultas o preguntas realizadas serán absueltas en un plazo de cinco (05) días calendarios por el Titular del Proyecto, la Consultora Ambiental y/o el representante de la DGAAE a través de los mismos medios que fueron formulados y formaran parte del informe del Taller de Participación Ciudadana que será entregado a la DGAAE.

Finalización del Taller

Los talleres participativos concluirán con el levantamiento del Acta correspondiente a cada evento (primera taller participativo y segundo taller participativo), también se considerará el registro de asistentes como medio de verificación de su ejecución (personas que accedieron o se conectaron a la video conferencia). Asimismo, el representante de la DGAAE o el Titular del Proyecto indicará a los participantes los medios para hacer llegar las consultas, los cuales podrán ser realizados a través de los correos electrónicos del titular del Proyecto y/o de la DGAAE, mensajes de texto desde un equipo móvil o por el contacto de WhatsApp. Estas serán absueltas en forma personalizada a través del mismo canal de recepción y/o alguno de los medios señalados que indique el emisor.

Cabe señalar que todos los Talleres Participativos serán registrados en grabaciones en audio/video, los que serán remitidos a la DGAAE, junto con los medios probatorios de la convocatoria y las consultas realizadas por la población a través de la videoconferencia, el correo electrónico, formulario de la página web, por el contacto de WhatsApp o mensaje de texto desde un teléfono móvil. Asimismo, conviene señalar que las preguntas que se formulen durante el proceso participativo llevado hasta ese momento, serán publicadas en la web del titular del Proyecto para su mayor difusión pública y conocimiento de la ciudadanía.

2.9.1.1.2 Audiencia Pública en el contexto de las medidas sanitarias

Al igual que los talleres participativos, este evento no presencial se realizará a través una videoconferencia (por una plataforma virtual), con el objetivo de sustentar e informar a las autoridades y ciudadanía, sobre el resultado del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del proyecto “Parque Eólico Guarango y su Interconexión al SEIN”.

A. Medios para la ejecución de la Audiencia Pública

Se propone realizar una (01) Audiencia Pública no presencial a través de una plataforma virtual, la cual será grabada y publicada en la página web del Titular del Proyecto una vez concluida la exposición virtual, y permanecerá accesible durante el resto del proceso de participación ciudadana, es decir hasta quince (15) días después de realizada la Audiencia Pública. Asimismo, se considera realizar la difusión de la información presentada en ésta a través de una emisora radial local, considerando los criterios establecidos en el Artículo 6º del Decreto Legislativo N° 1500, adecuando los procedimientos dispuestos en la R.M. N° 223-2010-MEM/DM para la ejecución de la Audiencia Pública, considerando la situación actual del país y las medidas sanitarias establecidas por el Ejecutivo respecto al brote del Covid-19.

En este sentido, la Audiencia Pública se realizará a través de los siguientes medios:

Tabla 1.16 Medios y Ejecución de la Audiencia Pública

| DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO | MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA NO PRESENCIAL | AUDIENCIA PUBLICA NO PRESENCIAL |
|--------------|-----------|------------------|---|---------------------------------|
| Ica | Ica | Santiago Ocucaje | Video Conferencia (por una plataforma virtual)(*)(**) | 1 |

Elaboración: Dessau S&Z S.A.

(*) Una vez concluida la exposición de la Audiencia Pública (a través de la videoconferencia), se publicará en la página web del Titular de Proyecto, para disposición de los grupos de interés y población en general. De quedar algunas preguntas o consultas, estas serán formuladas a través del formulario disponible en la página web del Titular del Proyecto, correo electrónico, mensaje de texto a un teléfono móvil o por el canal de WhatsApp, con un plazo establecido de cinco (05) días calendarios, a partir del día siguiente de realizada el evento no presencial.

(**) Cabe mencionar que también se implementa la difusión radial como un mecanismo de socialización de la información presentada en la videoconferencia.

Programa de la Audiencia Pública

En la siguiente tabla se presenta la programación contemplada para el desarrollo de la Audiencia Pública a través de una videoconferencia virtual, así como los responsables asignados por cada actividad.

Tabla 1.17 Programa de la Audiencia Pública (no presencial)

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | TIEMPO APROXIMADO |
|--|---------------------------|-------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación de las autoridades que presidirán la audiencia ✓ Apertura de la Audiencia Pública ✓ Presentación de los Expositores | DGAAE, Autoridad Regional | 5 minutos |
| Descripción de las Características del Proyecto | Titular del Proyecto | 5 minutos |
| Exposición de los Consultores: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Resumen de la Línea Base Ambiental (Físico, Biológico y Social). ➢ Análisis e Identificación de Impactos Ambientales. ➢ Plan de Relaciones Comunitarias. ➢ Plan de Manejo Ambiental. ➢ Plan de Contingencias. | Consultora Ambiental | 40 minutos |

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | TIEMPO APROXIMADO |
|----------------------------------|---|-------------------|
| ➤ Plan de Abandono, entre otros. | | |
| Ronda de Preguntas | DGAEE, Consultora Ambiental, Titular del Proyecto | 30 minutos |
| Clausura de la Audiencia Pública | DGAEE, Consultora Ambiental, Titular del Proyecto | 5 minutos |

Fuente y Elaboración: Dessau S&Z S.A.

B. Convocatoria para la Audiencia Pública

Se propone realizar la Audiencia Pública, considerando los medios apropiados para la accesibilidad de la población y su participación.

Cabe señalar que la convocatoria a la Audiencia Pública será realizada por el Titular del Proyecto en coordinación con la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAEE) – MINEM a través de los siguientes medios:

Publicación en diarios para la convocatoria

En el Diario Oficial El Peruano y en un diario de mayor circulación del área de influencia del Proyecto, se publicará el aviso de convocatoria del evento no presencial, el cual será proporcionado por la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAEE) – MINEM y en el que se indicará la fecha, la plataforma virtual para la videoconferencia y la emisora radial en la que se difundirá el evento y la página web donde estará a disposición de los interesados el EIA-sd y su resumen ejecutivo, para que las personas interesadas puedan hacer alcanzar sus aportes y sugerencias respecto a los mismos, hasta quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de realización de la Audiencia Pública.

Los avisos serán publicados en dos oportunidades. El primero con un mínimo de treinta (30) días calendario antes de la fecha programada para la realización del evento no presencial; y el segundo, en el que se reiterará la convocatoria, con un mínimo de siete (07) días calendario antes de la fecha programada.

Asimismo, y tal como indica la norma (R.M. N° 223-2010-MEM/DM), las páginas completas de estas publicaciones serán entregadas a la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) de Ica, Municipalidades del área de influencia y a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAEE) – MINEM a través la mesa de partes virtual u otro medio, como máximo a los siete (07) días de realizada la publicación.

Anuncios radiales para la convocatoria

Se realizarán cuatro (04) anuncios radiales diarios a través de una emisora local, las cuales se difundirán durante cinco (05) días calendario después de publicado el aviso en los periódicos y durante diez (10) días calendario antes de la realización de la Audiencia Pública.

El Titular del Proyecto hará llegar a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAEE) – MINEM una copia del contrato suscrito con la emisora radial para la emisión de los avisos.

Perifoneo

Adicionalmente, se realizará el perifoneo en el AI del Proyecto y en zonas estratégicas de los distritos de Ocucaje y Santiago, con incidencia en las localidades que conforman el AI del

Proyecto, ello con la finalidad de hacer de conocimiento público la realización de la video conferencia, el objetivo de su realización y los temas a tratarse. Esta actividad se ejecutará en dos momentos, i) el primer perifoneo, durante dos (02) días calendario (ocho (08) días calendario antes de la fecha programada para la realización de la videoconferencia); y ii) el segundo perifoneo, durante dos (02) días calendario (tres (03) días calendario antes de la fecha de la videoconferencia). Esta actividad será monitoreada por los promotores sociales

Asimismo, se invitará a la población a participar en este evento, y se promoverá el uso de los canales de contacto (correo electrónico, WhastApp, mensaje de texto) por los cuales la población podrá solicitar participar en el evento o realizar alguna consulta al respecto. Se indicará que el periodo de tiempo para solicitar la participación en el taller será de cinco (05) días a partir del momento en que se realizará el primer perifoneo. Cabe resaltar, que antes de la ejecución de esta actividad, el speech (discurso informativo) que se difundirá como parte del perifoneo, será enviado a la DGAAE para su conocimiento.

Posterior a la ejecución de la video conferencia los promotores sociales harán seguimiento a la receptividad de la información brindada en ésta, a través de entrevistas telefónicas.

Los medios de verificación, tales como; las evidencias fotográficas de la actividad de perifoneo serán anexadas en el informe de la Audiencia Pública como evidencias de su realización.

Nivel específico

En un nivel específico, la convocatoria se realizará mediante Oficios de Invitación, los cuales estarán dirigidos a las autoridades y representantes de los principales grupos de interés. Los oficios de invitación serán emitidos por la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) – MINEM, los cuales serán distribuidos por el Titular del Proyecto (a través de correos electrónicos, a través de la mesa de partes virtual de las municipalidades y del gobierno regional, a través de WhatsApp de los contactos de las autoridades locales y regionales, y en casos excepcionales en medio físico) con un mínimo de quince (15) días calendario antes de la fecha programada de la realización de la Audiencia Pública. Cabe aclarar que en el caso de las autoridades regionales las invitaciones serán remitidas vía la plataforma virtual de la DGAAE, mientras que en el caso de los representantes de las localidades implicadas y de los otros grupos de interés se hará uso de los medios indicados líneas arriba.

Las evidencias de la recepción de las cartas u oficios de invitación, tales como; la confirmación de recepción por mesa de partes virtual, por correo electrónico o vía WhatsApp o cargo de recepción serán anexadas al informe de la Audiencia Pública.

Por otro lado, durante esta etapa de convocatoria y previo a la realización de la Audiencia Pública se llevará a cabo un testeo de las condiciones de accesibilidad de la red en la zona, ello con el fin de viabilizar la ejecución del evento,

C. Metodología Audiencia Pública

La metodología para la realización de la Audiencia Pública establecida mediante R.M. N° 223-2010-MEM/DM, será modificada, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, por lo que el desarrollo de la audiencia pública virtual será llevada a cabo de la siguiente manera:

C.1 Audiencia Pública Virtual

Reunión e instalación de la Mesa Directiva Virtual

- ▶ El Titular del Proyecto en coordinación con la Autoridad competente, realizarán en tiempo real la video conferencia (por una plataforma virtual). Este evento virtual será grabado en video y audio para ser publicado a través de la página web del Titular del Proyecto (video) y difundida por una estación de radio (audio).
- ▶ La Audiencia Pública será dirigida por un representante de la DGAAE.
- ▶ La Audiencia Pública estará a cargo de una Mesa Directiva conformada por un representante de la DGAAE, quien la presidirá; y un representante de la Autoridad Regional. La ausencia del representante del Gobierno Regional en la Audiencia Pública no impedirá el desarrollo de ésta.
- ▶ Los representantes del Ministerio de Energía y Minas que participen en la Mesa Directiva serán designados por Resolución Directoral de la DGAAE, la cual será leída en el momento de la instalación.
- ▶ El representante de la DGAAE dará lectura a la acreditación del representante del Titular del Proyecto, así como de los representantes de la Consultora que elaboró el Estudio Ambiental, quienes deben estar facultados según el Registro de Empresas Autorizadas para realizar Estudios Ambientales.
- ▶ Una vez cumplido con lo anteriormente detallado, el Presidente dará por instalada la Mesa Directiva y procederá a iniciar la conferencia virtual de la Audiencia Pública. Si el Titular del Proyecto y la Entidad Autorizada a realizar Estudios de Impacto Ambiental no cumplieran con lo dispuesto, la DGAAE suspenderá la Audiencia Pública, dejando constancia de ello en Acta firmada.

Exposición y Debate

- ▶ La conferencia virtual de la Audiencia Pública se realizará en el idioma español, el cual es el idioma predominante de la población local.
- ▶ El Presidente de la Mesa Directiva dará inicio a la conferencia virtual de la Audiencia Pública, invitando al representante del Titular del Proyecto y de la Consultora que elaboró el Estudio Ambiental, para que sustenten dicho Estudio.
- ▶ Concluida la sustentación virtual (video conferencia), el Presidente de la Mesa Directiva invitará a los participantes a formular sus preguntas, las cuales serán absueltas por el Titular del Proyecto, la Consultora Ambiental y la DGAAE, según corresponda. El participante que desee efectuar su consulta deberá identificarse previamente.
- ▶ Para las intervenciones los participantes deberán identificarse previamente.
- ▶ Una vez contestadas las preguntas por los expositores, se dará paso a una segunda rueda de preguntas y/o aclaraciones finales. Cada pregunta deberá ser absuelta por los expositores o por los miembros de la Mesa Directiva.
- ▶ Cada intervención oral, no podrá durar más de cinco (5) minutos y deberá ser enfocada en el Proyecto y objetivos de la Audiencia.

- ▶ Las personas que tengan a bien presentar documentos relacionados al Proyecto, podrán hacerlo luego de culminadas las intervenciones a través de los correos electrónico del Titular del Proyecto o del representante de la DGAAE.
- ▶ La transcripción de las preguntas y respuestas formuladas, serán plasmadas en el informe de la Audiencia Pública junto con la grabación (video) del evento.

Finalización de la Audiencia Pública

La Audiencia Pública concluirá con el levantamiento del Acta de lo acontecido durante su ejecución, también se considerará el registro de asistentes como medio de verificación de su ejecución (personas que accedieron o se conectaron a la video conferencia). Asimismo, el representante de la DGAAE o el Titular del Proyecto indicará a los participantes u oyentes los medios para hacer llegar las consultas, los cuales serán a través de los correos electrónicos del titular del Proyecto y/o del representante del DGAAE, por mensajes de texto desde un equipo móvil o por el contacto de WhatsApp. Estas serán absueltas en forma personalizada a través del mismo canal de recepción y/o alguno de los medios señalados que indique el emisor.

Asimismo, se indicará que se recepcionará las consultas y/o preguntas hasta quince (15) días posteriores a la realización de la Audiencia Pública no presencial, tal como indica la norma (Artículo 40° R.M. N° 223-2010-MEM/DM).

Las preguntas y respuestas formuladas a través de los canales dispuestos, así como los documentos recibidos a través del correo electrónico (DGAAE), se anexarán al expediente del EIA-sd para su evaluación correspondiente, y para que las personas tengan acceso a la información, así como de la versión de audio o grabación audiovisual de la misma, mediante el procedimiento de Acceso a la información Pública regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM. Asimismo, conviene señalar que las preguntas que se formulen durante el proceso participativo serán publicadas en la web del titular del Proyecto para su mayor difusión pública y conocimiento de la ciudadanía.

2.9.1.2 Mecanismos de participación Ciudadana Complementarios en el Contexto de la Medidas Sanitarias.

Los mecanismos de Participación Ciudadana Complementarios aprobados mediante Informe N° 0084-2020-MINEM/DGAAE-DEAE (13.03.2020) se modifican y/o adecuan de acuerdo al Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500 que establece Medidas Especiales para Reactivar, Mejorar y Optimizar la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública, Privada y Público Privada.

Es así, que, con la finalidad de asegurar la participación ciudadana de la población involucrada, el Titular del Proyecto, implementará los siguientes mecanismos de participación complementarios.

2.9.1.2.1 Oficina de Información Virtual

Se habilitará una oficina de información virtual en la página web del Titular del Proyecto para acceso de la población.

Este mecanismo virtual permitirá hacer llegar información y recoger aportes de la población durante la evaluación del EIA-sd. Asimismo, contará con un formulario virtual para recepcionar y responder a las inquietudes de los pobladores, referente al estudio ambiental y del Proyecto.

De igual modo, la oficina de información virtual contará con material de información (dípticos, documentos breves, presentaciones), y/o materiales audiovisuales que faciliten el proceso de información y participación.

El acceso a la oficina de información virtual se habilitará para disposición del público después del Primer Taller Participativo y estará a disposición de la población hasta quince (15) días después de realizada la Audiencia Pública. El anuncio de su disposición se dará durante el desarrollo del primer Taller Participativo, así como durante la actividad de perifoneo realizada antes de la ejecución del taller.

La oficina de información virtual contará con un formulario, en el que se consignará el nombre completo de los pobladores, fecha de visita, DNI, dirección, teléfono; y donde podrán anotarse los aportes, que deseen expresar o formular. Lo cual servirá como medio de verificación de implementación de la Oficina de información virtual.

Se remitirá a la autoridad un informe de las consultas realizadas a través de la oficina de información virtual, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de término del periodo de participación ciudadana (quince (15) días calendario después de la Audiencia Pública).

2.9.1.2.2 Canales de atención para sugerencias

Se habilitará otros canales de atención para la recepción de sugerencias de los pobladores y/o autoridades del Área de Influencia del Proyecto, los mismos que estarán disponibles desde el inicio del proceso de participación ciudadana hasta 15 días días posteriores a la realización de la Audiencia Pública.

Estos canales de atención serán el correo electrónico, teléfono y/o contacto de WhatsApp. Los responsables del canal de atención será el equipo de promotores.

Las sugerencias serán transcritas en un formulario de sugerencias (ver Anexo 1), adjunto con las evidencias de recepción (correo electrónico, mensaje de texto de un teléfono móvil y contacto de WhatsApp) para luego ser remitidos a la DGAAE dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de término del periodo de participación ciudadana (15 días calendario después de la Audiencia Pública).

2.9.1.2.3 Equipo de Promotores

Se contará con un equipo de promotores que estarán conformados por dos (02) promotores designado por el Titular del Proyecto, quienes realizarán sus labores en forma no presencial (Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500).

Los promotores iniciarán sus actividades antes de ejecutarse el primer taller participativo (etapa de convocatoria) hasta quince (15) días calendario después de haberse ejecutado la Audiencia Pública y tendrá a su cargo un número determinado de localidades para realizar sus labores de información y atención. Estas labores, priorizarán su ejecución en forma no presencial a través de los canales de atención virtual para recepcionar y responder las consultas de la población y facilitar información. Los promotores sociales serán los encargados de ejecutar el proceso de convocatoria para los talleres participativos y la audiencia pública, lo cual comprende diversas tareas como el relacionamiento con los actores sociales, la ejecución del perifoneo, la difusión de información y el monitoreo de las condiciones de accesibilidad a la video conferencia, En este

último punto, en el caso de ser necesario, instruirán a las personas que lo requieren, sobre el uso de la plataforma virtual a usarse para la ejecución de los talleres participativos y audiencia pública.

Tabla 1.18 Base de operaciones de los Promotores y el ámbito a cargo de los Promotores.

| EQUIPO DE PROMOTORES | | |
|--|------------|-----------------------------|
| BASE DE OPERACIONES | PROMOTOR | RESPONSABLE |
| Oficina de Información (Centro Poblado Ocucaje) | Promotor A | Centro Poblado Ocucaje |
| | | Centro Poblado Barrio Nuevo |
| | | Anexo Casa Blanca |
| | | Anexo Casa Vieja |
| | Promotor B | Centro Poblado El Tambo |
| | | Centro Poblado Cerro Blanco |
| | | Balneario Punta Lomitas |

Elaboración: Dessau S&Z S.A.

Asimismo, el equipo de promotores realizará entrevistas telefónicas, a fin de informar y recoger las percepciones de las autoridades y/o interesados del área de influencia del Proyecto.

Las entrevistas se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma:

- ▶ Dentro de los siete (07) días antes y siete (07) días después de la realización del primer taller participativo.
- ▶ Dentro de los siete (07) días antes y siete (07) días después de la realización del segundo taller participativo.
- ▶ Dentro de los siete (07) días antes y siete (07) días después de la realización de la Audiencia Pública.

Las entrevistas serán transcritas y presentadas en un informe y serán remitidas a la autoridad, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de término del periodo de participación ciudadana (treinta días calendario después de la Audiencia Pública).

En el caso de la realización de actividades excepcionales que requiera la presencia física de los promotores, deberán cumplir estrictamente con todos los protocolos de seguridad establecidos por el Estado. En tal sentido, los promotores coordinarán previamente sus visitas a campo directamente con los actores sociales, para evitar dilaciones de tiempo de permanencia en campo. Usarán implementos o insumos como mascarillas, guantes y alcohol, manteniendo en todo momento la distancia social. Se evitará la aglomeración de personas, por lo cual las visitas que puedan realizar los promotores serán personalizadas.

2.9.1.3 Acceso Público a los Estudios Ambientales en el Contexto de las Medidas Sanitarias

Se prevé la entrega de ejemplares digitalizados del Estudio Ambiental y Resúmenes Ejecutivos, a los principales grupos de interés que se encuentran ubicados en el área de influencia del Proyecto. (Art. 12 R.M N° 223-2010-MEN/DM).

La entrega de ejemplares digitalizados será a través de correos electrónicos, mesa de partes virtual u otro medio digital empleado por las municipalidades, gobierno regional y autoridades locales del área de influencia del Proyecto, en cumplimiento de Decreto Legislativo N° 1497.

- ▶ Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) – MINEM, un (01) ejemplar digitalizado y un (01) Resumen Ejecutivo.

- ▶ Dirección Regional de Energía y Minas de Ica (DREM-Ica), un (01) ejemplar digitalizado y un (01) Resumen Ejecutivo
- ▶ Municipalidad Provincial de Ica y Distritales de Santiago y Ocucaje; un (01) ejemplar digitalizado y un (01) Resumen Ejecutivo; y
- ▶ A los Centros poblados Menores, Comunidades Nativas y/o Campesinas ubicadas en el Área de Influencia Directa del Proyecto, un (01) ejemplar digitalizado y un (01) Resumen Ejecutivo.

2.9.1.4 Medios logísticos para la ejecución de mecanismos obligatorios y facilidades en el contexto de las medidas sanitarias

2.9.1.4.1 Habilitación y uso de medios electrónicos virtuales y de comunicación

Los Talleres Participativos y Audiencia Pública se realizarán a través de medios electrónicos (video conferencia) y de comunicación (radio emisora). Asimismo, se habilitará una página web para acceso a la información de la población.

El uso de los medios electrónicos y de comunicación permitirá garantizar el acceso a la información expuesta en los eventos, y de esta manera absolver todas las dudas que puedan existir en la población involucrada a través de los canales de recepción, tales como; correos electrónicos del titular del Proyecto y/o del representante del DGAAE, mensajes de texto desde un equipo móvil o por el contacto de WhatsApp.

Equipos y Materiales usados para los eventos no presenciales

Se utilizarán los siguientes equipos y materiales:

- ▶ Plataforma virtual (video conferencia).
- ▶ Página web
- ▶ Audio de exposición.
- ▶ Video de la exposición del Taller.
- ▶ Presentación en Power Point.

2.9.1.5 Cronograma del Proceso de Participación Ciudadana

El cronograma de ejecución de la Modificación del Plan de Participación Ciudadana del Proyecto está elaborado en función a las diversas actividades que se van a realizar en las distintas etapas del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd).

2.9.1.5.1 Cronograma del proceso de Participación Ciudadana en el Contexto de las Medidas Sanitarias

Tabla 1.19 Cronograma de ejecución de Plan de Participación Ciudadana

| ACTIVIDADES | EJECUCIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 1/ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mes 1 | | | | Mes 2 | | | | Mes 3 | | | | Mes 4 | | | | Mes 5 | | | | Mes 6 | | | | Mes 7 | | | | Mes 8 | | | | Mes 9 | | | | Mes 10 | | | | | | | | | | | |
| Aprobación del PPC | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| MECANISMOS OBLIGATORIOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gestiones para el 1er. Taller | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Comunicación sobre realización del 1er Taller a la DGAAE – MINEM | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Distribución de invitaciones de la Convocatoria del Taller (medio virtual o de ser el caso presencial) | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entregar a la DGAAE – MINEM los cargos de invitación a las Autoridades Locales y/o Regionales | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejecución del 1er. Taller Participativo no presencial | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | |
| Presentación del informe del 1er. Taller Participativo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entrega del EIA-sd a la DGAAE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobación del Resumen Ejecutivo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gestiones para el 2do. Taller no presencial | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Coordinación con la DGAAE – MINEM para la programación del 2do. Taller no presencial | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Distribución de las invitaciones de la convocatoria del Taller (medio virtual o de ser el caso presencial) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entregar a la DGAAE – MINEM los cargos de invitación a las Autoridades Locales y/o Regionales | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | |

2.9.2 Mecanismos de Participación Ciudadana con actividades presenciales (R.M. N° 223-2010-MEM/DM)

En caso se levanten las medidas de restricción establecidas por la pandemia Covid-19 y el Estado lo autorice, se prevé realizar dos (02) Talleres Participativos en dos (02) momentos (antes de la presentación del EIA-sd y después de presentado el EIA-sd a la autoridad competente) y en dos (02) sedes distintas; así como la ejecución de una (01) Audiencia Pública en una (01) sede (Ver Anexo 3: Mapa PPC-PEG-007; Talleres y Audiencia presenciales), tal como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1.20 Mecanismos de participación ciudadana obligatorios: Talleres Participativos y Audiencia Pública

| EVENTO | LOCALIDAD DE EJECUCIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 1/ |
|---------------------------|--|
| 1er. Taller Participativo | Centro Poblado Santiago |
| | Centro Poblado Ocucaje 2/ |
| 2do. Taller Participativo | Centro Poblado Santiago |
| | Centro Poblado Ocucaje 2/ |
| Audiencia Pública | Centro Poblado Ocucaje 2/ |

1/Se aclarará que los Talleres Participativos tienen como sede la capital de los distritos de Santiago y Ocucaje, mientras que la Audiencia Pública se ejecutará en la capital del distrito de Ocucaje.

2/Se aclara que se ha considerado como sede de los Talleres Participativos y de la Audiencia Pública al Centro Poblado Urbano de Ocucaje, debido a que los Anexos Casa Blanca y Casa Vieja (AID), así como el Centro Poblado Callango a cuya jurisdicción pertenecen no cuenta con un ambiente apropiado (en términos de capacidad) para albergar de manera segura y cómoda a los participantes. En este sentido, el Centro Poblado Ocucaje reúne las condiciones apropiadas en términos de capacidad, infraestructura, seguridad local, accesibilidad, etc.; con el fin de contar con mayor participación de la población, tal y como se señala en el Artículo 31° numeral 31.1 y Artículo 7° numeral 7.2 de la R.M N° 223-2010-MEM-DM.

Elaboración: Dessau S&Z S.A.

2.9.2.1 Mecanismos de participación Ciudadana con actividades presenciales

2.9.2.1.1 Talleres Participativos

Este mecanismo de participación tiene como propósito establecer el diálogo entre las autoridades, población involucrada y el titular del Proyecto, a través de la presentación de información sobre el Proyecto y el EIA-sd (características técnicas, línea base ambiental y social, potenciales impactos, planes de manejo y monitoreo, plan de relaciones comunitarias, cronogramas, entre otros), así como la recepción de observaciones y aportes de la población involucrada.

La organización de los Talleres Participativos, estará a cargo del Titular del Proyecto, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas.

A. Sedes y Ejecución de los Talleres Participativos

Para la selección de las sedes de Talleres Participativos, se ha considerado los criterios establecidos en el Artículo 7° de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM (ubicación dentro del área de influencia directa del Proyecto, accesibilidad, tamaño, infraestructura, y seguridad) y Artículo 31° numeral 31.1 de la referida Resolución Ministerial.

En la siguiente Tabla se indica el número y sedes de Talleres Participativos que se desarrollarán para efectos del presente Proyecto.

Tabla 1.21 Sedes y Ejecución de los Talleres Participativos

| DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO | SEDE PROPUESTA | TALLERES PARTICIPATIVOS | |
|--------------|-----------|----------|----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| | | | | ANTES DE PRESENTADO EL EIA-sd | DESPUÉS DE PRESENTADO EL EIA-sd |
| Ica | Ica | Santiago | Centro Poblado Santiago | 1 | 1 |
| | | Ocucaje | Centro Poblado Ocucaje (*) | 1 | 1 |

(*) Se ha considerado como sede de los Talleres Participativos al Centro Poblado Urbano de Ocucaje a pesar de ubicarse en el Área de Influencia Indirecta del Proyecto, debido a que el AID no dispone de un ambiente apropiado (en términos de capacidad) para albergar la mayor cantidad de participantes. En este sentido, el Centro Poblado Ocucajes reúne las condiciones apropiadas en términos de capacidad, tamaño, amplia infraestructura, seguridad local, accesibilidad, etc.; con el fin de contar con mayor participación de la población. Tal y como se señala en el Artículo 31º numeral 31.1 y Artículo 7º numeral 7.2 de la R.M N° 223-2010-MEM-DM.

Elaboración: Dessau S&Z S.A.

Con respecto a la elección de las sedes propuestas, se ha considerado la equidistancia dada entre los distintos centros poblados, la infraestructura básica en la sede donde se efectuará el Taller, así como también el área con mayor población, asegurándose la asistencia y participación en mayor cantidad de los grupos de interés, población, autoridades e instituciones locales.

B. Momento y objetivo de los Talleres Participativos

A continuación, se menciona los momentos de ejecución de los talleres participativos.

B.1 Taller Participativo antes de la presentación del EIA-sd

El Primer Taller Participativo se realizará antes de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA-sd), con la finalidad de informar a la población los siguientes temas:

- ▶ Objetivo del taller.
- ▶ El Titular del Proyecto expondrá las características del proyecto y presentará a la Consultora encargada de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd).
- ▶ La Consultora expondrá los términos de referencia del EIA-sd y el Plan de Trabajo para la elaboración del mismo.

Asimismo, el primer taller tendrá la finalidad informar a la población los mecanismos de participación ciudadana a implementarse, así como recoger las opiniones y sugerencias de los asistentes para tomarlos en cuenta en el desarrollo del EIA-sd.

Convocatoria

La convocatoria se realizará a través de Oficios de Invitación que dirigirá el titular del Proyecto hacia los diversos grupos de interés presentados con una anticipación de quince (15) días calendario, posteriormente los cargos de recepción de las cartas de invitación serán entregados a la DGAAE con un mínimo de siete (07) días calendario antes de la realización del Taller Participativo.

También, se pegarán afiches informativos en los poblados próximos al Proyecto y en la capital de los distritos de Santiago y Ocucaje para hacer de conocimiento público la realización del evento. Los afiches se colocarán en las principales avenidas y lugares donde haya mayor confluencia de personas.

La convocatoria contendrá como mínimo lo siguiente:

- ▶ Breve reseña del objetivo del taller.
- ▶ Indicación clara y precisa de los asuntos a ser expuesto.
- ▶ Indicación del lugar en que se llevará a cabo la actividad o Proyecto.
- ▶ El plazo y el medio para recibir las opiniones.
- ▶ Lugar y fecha del taller.
- ▶ El plazo y el medio para comunicar la respuesta a las opiniones recibidas.
- ▶ Las reglas aplicables al proceso de participación.

B.2 Taller Participativo luego de presentado el EIA-sd

El segundo Taller participativo se realizará luego de presentado el EIA-sd ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) – MINEM, previa opinión favorable al Resumen ejecutivo del EIA-sd por parte de la DGAAE.

Este Taller se realizará en coordinación y con la participación de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) – MINEM.

El Titular del Proyecto, y la Consultora, con presencia de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad – MINEM y/o la Autoridad Regional, realizarán el taller correspondiente con el objeto de exponer los siguientes temas:

- ▶ Línea de Base Ambiental y Social
- ▶ Análisis e Identificación de Impactos
- ▶ Plan de Manejo Ambiental
- ▶ Plan de Vigilancia Ambiental
- ▶ Plan de Compensación
- ▶ Plan de Relaciones Comunitarias
- ▶ Plan de Contingencias
- ▶ Plan de Abandono o Cierre

Además, se recibirán las observaciones y opiniones de la población sobre los temas expuestos y el desarrollo del EIA-sd.

Convocatoria

El proceso de convocatoria se inicia con el ingreso de la solicitud dirigida a la DGAAE, para que ésta efectúe la convocatoria al Taller Participativo; adjunto a la mencionada solicitud se presentará la carta de autorización para el uso de local de las sedes donde se realizará el Taller Participativo. Las autorizaciones de uso de local serán presentadas por el titular del Proyecto ante la DGAAE, con un mínimo de veintiún (21) días calendario antes de la fecha programada para la realización de los Talleres Participativos, tal como se señala en el Artículo 29º de la R.M. Nº 223-2010-MEM/DM.

En un nivel específico la convocatoria se realizará mediante Oficios de Invitación, los cuales estarán dirigidos a las autoridades y representantes de los principales grupos de interés.

En el caso del Taller Participativo luego de presentado el EIA-sd, los oficios de invitación serán emitidos por la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) – MINEM,

los cuales serán distribuidos por el Titular del Proyecto con un mínimo de quince (15) días calendario antes de la fecha programada para la realización del Taller Participativo, cuyos cargos serán remitidos a la autoridad ambiental con un mínimo de siete (07) días calendario antes de la realización de los eventos (Artículo 29 de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM).

Asimismo, cabe indicar que, el reparto y realización de los talleres participativos durante la elaboración del EIA-sd, estarán a cargo del titular del Proyecto (numerales 29.6 y 29.7 del artículo 29 e inciso C del Artículo 31 de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM).

Adicionalmente, se pegarán afiches informativos en los poblados próximos al Proyecto y en la capital de los distritos de Santiago y Ocucaje para hacer de conocimiento público la realización del evento. Los afiches se colocarán en las principales avenidas y lugares donde haya mayor confluencia de personas.

La convocatoria contendrá como mínimo lo siguiente:

- ▶ Breve reseña del objetivo del taller.
- ▶ Indicación clara y precisa de los asuntos a ser expuesto.
- ▶ Indicación del lugar en que se llevará a cabo la actividad o Proyecto.
- ▶ El plazo y el medio para recibir las opiniones.
- ▶ Lugar y fecha del taller.
- ▶ El plazo y el medio para comunicar la respuesta a las opiniones recibidas.
- ▶ Las reglas aplicables al proceso de participación.

C. Metodología de comunicación a emplearse durante los Talleres Participativos

Los Talleres Participativos se desarrollarán en base a las siguientes etapas:

▶ Etapa Expositiva

El Taller Participativo se realizará en el idioma propio de la población local

Cabe indicar que las exposiciones se realizarán utilizando un lenguaje sencillo y estableciendo una comunicación horizontal, para contribuir con ello se hará uso de diapositivas de audio y/o video.

Concluida la exposición, el representante de la DGAAE o el de la Autoridad Regional invitarán a los asistentes a formular sus preguntas de forma escrita u oral, debiendo identificarse antes de cada intervención.

El representante de la DGAAE o de la Autoridad Regional debe conducir el debate sobre la base de intervenciones que estén enfocadas en el proyecto y los objetivos del Taller.

▶ Etapa Participativa o de Diálogo

En esta etapa los participantes formularán sus preguntas, ya sean estas de forma oral o escrita, identificándose antes de su intervención. Estas quedarán registradas en sendos formularios de preguntas, que luego serán reportados y formarán parte del informe del Taller Participativo que será entregado a la autoridad ambiental correspondiente.

Las preguntas serán respondidas de manera ordenada y consecutiva, por los representantes de las instituciones mencionadas según corresponda.

► **Finalización del Taller**

Luego de atendidas las preguntas formuladas, el representante de la DGAAE o de la Autoridad Regional invitará a los participantes a presentar cualquier documento que consideren relevante poner en conocimiento de la autoridad. Posteriormente se dará lectura y suscribirá un Acta, dando cuenta del desarrollo del Taller Participativo.

Cabe señalar que todos los Talleres Participativos serán registrados en fotografías y grabaciones de audio/video.

2.9.2.1.2 Audiencia Pública

Este evento se realizará en el Centro Poblado Ocucaje, capital del distrito de Ocucaje, con el objetivo de sustentar e informar a las autoridades y población en general, sobre el resultado del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del proyecto “Parque Eólico Guarango y su Interconexión al SEIN”.

A. Sedes y Ejecución de la Audiencia Pública

Se propone realizar la Audiencia Pública en la capital del distrito de Ocucaje. Asimismo, se considerará las condiciones apropiadas, tales como ubicación, accesibilidad, amplia infraestructura y seguridad de la sede, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 7º numeral 7.1 y 7.2 de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM.

En la siguiente tabla se indica la sede donde se llevará a cabo la Audiencia Pública.

Tabla 1.22 Mecanismo obligatorio a ejecutarse según localidad y sede

| DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO | SEDE PROPUESTA | AUDIENCIA PÚBLICA |
|--------------|-----------|----------|---------------------------|-------------------|
| Ica | Ica | Ocucaje | Centro Poblado Ocucaje(*) | 1 |

(*)Se ha considerado como sede de la Audiencia Pública al Centro Poblado Ocucaje a pesar de ubicarse en el Área de Influencia Indirecta del Proyecto, debido a que los Anexos Casa Blanca y Casa Vieja (AID), así como el Centro Poblado Callango a cuya jurisdicción pertenecen no dispone de un ambiente apropiado (en términos de capacidad) para albergar la mayor cantidad de participantes. En este sentido, el Centro Poblado Ocucajes reúne las condiciones apropiadas en términos de capacidad, tamaño, amplia infraestructura, seguridad local, accesibilidad, etc.; con el fin de contar con mayor participación de la población. Tal y como se señala en el Artículo 31º numeral 31.1 y Artículo 7º numeral 7.2 de la R.M N° 223-2010-MEM-DM.

Elaboración: Dessau S&Z S.A.

Cabe señalar que la convocatoria a la Audiencia Pública será realizada por el Titular del Proyecto en coordinación con la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) – MINEM a través de los siguientes medios:

Publicación en diarios

En el Diario Oficial El Peruano y en un diario de mayor circulación del área de influencia del Proyecto, se publicará el aviso de convocatoria del evento, el cual será proporcionado por la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) – MINEM y en el que se indicará la fecha, hora, sede del evento y las sedes donde estará a disposición de los interesados, el estudio ambiental y su resumen ejecutivo, para que las personas interesadas puedan hacer alcanzar sus aportes y sugerencias respecto a los mismos, hasta quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de realización de la Audiencia Pública.

Los avisos serán publicados en dos oportunidades. El primero con un mínimo de treinta (30) días calendario antes de la fecha programada para la realización del evento; y el segundo, en el

que se reiterará la convocatoria, con un mínimo de siete (07) días calendario antes de la fecha programada.

Asimismo, y tal como indica la norma, las páginas completas de estas publicaciones serán entregadas a la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) de Ica, Municipalidades del área de influencia y a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) – MINEM, como máximo a los siete (07) días de realizada la publicación.

Anuncios radiales

Se realizarán cuatro (04) anuncios radiales diarios a través de una emisora local, las cuales se difundirán durante cinco (05) días calendario después de publicado el aviso en los periódicos y durante diez (10) días calendario antes de la realización de la Audiencia Pública.

El Titular del Proyecto hará llegar a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) – MINEM una copia del contrato suscrito con la emisora radial para la emisión de los avisos.

Pegado de Afiches

Se colocarán avisos en las sedes de los gobiernos regionales, locales de la municipalidad provincial y distritales del área de influencia del Proyecto, así como en locales o espacios de mayor concurrencia de público como hospitales, parroquias o mercados. Estos avisos serán colocados a más tardar, al tercer día de realizadas las publicaciones en los diarios y seguirán colocados hasta el día de realización de la Audiencia Pública.

B. Metodología

La metodología que se empleará durante la realización de la Audiencia Pública, será de la siguiente manera:

Reunión e instalación de la Mesa Directiva

- ▶ El Titular del Proyecto en coordinación con la Autoridad competente realizará la Audiencia Pública en un local adecuado, en términos de capacidad, infraestructura y seguridad local.
- ▶ La Audiencia Pública estará a cargo de una Mesa Directiva conformada por un representante de la DGAAE, quien la presidirá; y un representante de la Autoridad Regional, quien actuará como Secretario. La ausencia del representante del Gobierno Regional en la Audiencia Pública no impedirá el desarrollo de ésta, pudiendo el Presidente de la Mesa Directiva asumir dicha actuación por sí mismo o designar a otra autoridad o persona asistente.

El Presidente de la Mesa Directiva podrá invitar a incorporarse a la Mesa Directiva, al Presidente del Gobierno Regional, el Alcalde de la Provincia y a los Alcaldes de los Distritos incluidos en el área de influencia directa del Proyecto, así como a otras autoridades públicas que se encuentren presentes. No obstante, su inasistencia no impedirá que se realice la Audiencia Pública.

- ▶ Los representantes del Ministerio de Energía y Minas que participen en la Mesa Directiva serán designados por Resolución Directoral de la DGAAE, la cual será leída en el momento de la instalación.

- ▶ Al momento de su instalación, la Mesa Directiva solicitará la acreditación al representante del Titular del Proyecto, así como de los representantes de la Consultora que elaboró el Estudio Ambiental, quienes deben estar facultados según el Registro de Empresas Autorizadas para realizar Estudios Ambientales. Dichas acreditaciones deben ser presentadas al inicio de la Audiencia Pública, dándose posterior lectura de dichas acreditaciones.
- ▶ Para garantizar la seguridad de las personas en el desarrollo de la Audiencia Pública, el Titular del Proyecto en coordinación con la DGAAE, la Autoridad Regional y la Autoridad Política del lugar, efectuará las previsiones que estime conveniente, pudiendo solicitar la presencia de efectivos de la Policía Nacional del Perú.
- ▶ La Mesa Directiva, a través de los efectivos policiales que resguarden el orden, deberá prohibir el ingreso de personas a la Audiencia Pública en los siguientes casos:
 - i) Cuando se encuentren en evidente estado etílico o bajo la influencia de drogas.
 - ii) Cuando porten armas de fuego, cortantes o punzo cortantes o cualquier objeto que pueda causar heridas o intimidación a los asistentes.
 - iii) Cuando impidan u obstaculice el inicio y desarrollo del evento o actividad que forme parte del proceso de Participación Ciudadana.
 - iv) Cuando incumplan las disposiciones de orden que emita la autoridad que conduce el proceso de Participación Ciudadana o el facilitador del mismo.

Una vez cumplido con lo anteriormente detallado, el Presidente dará por instalada la Mesa Directiva y procederá a iniciar la Audiencia Pública. Si el Titular del Proyecto y la Entidad Autorizada a realizar Estudios de Impacto Ambiental no cumplieran con lo dispuesto en el presente artículo, la DGAAE suspenderá la Audiencia Pública, dejando constancia de ello en Acta firmada por la Mesa Directiva.

Exposición y Debate

- a) La Audiencia Pública se realizará en el idioma español y en el idioma propio de la población local, donde prime el uso de un idioma o lengua particular y de ser necesario con ayuda de un traductor o intérprete. Es obligación del Titular del Proyecto proveer de uno o más intérpretes de acuerdo al(los) idioma(s) que predomine(n) en la localidad.
- b) El Presidente de la Mesa Directiva dará inicio a la Audiencia Pública, invitando al representante del Titular del Proyecto y de la Consultora que elaboró el Estudio Ambiental, para que sustenten dicho Estudio.
- c) Concluida la sustentación, el Presidente de la Mesa Directiva invitará a los asistentes a formular sus preguntas por escrito y en forma oral.
- d) Para las intervenciones orales los participantes deberán inscribirse durante el desarrollo de la Audiencia ante la Mesa Directiva, a fin de establecer el orden de éstas.
- e) Una vez contestadas las preguntas por los expositores, se dará paso a una segunda rueda de preguntas y/o aclaraciones finales. Cada pregunta deberá ser absuelta por los expositores o por los miembros de la Mesa Directiva.

- f) Cada intervención oral deberá ser dirigida a la Mesa Directiva, no podrá durar más de cinco (5) minutos y deberá ser enfocada en el Proyecto y objetivos de la Audiencia.
- g) Las personas que tengan a bien presentar documentos relacionados al Proyecto, podrán hacerlo luego de culminadas las intervenciones.
- h) La transcripción de las preguntas y respuestas formuladas, así como los documentos que pudieran presentar los interesados hasta la finalización de la Audiencia, serán adjuntados al expediente de evaluación Estudio Ambiental y serán tomados en cuenta para la evaluación correspondiente.

Finalización de la Audiencia Pública

Al final de la Audiencia Pública se dará lectura del Acta en la cual constará todo lo actuado en dicha Audiencia, que deberá ser firmada por todos los miembros de la Mesa Directiva, el representante del Titular del Proyecto y la Consultora. Cualquier observación o incidente durante el desarrollo de la Audiencia Pública deberá constar en dicha Acta.

El acta, la transcripción de las preguntas y respuestas formuladas, así como los documentos recibidos por la Mesa Directiva, se anexarán al expediente del EIA-sd para su evaluación correspondiente y cualquier persona podrá tener acceso a una copia del Acta de Audiencia Pública, así como de la versión de audio o grabación audiovisual de la misma, mediante el procedimiento de Acceso a la información Pública regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

2.9.2.2 *Mecanismos de participación Ciudadana Complementarios convencional*

Con la finalidad de asegurar la participación ciudadana de la población involucrada, el Titular del Proyecto, implementará los siguientes mecanismos de participación complementarios (ver Anexo 3: Mapa PPC-PEG-008; Mecanismos Complementarios Convencionales).

2.9.2.2.1 *Oficina de Información*

Se implementará una (01) oficina de información permanente, la cual se ubicará en el centro Poblado Ocucaje, debido a la accesibilidad de los pobladores al centro poblado mencionado, el fácil reconocimiento de la sede donde se situará y el lugar de mayor afluencia de público.

Este mecanismo permitirá hacer llegar información y recoger aportes de las poblaciones durante la evaluación del EIA-sd. Asimismo, la sede contará con un profesional encargado de brindar información y atender las inquietudes de los pobladores, referente al estudio ambiental y del Proyecto. De igual modo, la oficina contará con material impreso (folletos, documentos breves), y/o audiovisuales que faciliten el proceso de información y participación.

La instalación de la oficina de información se realizará después del Primer Taller Participativo y estará a disposición de la población hasta quince (15) días después de realizada la Audiencia Pública y atenderá de lunes a viernes de 9 a.m. a 4 p.m. (horario que estará sujeto a modificaciones, en función a las sugerencias de la población).

La Oficina de Información contará con un libro de registros en el que se consignará el nombre completo de los pobladores, fecha de visita, DNI, dirección, teléfono, firma; y donde podrán

anotarse los aportes, que deseen expresar o formular. Lo cual servirá como medio de verificación de implementación de la Oficina.

Se remitirá a la autoridad un informe de actividades y visitas realizadas a la Oficina de Información, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de término del periodo de participación ciudadana (quince (15) días calendario después de la Audiencia Pública).

Tabla 1.23 Ubicación de la Oficina de Información.

| DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO | OFICINA DE INFORMACIÓN |
|--------------|-----------|----------|------------------------|
| Ica | Ica | Ocucaje | Centro Poblado Ocucaje |

Elaboración: Dessau S&Z S.A.

(*) Se ha considerado como sede de la oficina de información al Centro Poblado Ocucaje; a pesar de ubicarse en el área de influencia indirecta del Proyecto, debido a que reúne las condiciones apropiadas para el desarrollo de dicho mecanismo participativo y para la accesibilidad de los pobladores del Area de Influencia del distrito de Ocucaje y población y/o autoridades del distrito de Santiago.

2.9.2.2.2 Buzón de sugerencias

Este mecanismo consiste en la colocación de un dispositivo sellado (ánfora) en un lugar de fácil acceso para los grupos poblacionales identificados dentro del área de influencia del Proyecto, así como para los grupos de interés del mismo, durante la etapa de elaboración y evaluación del EIA-sd, con el objetivo de recibir observaciones y sugerencias, tanto al estudio ambiental como al Proyecto de inversión.

Se instalarán dos (02) buzones de sugerencias, los cuales serán colocados en el Centro Poblado Ocucaje y en un local de fácil accesibilidad del Centro Poblado Santiago (distrito de Santiago), después de ejecutarse el primer Taller Participativo hasta quince (15) días después de haberse ejecutado la Audiencia Pública; y será retirado con la presencia de un Notario Público, Juez de Paz o Autoridad Local, y un acta en el que se listarán los documentos recibidos, para luego ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) – MINEM.

Las sedes propuestas donde serán ubicados los buzones de sugerencia, se detallan en la siguiente Tabla.

Tabla 1.24 Instalación del Buzones de Sugerencia en el área de influencia

| DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO | UBICACIÓN DE BUZONES DE SUGERENCIA |
|--------------|-----------|----------|------------------------------------|
| Ica | Ica | Santiago | Centro Poblado Santiago |
| | | Ocucaje | Centro Poblado Ocucaje |

Elaboración: Dessau S&Z S.A.

2.9.2.2.3 Equipo de Promotores

Se contará con un equipo de promotores que estará conformado por dos (02) profesionales designados por el Titular del Proyecto, con la finalidad de informar, recoger percepciones sobre el estudio ambiental del Proyecto, sensibilizar a la población, atender sus consultas, entre otros.

Los promotores iniciarán sus actividades después de ejecutarse el Primer Taller Participativo, las cuales desarrollarán hasta quince (15) días calendario después de haberse ejecutado la Audiencia Pública.

Asimismo, durante el trabajo de campo distribuirán material informativo a los pobladores del área de influencia respecto al Proyecto y el Estudio Ambiental.

En la siguiente tabla se indica la base de operaciones de los Promotores y el ámbito correspondiente a cargo.

Tabla 1.25 Base de operaciones de los Promotores y el ámbito a cargo de los Promotores.

| EQUIPO DE PROMOTORES | | |
|--|------------|-----------------------------|
| BASE DE OPERACIONES | PROMOTOR | RESPONSABLE |
| Oficina de Información (Centro Poblado Ocucaje) | Promotor A | Centro Poblado Ocucaje |
| | | Centro Poblado Barrio Nuevo |
| | | Anexo Casa Blanca |
| | Promotor B | Anexo Casa Vieja |
| | | Centro Poblado El Tambo |
| | | Centro Poblado Cerro Blanco |
| | | Balneario Punta Lomitas |

Elaboración: Dessau S&Z S.A.

Los promotores elaborarán actas por cada lugar que visiten en la cual consignarán los datos de identificación de las personas entrevistadas, fecha, firmas (de ser posible), así como sus observaciones y sugerencias. De igual modo, elaborará un informe de las visitas de campo y registros fotográficos como evidencias. Ver Anexo 2; Ficha de visita de promotores

Las visitas se realizarán con una frecuencia bimestral, y extemporáneamente en el caso que las autoridades locales de los distritos de Ocucaje y/o Santiago lo soliciten.

Las actas e informes serán remitidas a la autoridad, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de término del periodo de participación ciudadana (quince (15) días calendario después de la Audiencia Pública)

2.9.2.3 *Acceso Público a los Estudios Ambientales convencional*

Se prevé la entrega de ejemplares digitalizados del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) y Resúmenes Ejecutivos, a los principales grupos de interés que se encuentran ubicados en el área de influencia del Proyecto. (Art. 12 R.M N° 223-2010-MEN/DM).

- ▶ Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) – MINEM, dos (2) ejemplares impresos, originales y digitalizados y cinco (5) Resúmenes Ejecutivos.
- ▶ Dirección Regional de Energía y Minas de Ica (DREM-Ica), tres (3) ejemplares impresos, originales y digitalizados y diez (10) Resúmenes Ejecutivos.
- ▶ Municipal Provincial de Ica y Distritales de Santiago y Ocucaje, tres (3) ejemplares impresos, originales y digitalizados y diez (10) Resúmenes Ejecutivos; y
- ▶ Según reglamento (Art. 12 R.M N° 223-2010-MEN/DM) a los Centros poblados Menores, Comunidades Nativas y/o Campesinas ubicadas en el Área de Influencia Directa del Proyecto, un (1) ejemplar impreso, original y digitalizado y veinte (20) Resúmenes Ejecutivos.

2.9.2.4 Medios logísticos para la ejecución de mecanismos obligatorios y facilidades de tipo convencional.

2.9.2.4.1 Movilidad y Desplazamiento

Traslado de la Población y Autoridades locales del Área de Influencia del Proyecto

Es importante precisar que se brindará servicio de transporte (ida y vuelta) para los pobladores del AID y AII del Proyecto, con el fin de asegurar y garantizar la participación de los pobladores en el evento. Asimismo, se brindará servicios de transporte (ida y vuelta) **a los representantes de los grupos de interés y/o pobladores del distrito de Santiago, en el caso de ser requerido por las autoridades.**

Tabla 1.26 Movilización de pobladores del Área de Influencia del Proyecto

| SEDE | LOCALIDAD 1/ | DISTANCIA (APROXIMADO) | TIEMPO* (APROXIMADO) |
|------------------------|--|------------------------|----------------------|
| Centro Poblado Ocucaje | Anexo Casa Blanca y Anexo Casa Vieja (Centro Poblado Callango) | 14 km | ~ 20 minutos |
| | Centro Poblado Callango | 17 km | ~ 30 minutos |
| | Centro Poblado El Tambo | 2.50 km | ~ 7 minutos |
| | Centro Poblado Cerro Blanco | 3.80 km | ~ 15 minutos |

Elaboración: Dessau S&Z S.A.

Traslado de Autoridades Competentes, Titular del Proyecto y Consultora Ambiental

Para el transporte de las Autoridades e integrantes del equipo de la Consultora Ambiental, se tendrá en cuenta el siguiente itinerario de movilización.

Tabla 1.27 Ruta para el traslado de autoridades y equipo de la Consultora ambiental para los talleres y audiencias.

| INICIO | LOCALIDAD A LLEGAR | RUTA | MEDIO DE TRANSPORTE | TIEMPO (HORAS) | ESTADÍA Y PERNOCTE |
|--------|---|----------------|---------------------|----------------|--------------------|
| Lima | Ica | Lima – Ica | Terrestre | 5 horas | Ica |
| Ica | Centro Poblado Santiago (Sede de Taller) | Ica - Santiago | Terrestre | 20 minutos | Ica |
| Ica | Centro Poblado Ocucaje (Sede de Taller y Audiencia) | Ica - Ocucaje | Terrestre | 30 minutos | Ica |

Elaboración: Dessau S&Z S.A.

2.9.2.4.2 Alojamiento y Alimentación

Para los eventos, el alojamiento y la alimentación de los ponentes estarán a cargo del Titular del Proyecto.

El refrigerio para los Asistentes a los eventos, estará a cargo del Titular del Proyecto.

Es importante resaltar que no se considerará alojamiento para la población, ya que cuando culmine el evento, se les trasladará de retorno a su localidad los pobladores que lo requieran.

2.9.2.4.3 Acondicionamiento de Locales

El uso del local para la realización de los Talleres Participativos y Audiencia Pública será autorizado previamente por los propietarios de los locales.

Se implementará el local donde se va realizar los Talleres Participativos y Audiencia Pública con anticipación tomando todas las medidas necesarias de tal manera que se garantice la seguridad para los asistentes y que la información llegue de manera clara y de esta manera absolver todas las dudas que puedan existir en la población involucrada, esta actividad estará a cargo del Titular del Proyecto.

Se ha considerado contar con un grupo electrógeno, para cualquier eventualidad, a pesar que en las zonas donde se van a realizar los Talleres Participativos y Audiencia Pública, cuentan con energía eléctrica.

Equipos y Materiales

Se utilizarán los siguientes equipos y materiales:

- ▶ Laptop
- ▶ 01 filmadora digital
- ▶ 01 cámara fotográfica
- ▶ 01 proyector multimedia
- ▶ Ecrán
- ▶ Banner
- ▶ Puntero láser
- ▶ Amplificador
- ▶ Grupo electrógeno
- ▶ 01 equipo de sonido y 02 micrófonos
- ▶ Sillas para asistentes y mesa para las autoridades
- ▶ Presentación en Power Point e impresión del material para los asistentes
- ▶ Hoja de preguntas y lapiceros

Recursos Humanos

Para la convocatoria se dispondrá de un equipo de personas, quienes realizarán las coordinaciones previas, el reparto de los oficios de invitación, pegado de afiches para la asistencia de la población a los Talleres y Audiencia.

2.9.2.5 Cronograma del Proceso de Participación Ciudadana Convencional

El cronograma de ejecución del Plan de Participación Ciudadana del Proyecto está elaborado en función a las diversas actividades que se van a realizar en las distintas etapas del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd).

2.10 RESPONSABLES DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ELABORACIÓN DEL EIA-SD

2.12.1 Titular del Proyecto

- Propietario : SL ENERGY S.A.C.
- Gerente General : Juan Antonio Solidoro Cuellar
- Dirección : Av. Camino Real N° 1281, Int. 602, San Isidro – Lima
- Teléfono : 01 397 8994
- Correo Electrónico : jsolidoro@andesgc.com

2.12.2 Consultora Ambiental Responsable

- Consultor Ambiental : Dessau S&Z S.A.
- Responsable Ambiental : Susana Gushiken Okuhama
- Cargo : Jefa de Estudios Medioambientales y Programas Sociales
- Dirección : Av. Del Parque Norte 1174, San Borja – Lima
- Teléfono : 01 711-5100
- Correo Electrónico : susana.gushiken@dessaperu.com

ANEXOS

ANEXO 1

FORMULARIO DE SUGERENCIAS

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIA-SD) DEL
PROYECTO PARQUE EÓLICO GUARANGO Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN

| | |
|---------------------------|--|
| NOMBRE Y APELLIDOS: | |
| D.N.I. | |
| LOCALIDAD: | |
| INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: | |
| CARGO: | |
| DIRECCIÓN: | |
| TELÉFONO: | |
| FECHA: | |

Marcar con una (X) el medio por el cual se formuló la pregunta:

Correo electrónico Video conferencia WhatsApp Otros

PREGUNTA:

RESPUESTA:

Titular del Proyecto Consultora Otros

ANEXO 2

FICHA DE VISITA DE PROMOTORES

| TITULAR | FICHA DE VISITA | | MECANISMO |
|------------------|---|---------|----------------------|
| SL ENERGY S.A.C. | ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO GUARANGO Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN | | Equipo de Promotores |
| | VERSIÓN | OFICINA | PÁGINA |
| | 01 | Ocucaje | Página 1 de 1 |

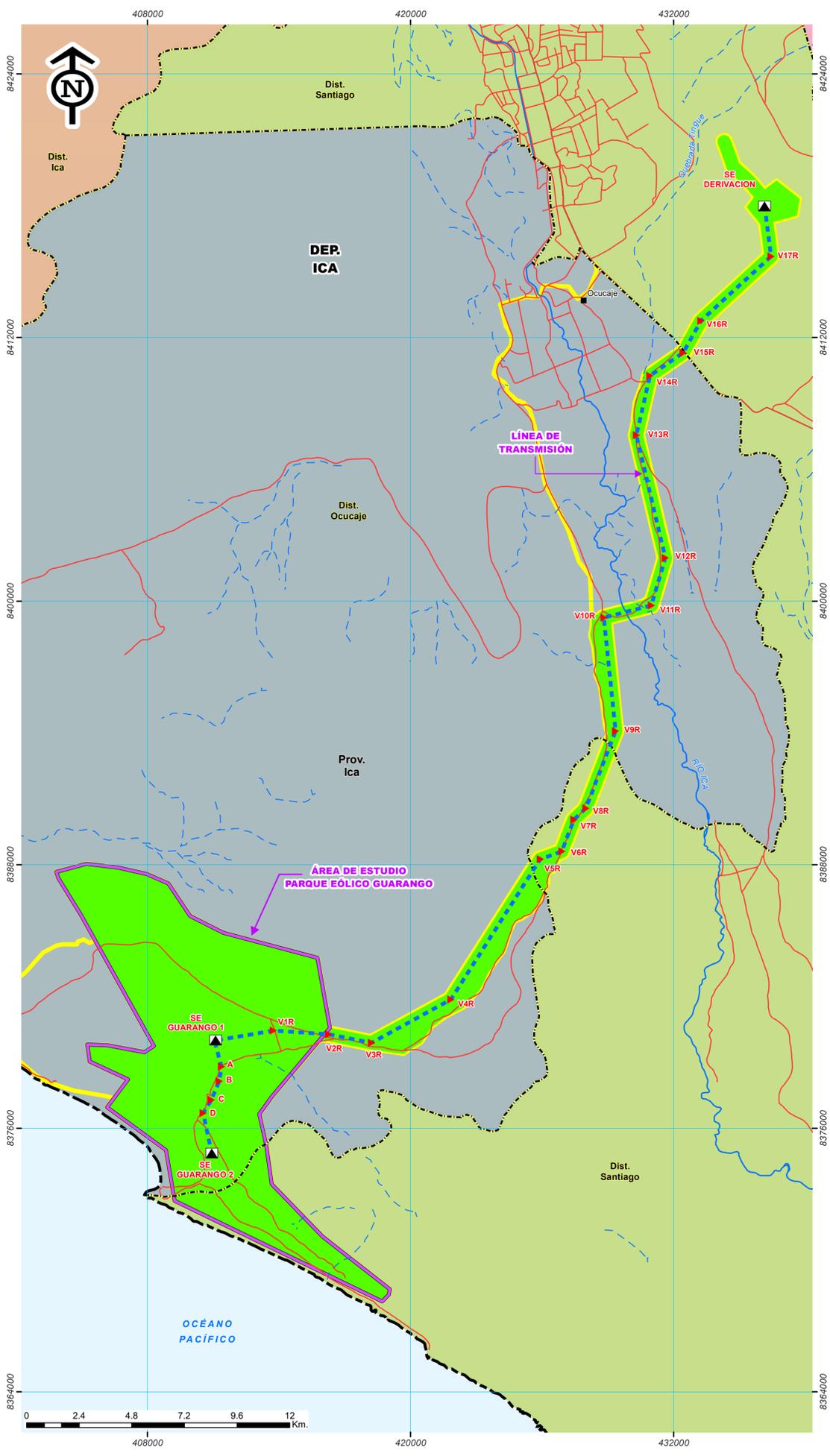
| DATOS DEL ENTREVISTADO | | DATOS DE VISITA | |
|------------------------|--|-----------------|--|
| NOMBRE Y APELLIDOS: | | FECHA: | |
| DNI: | | N ° DE VISITA: | |
| CARGO: | | HORA DE VISITA: | |
| EDAD: | | LOCALIDAD: | |
| ORGANIZACIÓN: | | FIRMA: | |

| REPORTE DE VISITA (OBSERVACIONES, SUGERENCIAS) |
|--|
| |
| RESPUESTA |
| |

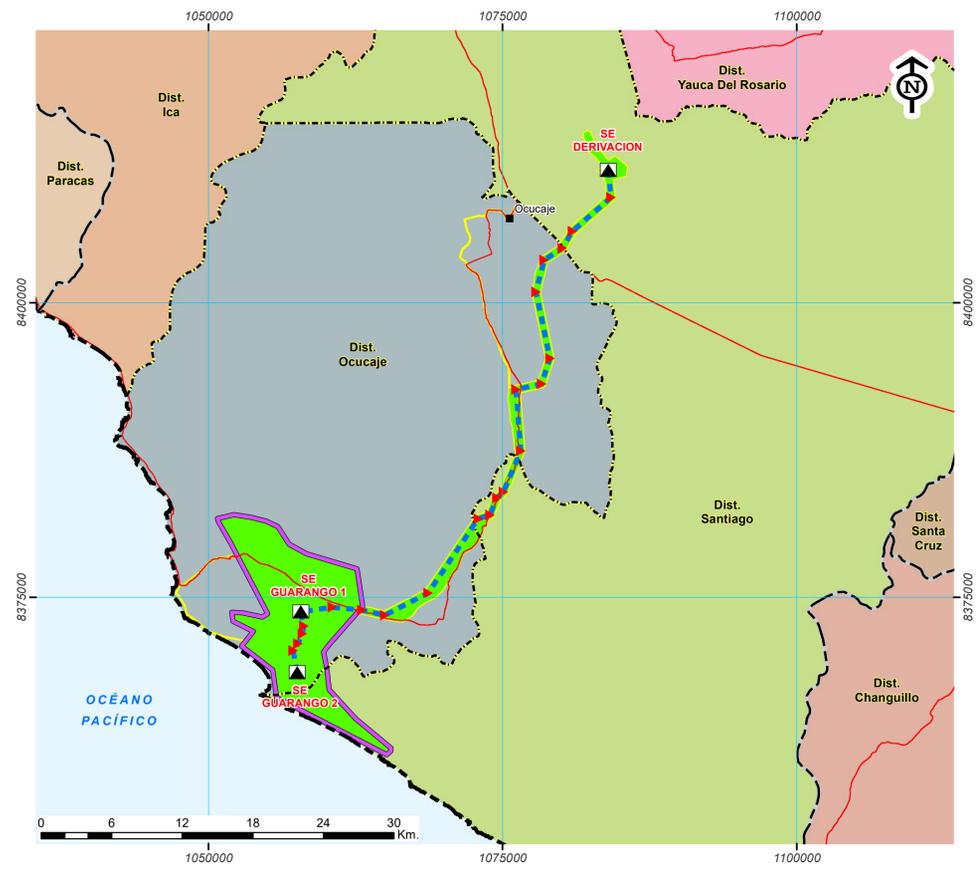
| DATOS DEL ENTREVISTADOR (PROMOTOR) | | | |
|------------------------------------|--|-----|--|
| NOMBRE Y APELLIDOS: | | DNI | |

ANEXO 3

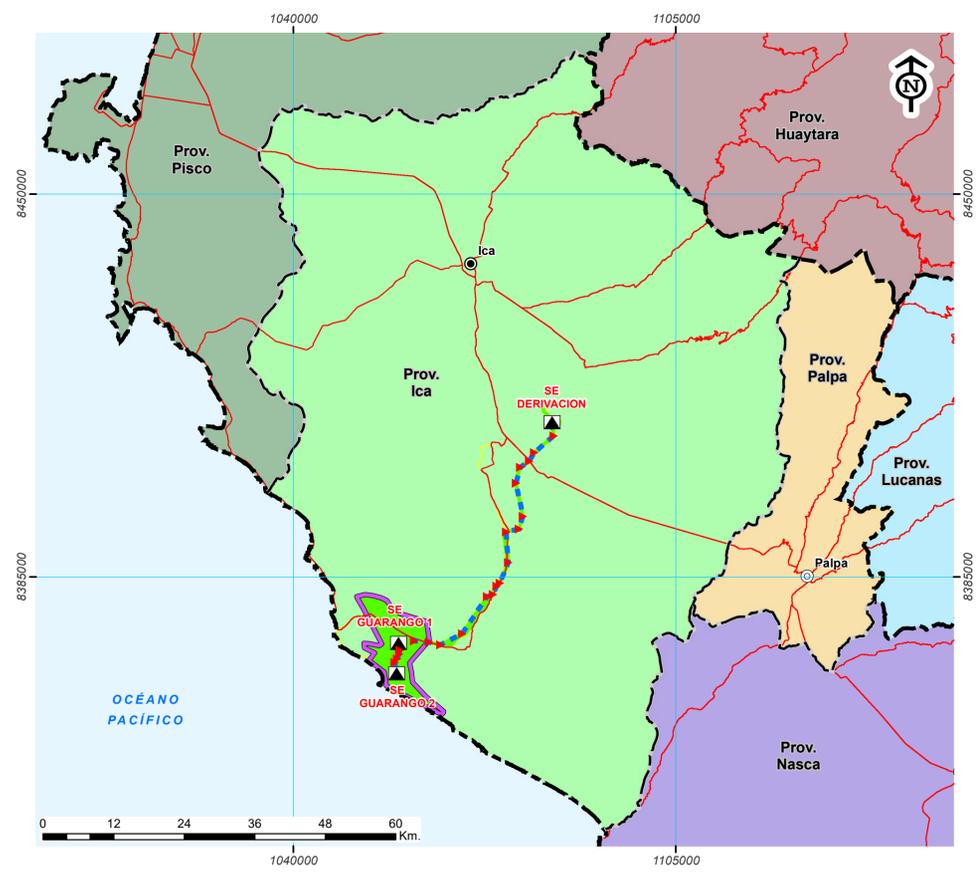
MAPAS



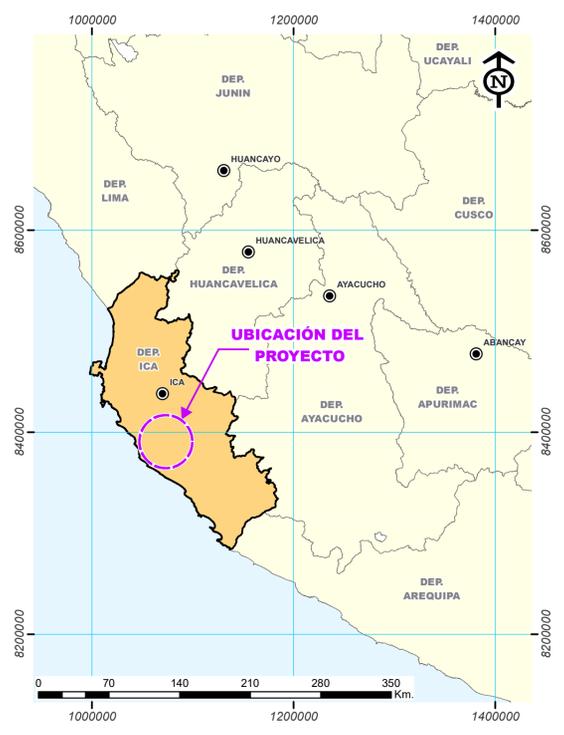
UBICACIÓN DISTRITAL



UBICACIÓN PROVINCIAL



UBICACIÓN DEPARTAMENTAL



LEYENDA

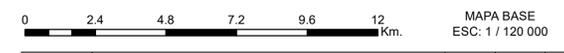
- CAPITAL DEPARTAMENTAL
- ⊙ CAPITAL PROVINCIAL
- CAPITAL DISTRITAL
- - - LÍMITE DISTRITAL
- - - LÍMITE PROVINCIAL
- - - LÍMITE DEPARTAMENTAL
- VÍA AFIRMADO
- VÍA ASFALTADO
- RÍO
- - - QUEBRADA SECA

COMPONENTE

- ▲ VÉRTICE
- ▲ SUBESTACIÓN
- LÍNEA DE TRANSMISIÓN
- ÁREA DE ESTUDIO
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

| UBICACIÓN POLÍTICA DEL PROYECTO | | |
|---------------------------------|-----------|--------------|
| DISTRITO | PROVINCIA | DEPARTAMENTO |
| Ocucaje | Ica | Ica |
| Santiago | Ica | Ica |

FUENTE CARGOTRÁFICA
 IGN 2019: Cartas Nacionales 1 / 100 000
 S&Z S.A. 2020: Estudio de Ingeniería de proyecto
 Datum Horizontal: WGS84, Proyección UTM 18 Sur



| REV. No | DESCRIPCIÓN | REV. | APR. | FECHA |
|---------|-------------|------|------|-------|
| | | | | |
| | | | | |

PARQUE EÓLICO GUARANGO Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN
 "PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

MAPA DE UBICACIÓN

PPC-PEG
001

SZ-19-769

| | | | | |
|------|------|------|------|--------|
| DIS. | DIB. | REV. | APR. | FECHA |
| S.G. | C.V. | L.L. | L.L. | JUN'20 |

UBICACIÓN DEPARTAMENTAL



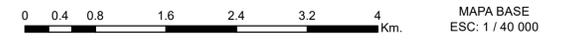
LEYENDA

- VERTICE AREA DE ESTUDIO
CAPITAL DEPARTAMENTAL
CAPITAL PROVINCIAL
CAPITAL DISTRITAL
LIMITE DISTRITAL
LIMITE PROVINCIAL
LIMITE DEPARTAMENTAL
RIO
QUEBRADA
AREA DE ESTUDIO
AREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
AREA DE INFLUENCIA DIRECTA

UBICACIÓN POLÍTICA DEL PROYECTO

Table with 3 columns: DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO. Row 1: Ocucaje, Ica, Ica. Row 2: Santiago, Ica, Ica.

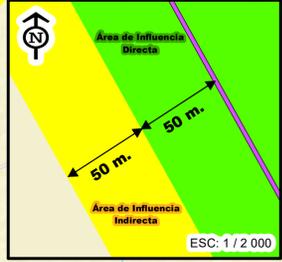
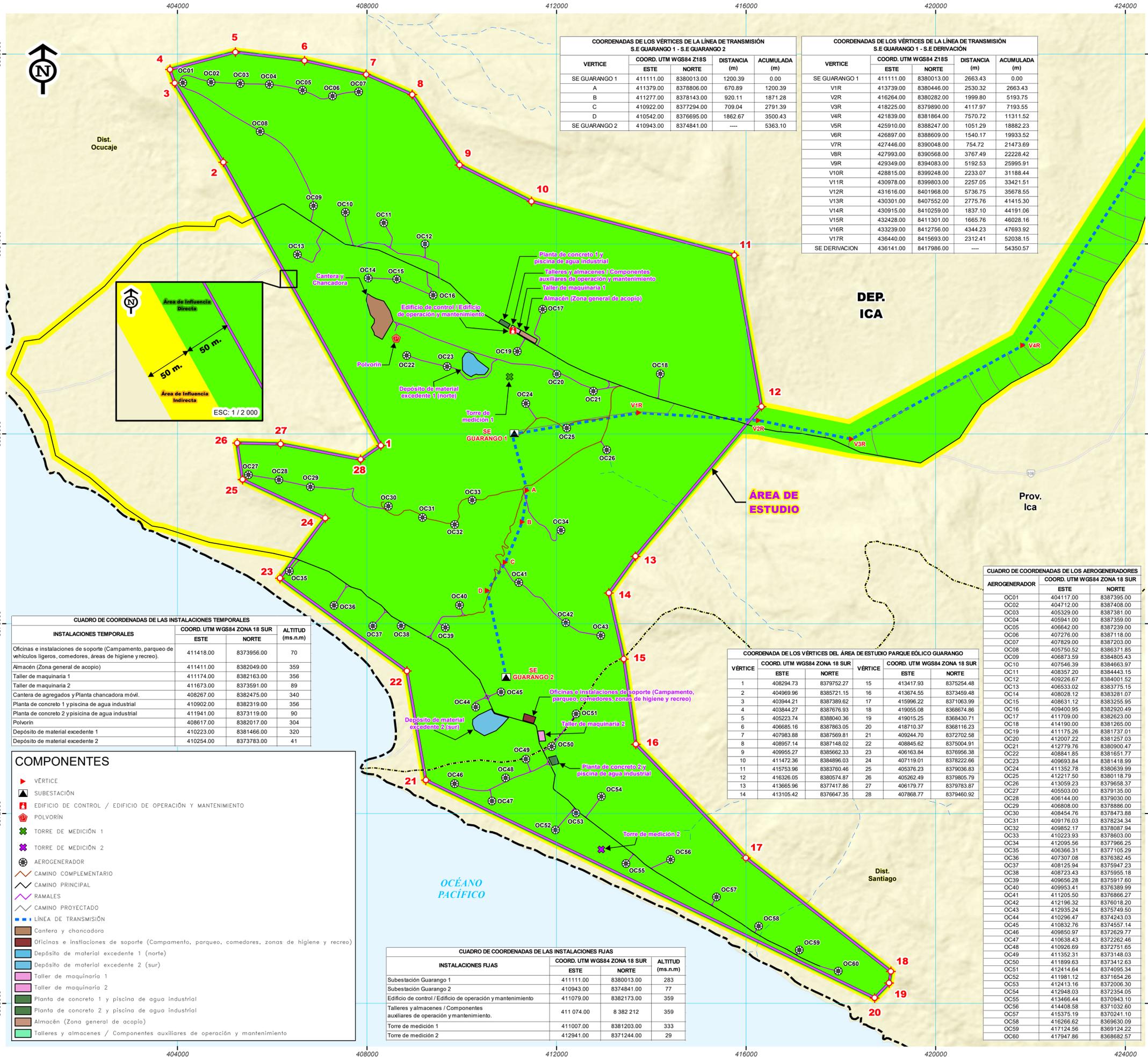
IGN 2019: Cartas Nacionales 1 / 100 000
S&Z S.A. 2019: Estudio a Nivel Perfil de Proyectos.
Datum Horizontal: WGS84, Proyección UTM Zona 18 Sur



MAPA BASE
ESC: 1 / 40 000

COORDENADAS DE LOS VERTICES DE LA LINEA DE TRANSMISION S.E GUARANGO 1 - S.E GUARANGO 2. Table with columns: VERTICE, COORD. UTM WGS84 Z18S (ESTE, NORTE), DISTANCIA (m), ACUMULADA (m).

COORDENADAS DE LOS VERTICES DE LA LINEA DE TRANSMISION S.E GUARANGO 1 - S.E DERIVACION. Table with columns: VERTICE, COORD. UTM WGS84 Z18S (ESTE, NORTE), DISTANCIA (m), ACUMULADA (m).



CUADRO DE COORDENADAS DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES. Table with columns: INSTALACIONES TEMPORALES, COORD. UTM WGS84 ZONA 18 SUR (ESTE, NORTE), ALTITUD (ms.n.m).

CUADRO DE COORDENADAS DE LOS AEROGENERADORES. Table with columns: AEROGENERADOR, COORD. UTM WGS84 ZONA 18 SUR (ESTE, NORTE).

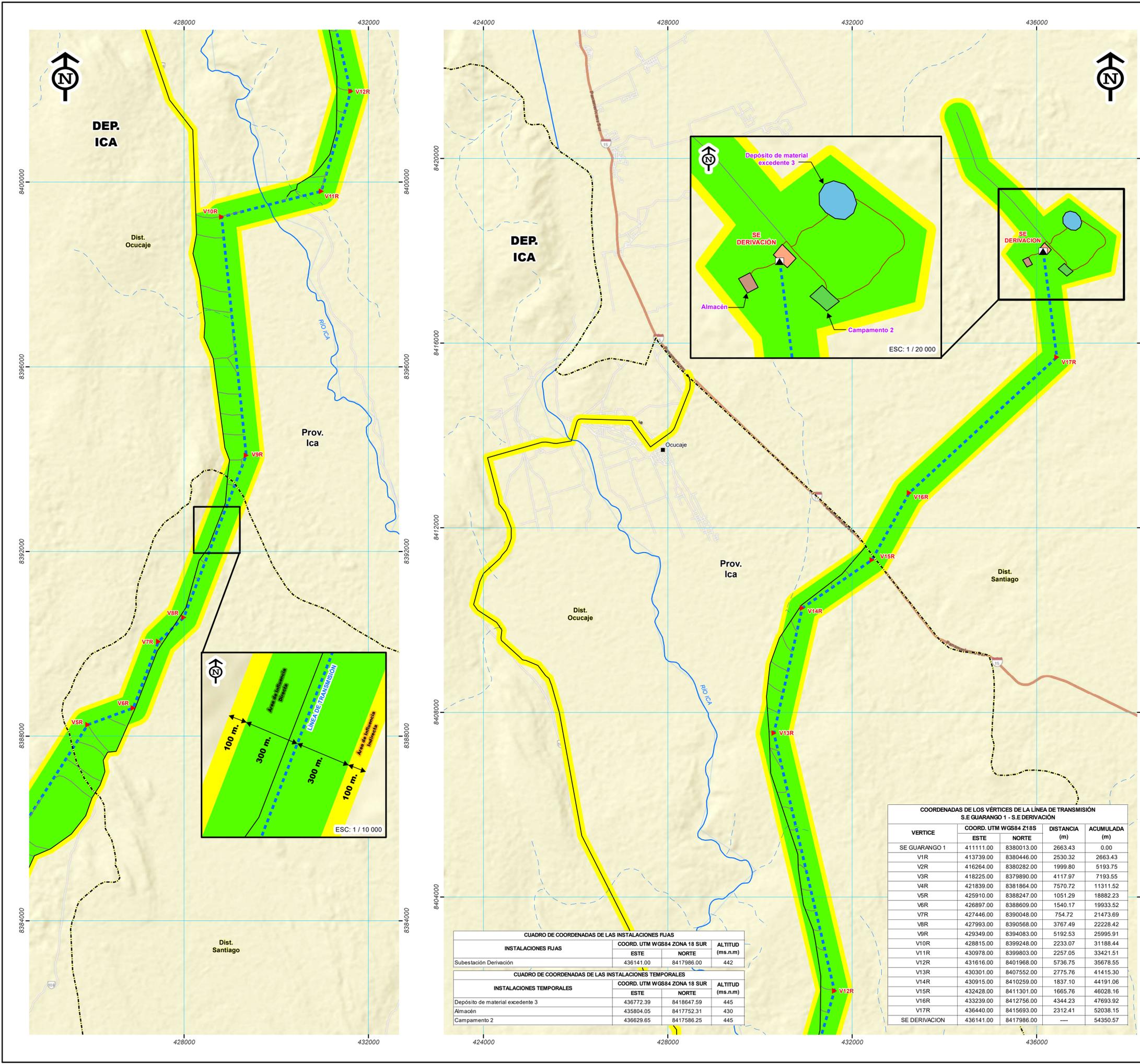
COORDENADA DE LOS VERTICES DEL AREA DE ESTUDIO PARQUE EOLICO GUARANGO. Table with columns: VERTICE, COORD. UTM WGS84 ZONA 18 SUR (ESTE, NORTE).

CUADRO DE COORDENADAS DE LAS INSTALACIONES FIJAS. Table with columns: INSTALACIONES FIJAS, COORD. UTM WGS84 ZONA 18 SUR (ESTE, NORTE), ALTITUD (ms.n.m).

COMPONENTES

- VERTICE
SUBESTACION
EDIFICIO DE CONTROL / EDIFICIO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO
POLVORIN
TORRE DE MEDICION 1
TORRE DE MEDICION 2
AEROGENERADOR
CAMINO COMPLEMENTARIO
CAMINO PRINCIPAL
RAMALES
CAMINO PROYECTADO
LINEA DE TRANSMISION
Cantera y chancadora
Oficinas e instalaciones de soporte
Depósito de material excedente 1 (norte)
Depósito de material excedente 2 (sur)
Taller de maquinaria 1
Taller de maquinaria 2
Planta de concreto 1 y piscina de agua industrial
Planta de concreto 2 y piscina de agua industrial
Almacén (Zona general de acopio)
Talleres y almacenes / Componentes auxiliares de operación y mantenimiento

Project information block including SL ENERGIA logo, project name 'PARQUE EOLICO GUARANGO Y SU INTERCONEXION AL SEIN', 'PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA', 'MAPA DE COMPONENTES (PARQUE EOLICO)', revision table, and DESSAU logo.



- LEYENDA**
- CAPITAL DEPARTAMENTAL
 - ⊙ CAPITAL PROVINCIAL
 - CAPITAL DISTRITAL
 - LÍMITE DISTRITAL
 - LÍMITE PROVINCIAL
 - LÍMITE DEPARTAMENTAL
 - ~ RÍO
 - ~ QUEBRADA
 - ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
 - ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

- COMPONENTES**
- ▲ VÉRTICE
 - ▲ SUBESTACIÓN
 - LÍNEA DE TRANSMISIÓN
 - CAMINO COMPLEMENTARIO
 - RAMALES
 - CAMINO PRINCIPAL
 - CAMINO PROYECTADO
 - Almacén 3
 - Campamento 2
 - DME 3
 - SE Derivación

UBICACIÓN POLÍTICA DEL PROYECTO

| DISTRITO | PROVINCIA | DEPARTAMENTO |
|----------|-----------|--------------|
| Ocucaje | Ica | Ica |
| Santiago | Ica | Ica |

IGN 2019: Cartas Nacionales 1 / 100 000
 S&Z S.A. 2019: Estudio a Nivel Perfil de Proyectos.
 Datum Horizontal: WGS84, Proyección UTM Zona 18 Sur

0 0.8 1.6 2.4 3.2 4 Km. MAPA BASE ESC: 1 / 40 000

CUADRO DE COORDENADAS DE LAS INSTALACIONES FIJAS

| INSTALACIONES FIJAS | COORD. UTM WGS84 ZONA 18 SUR | | ALTITUD (ms.n.m) |
|------------------------|------------------------------|------------|------------------|
| | ESTE | NORTE | |
| Subestación Derivación | 436141.00 | 8417986.00 | 442 |

CUADRO DE COORDENADAS DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES

| INSTALACIONES TEMPORALES | COORD. UTM WGS84 ZONA 18 SUR | | ALTITUD (ms.n.m) |
|----------------------------------|------------------------------|------------|------------------|
| | ESTE | NORTE | |
| Depósito de material excedente 3 | 436772.39 | 8418647.59 | 445 |
| Almacén | 435804.05 | 8417752.31 | 430 |
| Campamento 2 | 436629.65 | 8417586.25 | 445 |

COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN S.E GUARANGO 1 - S.E DERIVACIÓN

| VERTICE | COORD. UTM WGS84 Z18S | | DISTANCIA (m) | ACUMULADA (m) |
|---------------|-----------------------|------------|---------------|---------------|
| | ESTE | NORTE | | |
| SE GUARANGO 1 | 411111.00 | 8380013.00 | 2663.43 | 0.00 |
| V1R | 413739.00 | 8380446.00 | 2530.32 | 2663.43 |
| V2R | 416264.00 | 8380282.00 | 1999.80 | 5193.75 |
| V3R | 418225.00 | 8379890.00 | 4117.97 | 7193.55 |
| V4R | 421839.00 | 8381864.00 | 7570.72 | 11311.52 |
| V5R | 425910.00 | 8388247.00 | 1051.29 | 18882.23 |
| V6R | 426897.00 | 8388609.00 | 1540.17 | 19933.52 |
| V7R | 427446.00 | 8390048.00 | 754.72 | 21473.69 |
| V8R | 427993.00 | 8390568.00 | 3767.49 | 22228.42 |
| V9R | 429349.00 | 8394083.00 | 5192.53 | 25995.91 |
| V10R | 428815.00 | 8399248.00 | 2233.07 | 31188.44 |
| V11R | 430978.00 | 8399803.00 | 2257.05 | 33421.51 |
| V12R | 431616.00 | 8401968.00 | 5736.75 | 35678.55 |
| V13R | 430301.00 | 8407552.00 | 2775.76 | 41415.30 |
| V14R | 430915.00 | 8410259.00 | 1837.10 | 44191.06 |
| V15R | 432428.00 | 8411301.00 | 1665.76 | 46028.16 |
| V16R | 433239.00 | 8412756.00 | 4344.23 | 47693.92 |
| V17R | 436440.00 | 8415693.00 | 2312.41 | 52038.15 |
| SE DERIVACION | 436141.00 | 8417986.00 | --- | 54350.57 |

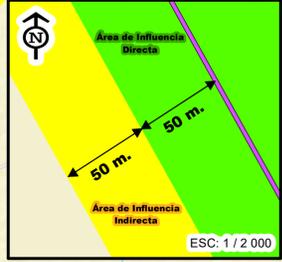
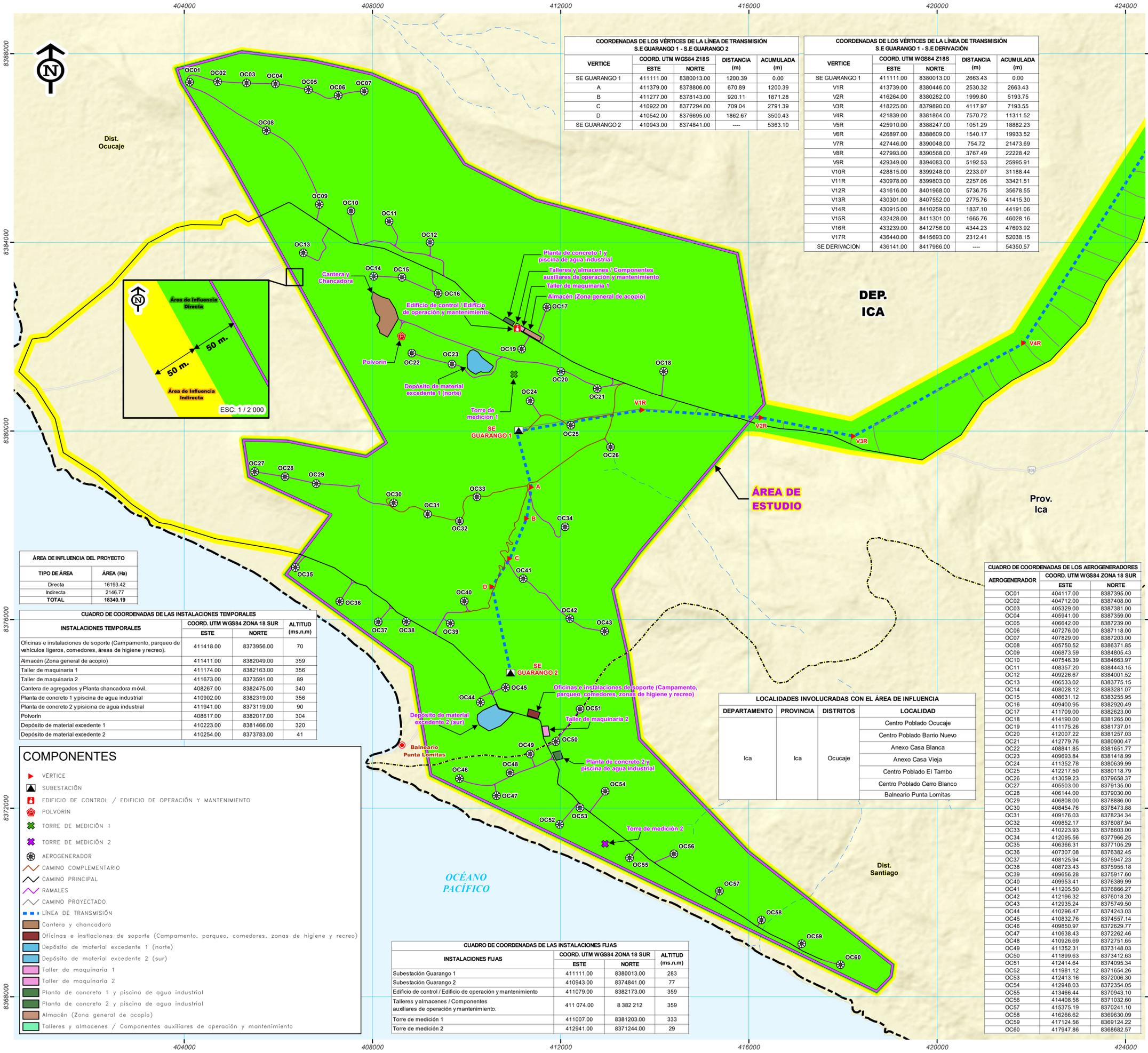
| | | | | |
|---|-------------|------|------|--------------------------------------|
| REV. No | DESCRIPCIÓN | REV. | APR. | FECHA |
| | | | | |
| | | | | PPC-PEG 002B SZ-19-769 |
| PARQUE EÓLICO GUARANGO Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN "PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA" MAPA DE COMPONENTES (LÍNEA DE TRANSMISIÓN) | | | | |
| DIS. | DIB. | REV. | APR. | FECHA |
| S.G | C.V. | S.G. | L.L. | JUN'20 |

UBICACIÓN DEPARTAMENTAL



| VERTICE | COORD. UTM WGS84 Z18S | | DISTANCIA (m) | ACUMULADA (m) |
|---------------|-----------------------|------------|---------------|---------------|
| | ESTE | NORTE | | |
| SE GUARANGO 1 | 411111.00 | 8380013.00 | 1200.39 | 0.00 |
| A | 411379.00 | 8378806.00 | 670.89 | 1200.39 |
| B | 411277.00 | 8378143.00 | 920.11 | 1871.28 |
| C | 410922.00 | 8377294.00 | 709.04 | 2791.39 |
| D | 410542.00 | 8376695.00 | 1862.67 | 3500.43 |
| SE GUARANGO 2 | 410943.00 | 8374841.00 | --- | 5363.10 |

| VERTICE | COORD. UTM WGS84 Z18S | | DISTANCIA (m) | ACUMULADA (m) |
|---------------|-----------------------|------------|---------------|---------------|
| | ESTE | NORTE | | |
| SE GUARANGO 1 | 411111.00 | 8380013.00 | 2663.43 | 0.00 |
| V1R | 413739.00 | 8380446.00 | 2530.32 | 2663.43 |
| V2R | 416264.00 | 8380282.00 | 1999.80 | 5193.75 |
| V3R | 418225.00 | 8379890.00 | 4117.97 | 7193.55 |
| V4R | 421839.00 | 8381864.00 | 7570.72 | 11311.52 |
| V5R | 425910.00 | 8388247.00 | 1051.29 | 18882.23 |
| V6R | 426897.00 | 8388609.00 | 1540.17 | 19933.52 |
| V7R | 427446.00 | 8390048.00 | 754.72 | 21473.69 |
| V8R | 427993.00 | 8390568.00 | 3767.49 | 22228.42 |
| V9R | 429349.00 | 8394083.00 | 5192.53 | 25995.91 |
| V10R | 428815.00 | 8399248.00 | 2233.07 | 31188.44 |
| V11R | 430978.00 | 8399803.00 | 2257.05 | 33421.51 |
| V12R | 431616.00 | 8401968.00 | 5736.75 | 35678.55 |
| V13R | 430301.00 | 8407552.00 | 2775.76 | 41415.30 |
| V14R | 430915.00 | 8410259.00 | 1837.10 | 44191.06 |
| V15R | 432428.00 | 8411301.00 | 1665.76 | 46028.16 |
| V16R | 433239.00 | 8412756.00 | 4344.23 | 47693.92 |
| V17R | 436440.00 | 8415693.00 | 2312.41 | 52038.15 |
| SE DERIVACION | 436141.00 | 8417986.00 | --- | 54350.57 |



| TIPO DE ÁREA | ÁREA (Ha) |
|--------------|-----------|
| Directa | 16193.42 |
| Indirecta | 2146.77 |
| TOTAL | 18340.19 |

| INSTALACIONES TEMPORALES | COORD. UTM WGS84 ZONA 18 SUR | | ALTITUD (ms.n.m) |
|---|------------------------------|------------|------------------|
| | ESTE | NORTE | |
| Oficinas e instalaciones de soporte (Campamento, parqueo de vehículos ligeros, comedores, áreas de higiene y recreo). | 411418.00 | 8373956.00 | 70 |
| Almacén (Zona general de acopio) | 411411.00 | 8382049.00 | 359 |
| Taller de maquinaria 1 | 411174.00 | 8382163.00 | 356 |
| Taller de maquinaria 2 | 411673.00 | 8373591.00 | 89 |
| Cantera de agregados y Planta chancadora móvil. | 408267.00 | 8382475.00 | 340 |
| Planta de concreto 1 y piscina de agua industrial | 410902.00 | 8382319.00 | 356 |
| Planta de concreto 2 y piscina de agua industrial | 411941.00 | 8373119.00 | 90 |
| Polvorín | 408617.00 | 8382017.00 | 304 |
| Depósito de material excedente 1 | 410223.00 | 8381466.00 | 320 |
| Depósito de material excedente 2 | 410254.00 | 8373783.00 | 41 |

- COMPONENTES**
- ▲ VÉRTICE
 - ▲ SUBESTACIÓN
 - EDIFICIO DE CONTROL / EDIFICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
 - POLVORÍN
 - ✳ TORRE DE MEDICIÓN 1
 - ✳ TORRE DE MEDICIÓN 2
 - ⊗ AEROGENERADOR
 - CAMINO COMPLEMENTARIO
 - CAMINO PRINCIPAL
 - RAMALES
 - CAMINO PROYECTADO
 - LÍNEA DE TRANSMISIÓN
 - Cantera y chancadora
 - Oficinas e instalaciones de soporte (Campamento, parqueo, comedores, zonas de higiene y recreo)
 - Depósito de material excedente 1 (norte)
 - Depósito de material excedente 2 (sur)
 - Taller de maquinaria 1
 - Taller de maquinaria 2
 - Planta de concreto 1 y piscina de agua industrial
 - Planta de concreto 2 y piscina de agua industrial
 - Almacén (Zona general de acopio)
 - Talleres y almacenes / Componentes auxiliares de operación y mantenimiento

| INSTALACIONES FIJAS | COORD. UTM WGS84 ZONA 18 SUR | | ALTITUD (ms.n.m) |
|---|------------------------------|------------|------------------|
| | ESTE | NORTE | |
| Subestación Guarango 1 | 411111.00 | 8380013.00 | 283 |
| Subestación Guarango 2 | 410943.00 | 8374841.00 | 77 |
| Edificio de control / Edificio de operación y mantenimiento | 411079.00 | 8382173.00 | 359 |
| Talleres y almacenes / Componentes auxiliares de operación y mantenimiento. | 411 074.00 | 8 382 212 | 359 |
| Torre de medición 1 | 411007.00 | 8381203.00 | 333 |
| Torre de medición 2 | 412941.00 | 8371244.00 | 29 |

| AEROGENERADOR | ESTE | NORTE |
|---------------|-----------|------------|
| OC01 | 404117.00 | 8387395.00 |
| OC02 | 404712.00 | 8387408.00 |
| OC03 | 405329.00 | 8387381.00 |
| OC04 | 405941.00 | 8387359.00 |
| OC05 | 406642.00 | 8387239.00 |
| OC06 | 407276.00 | 8387118.00 |
| OC07 | 407829.00 | 8387203.00 |
| OC08 | 407560.52 | 8383671.85 |
| OC09 | 406873.59 | 8384805.43 |
| OC10 | 407546.39 | 8384663.97 |
| OC11 | 408357.20 | 8384443.15 |
| OC12 | 409226.67 | 8384001.52 |
| OC13 | 406533.02 | 8383775.15 |
| OC14 | 408028.12 | 8383281.07 |
| OC15 | 408631.12 | 8383255.95 |
| OC16 | 409400.95 | 8382920.49 |
| OC17 | 411709.00 | 8382623.00 |
| OC18 | 414190.00 | 8381265.00 |
| OC19 | 411175.26 | 8381737.01 |
| OC20 | 412007.22 | 8381257.03 |
| OC21 | 412779.76 | 8380900.47 |
| OC22 | 408841.85 | 8381651.77 |
| OC23 | 409693.84 | 8381418.99 |
| OC24 | 411352.78 | 8380639.99 |
| OC25 | 412217.50 | 8380118.79 |
| OC26 | 413059.23 | 8379658.37 |
| OC27 | 405503.00 | 8379135.00 |
| OC28 | 406144.00 | 8379030.00 |
| OC29 | 406808.00 | 8378886.00 |
| OC30 | 408454.76 | 8378473.88 |
| OC31 | 409176.03 | 8378234.34 |
| OC32 | 409852.17 | 8378087.94 |
| OC33 | 410223.93 | 8378603.00 |
| OC34 | 412095.56 | 8377966.25 |
| OC35 | 406366.31 | 8377105.29 |
| OC36 | 407307.08 | 8376382.45 |
| OC37 | 408125.94 | 8375947.23 |
| OC38 | 408723.43 | 8375955.18 |
| OC39 | 409656.28 | 8375917.60 |
| OC40 | 409953.41 | 8376389.99 |
| OC41 | 411205.50 | 8376866.27 |
| OC42 | 412196.32 | 8376018.20 |
| OC43 | 412935.24 | 8375749.50 |
| OC44 | 410296.47 | 8374243.03 |
| OC45 | 410832.76 | 8374557.14 |
| OC46 | 409656.97 | 8373629.77 |
| OC47 | 410638.43 | 8372262.46 |
| OC48 | 410926.69 | 8372751.65 |
| OC49 | 411352.31 | 8373148.03 |
| OC50 | 411899.63 | 8373412.63 |
| OC51 | 412414.64 | 8374095.34 |
| OC52 | 411981.12 | 8371654.26 |
| OC53 | 412413.16 | 8372006.30 |
| OC54 | 412348.03 | 8372354.05 |
| OC55 | 413466.44 | 8370943.10 |
| OC56 | 414408.58 | 8371032.60 |
| OC57 | 415375.19 | 8370241.10 |
| OC58 | 416266.62 | 8369630.09 |
| OC59 | 417124.56 | 8369124.22 |
| OC60 | 417947.86 | 8368682.57 |

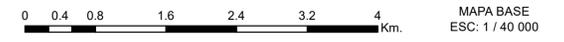
| DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITOS | LOCALIDAD |
|--------------|-----------|-----------|-----------------------------|
| Ica | Ica | Ocucaje | Centro Poblado Ocucaje |
| | | | Centro Poblado Barrio Nuevo |
| | | | Anexo Casa Blanca |
| | | | Anexo Casa Vieja |
| | | | Centro Poblado El Tambo |
| | | | Centro Poblado Cerro Blanco |
| | | | Balneario Punta Lomitas |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

LEYENDA

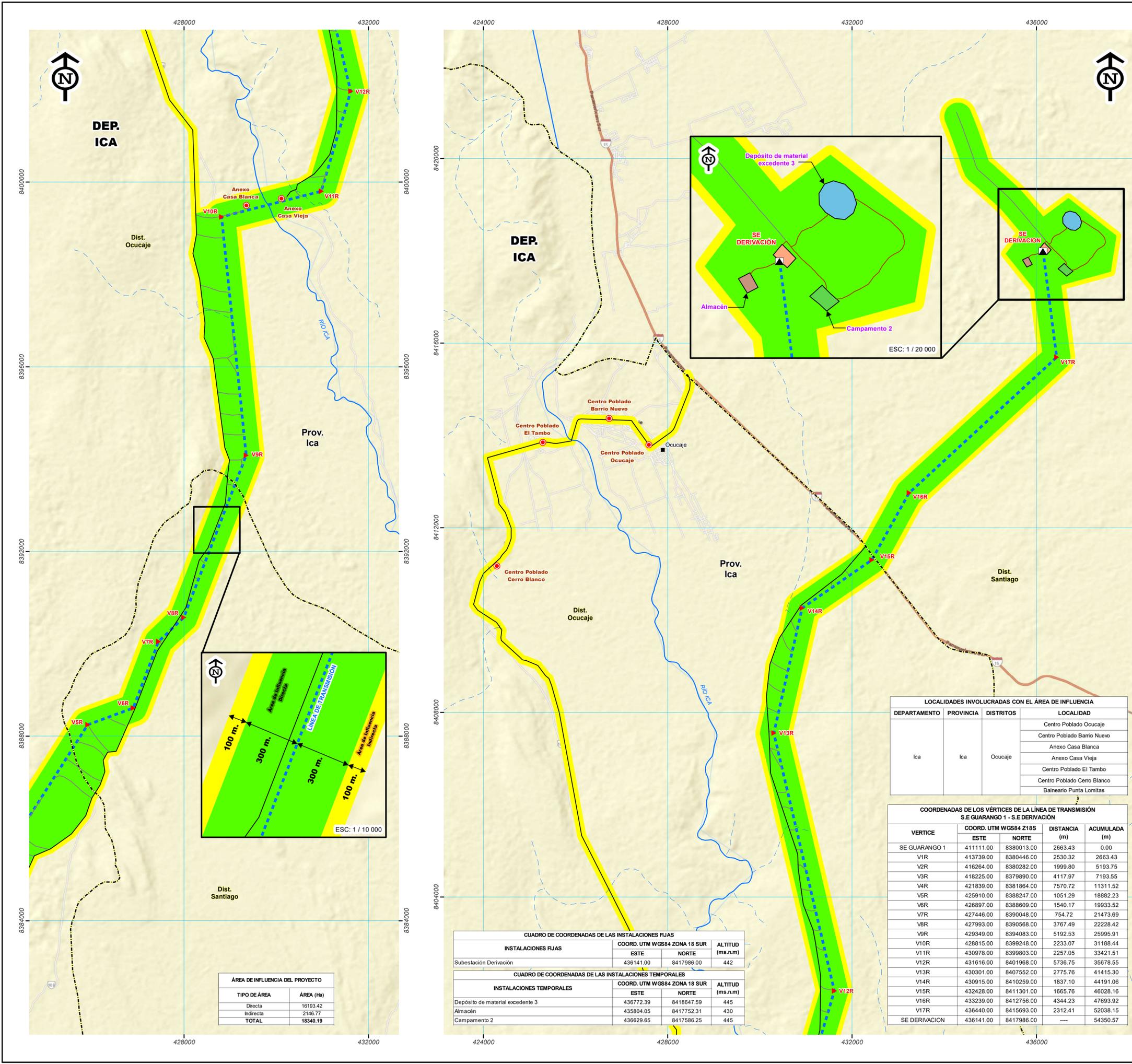
- CAPITAL DEPARTAMENTAL
- ⊙ CAPITAL PROVINCIAL
- CAPITAL DISTRITAL
- CENTRO POBLADO
- LÍMITE DISTRITAL
- LÍMITE PROVINCIAL
- LÍMITE DEPARTAMENTAL
- RÍO
- QUEBRADA
- ÁREA DE ESTUDIO
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

| DISTRITO | PROVINCIA | DEPARTAMENTO |
|----------|-----------|--------------|
| Ocucaje | Ica | Ica |
| Santiago | | |

IGN 2019: Cartas Nacionales 1 / 100 000
 S&Z S.A. 2019: Estudio a Nivel Perfil de Proyectos.
 Datum Horizontal: WGS84, Proyección UTM Zona 18 Sur



| | | | | |
|---|-------------|---------------------|------|--------|
| REV. No | DESCRIPCIÓN | REV. | APR. | FECHA |
| | | | | |
| | | PPC-PEG 003A | | |
| PARQUE EÓLICO GUARANGO Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN "PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA" | | SZ-19-769 | | |
| MAPA DE ÁREA DE INFLUENCIA (PARQUE EÓLICO) | | | | |
| DIS. | DIB. | REV. | APR. | FECHA |
| S.G | C.V. | S.G. | L.L. | JUN'20 |



- #### LEYENDA
- CAPITAL DEPARTAMENTAL
 - ⊙ CAPITAL PROVINCIAL
 - CAPITAL DISTRITAL
 - CENTRO POBLADO
 - ~ RÍO
 - ~ QUEBRADA
 - LÍMITE DISTRITAL
 - LÍMITE PROVINCIAL
 - LÍMITE DEPARTAMENTAL
 - ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
 - ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

- #### COMPONENTES
- ▲ VÉRTICE
 - ▲ SUBESTACIÓN
 - LÍNEA DE TRANSMISIÓN
 - CAMINO COMPLEMENTARIO
 - RAMALES
 - CAMINO PRINCIPAL
 - CAMINO PROYECTADO
 - Almacén 3
 - Campamento 2
 - DME 3
 - SE Derivación

UBICACIÓN POLÍTICA DEL PROYECTO

| DISTRITO | PROVINCIA | DEPARTAMENTO |
|----------|-----------|--------------|
| Ocucaje | Ica | Ica |
| Santiago | Ica | Ica |

LOCALIDADES INVOLUCRADAS CON EL ÁREA DE INFLUENCIA

| DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITOS | LOCALIDAD |
|--------------|-----------|-----------|-----------------------------|
| Ica | Ica | Ocucaje | Centro Poblado Ocucaje |
| | | | Centro Poblado Barrio Nuevo |
| | | | Anexo Casa Blanca |
| | | | Anexo Casa Vieja |
| | | | Centro Poblado El Tambo |
| | | | Centro Poblado Cerro Blanco |
| | | | Bañerío Punta Lomitas |

COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN S.E GUARANGO 1 - S.E DERIVACIÓN

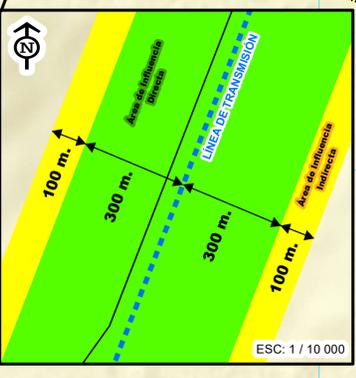
| VERTICE | COORD. UTM WGS84 Z18S | | DISTANCIA (m) | ACUMULADA (m) |
|---------------|-----------------------|------------|---------------|---------------|
| | ESTE | NORTE | | |
| SE GUARANGO 1 | 411111.00 | 8380013.00 | 2663.43 | 0.00 |
| V1R | 413739.00 | 8380446.00 | 2530.32 | 2663.43 |
| V2R | 416264.00 | 8380282.00 | 1999.80 | 5193.75 |
| V3R | 418225.00 | 8379890.00 | 4117.97 | 7193.55 |
| V4R | 421839.00 | 8381864.00 | 7570.72 | 11311.52 |
| V5R | 425910.00 | 8388247.00 | 1051.29 | 18882.23 |
| V6R | 426897.00 | 8388609.00 | 1540.17 | 19933.52 |
| V7R | 427446.00 | 8390048.00 | 754.72 | 21473.69 |
| V8R | 427993.00 | 8390568.00 | 3767.49 | 22228.42 |
| V9R | 429349.00 | 8394083.00 | 5192.53 | 25995.91 |
| V10R | 428815.00 | 8399248.00 | 2233.07 | 31188.44 |
| V11R | 430978.00 | 8399803.00 | 2257.05 | 33421.51 |
| V12R | 431616.00 | 8401968.00 | 5736.75 | 35678.55 |
| V13R | 430301.00 | 8407552.00 | 2775.76 | 41415.30 |
| V14R | 430915.00 | 8410259.00 | 1837.10 | 44191.06 |
| V15R | 432428.00 | 8411301.00 | 1665.76 | 46028.16 |
| V16R | 433239.00 | 8412756.00 | 4344.23 | 47693.92 |
| V17R | 436440.00 | 8415693.00 | 2312.41 | 52038.15 |
| SE DERIVACION | 436141.00 | 8417986.00 | --- | 54350.57 |

CUADRO DE COORDENADAS DE LAS INSTALACIONES FIJAS

| INSTALACIONES FIJAS | COORD. UTM WGS84 ZONA 18 SUR | | ALTITUD (ms.n.m) |
|------------------------|------------------------------|------------|------------------|
| | ESTE | NORTE | |
| Subestación Derivación | 436141.00 | 8417986.00 | 442 |

CUADRO DE COORDENADAS DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES

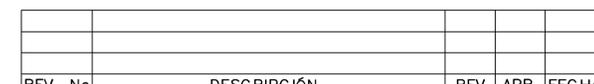
| INSTALACIONES TEMPORALES | COORD. UTM WGS84 ZONA 18 SUR | | ALTITUD (ms.n.m) |
|----------------------------------|------------------------------|------------|------------------|
| | ESTE | NORTE | |
| Depósito de material excedente 3 | 436772.39 | 8418647.59 | 445 |
| Almacén | 435804.05 | 8417752.31 | 430 |
| Campamento 2 | 436629.65 | 8417586.25 | 445 |



ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

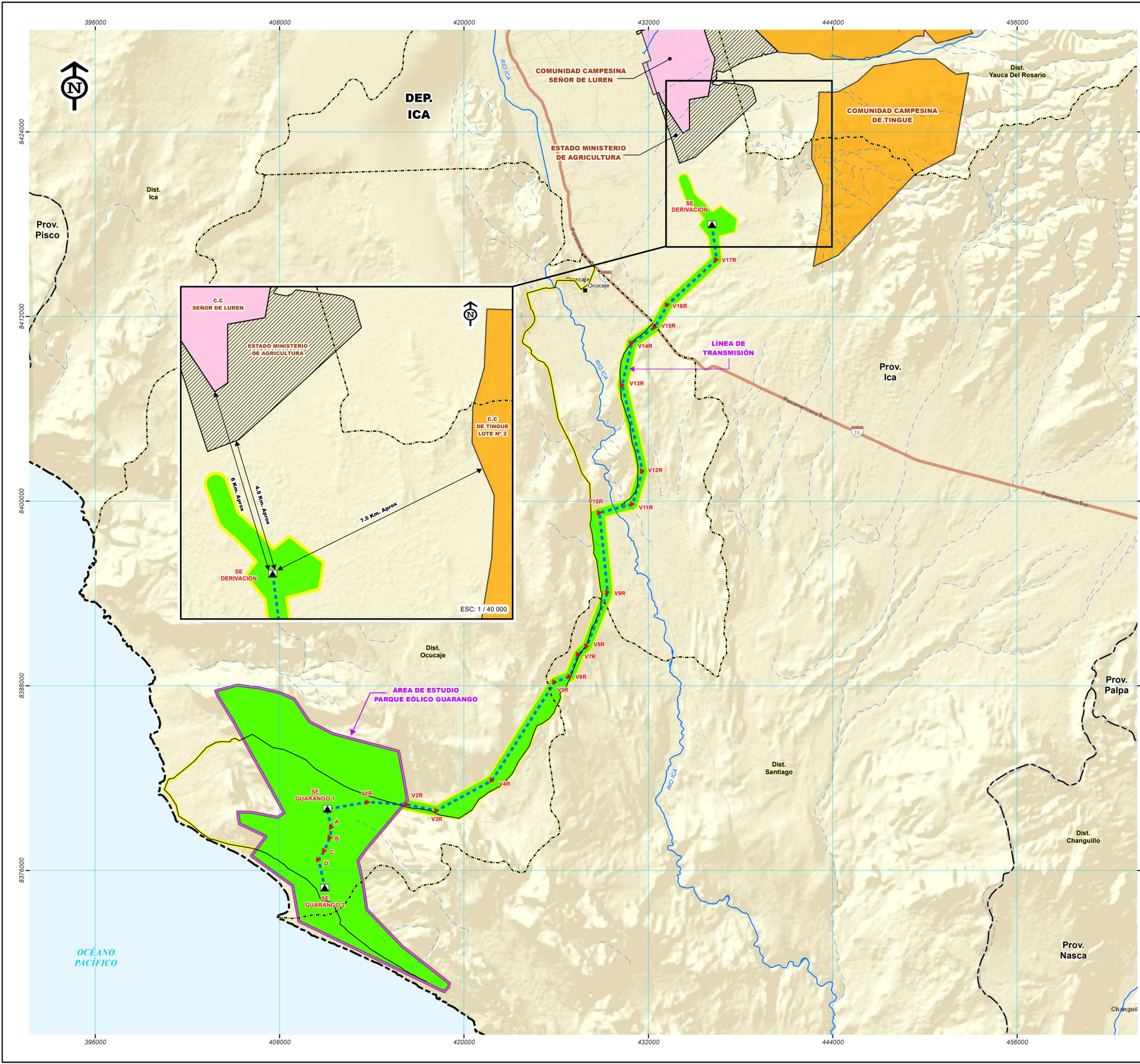
| TIPO DE ÁREA | ÁREA (Ha) |
|--------------|-----------------|
| Directa | 16193.42 |
| Indirecta | 2146.77 |
| TOTAL | 18340.19 |

IGN 2019: Cartas Nacionales 1 / 100 000
 S&Z S.A. 2019: Estudio a Nivel Perfil de Proyectos.
 Datum Horizontal: WGS84, Proyección UTM Zona 18 Sur

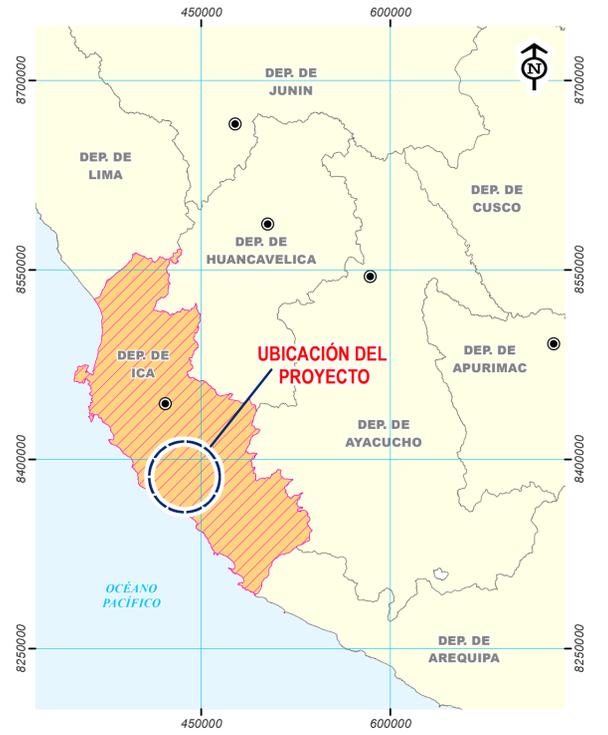


| | | | | |
|---|-------------|------|------|--------------------------------------|
| REV. No | DESCRIPCIÓN | REV. | APR. | FECHA |
| | | | | |
| | | | | PPC-PEG 003B SZ-19-769 |
| PARQUE EÓLICO GUARANGO Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN "PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA" MAPA DE ÁREA DE INFLUENCIA (LÍNEA DE TRANSMISIÓN) | | | | |
| DIS. | DIB. | REV. | APR. | FECHA |
| S.G | C.V. | S.G. | L.L. | JUN'20 |





UBICACIÓN DEPARTAMENTAL



LEYENDA

- CAPITAL DEPARTAMENTAL
- ⊙ CAPITAL PROVINCIAL
- CAPITAL DISTRITAL
- - - LÍMITE DISTRITAL
- - - LÍMITE PROVINCIAL
- - - LÍMITE DEPARTAMENTAL
- ↔ CAMINO PRINCIPAL
- ~ RÍO
- - - QUEBRADA
- ▲ VERTICE
- ▲ SUBESTACIÓN
- LÍNEA DE TRANSMISIÓN
- ÁREA DE ESTUDIO
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

ÁREAS PRIVADAS

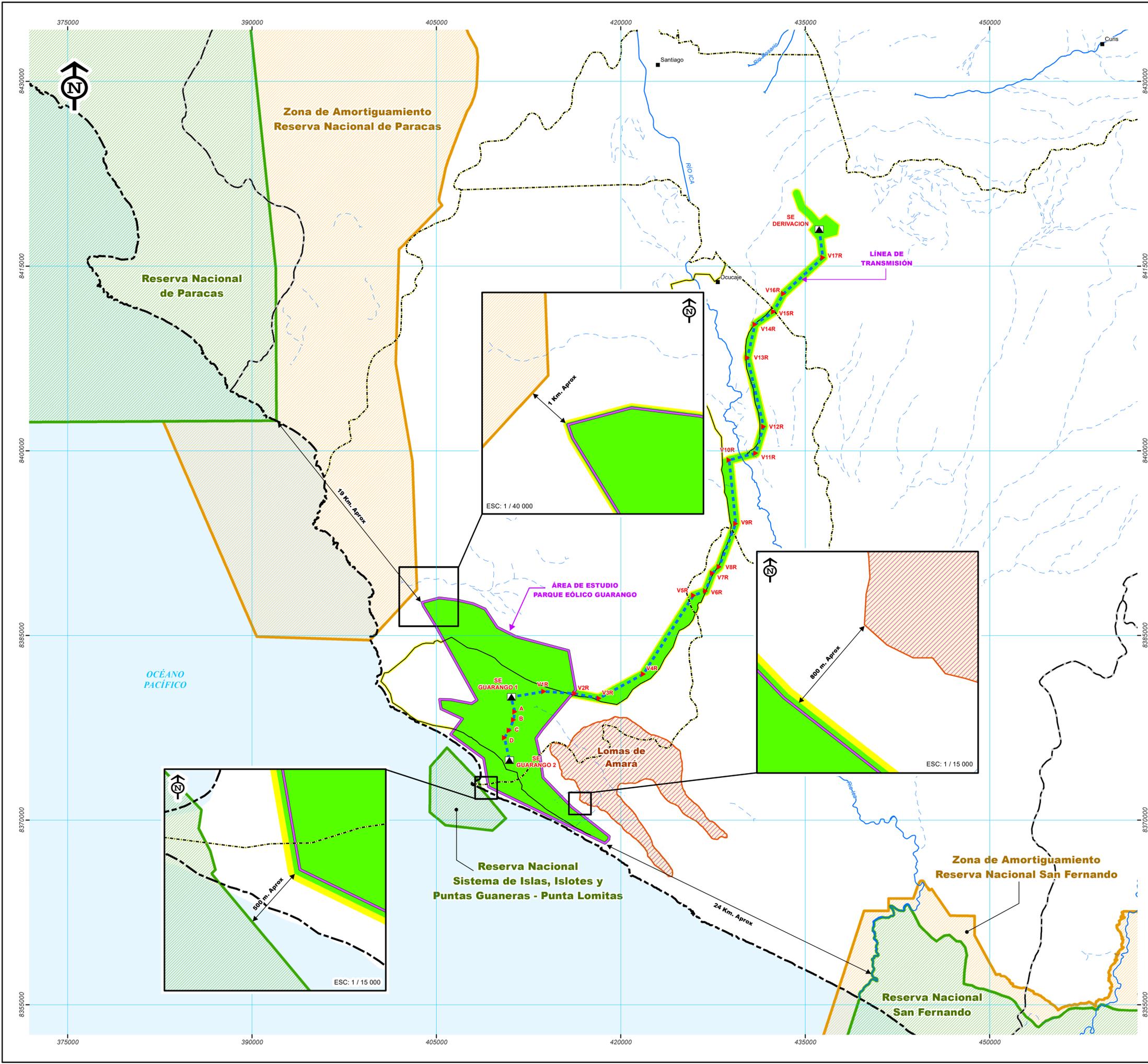
- ▨ ESTADO MINAGRI
- COMUNIDAD CAMPESINA DE TINGUE
- COMUNIDAD CAMPESINA SEÑOR DE LUREN

| UBICACIÓN POLÍTICA DEL PROYECTO | | |
|---------------------------------|-----------|--------------|
| DISTRITO | PROVINCIA | DEPARTAMENTO |
| Ocucaje | Ica | Ica |
| Santiago | Ica | Ica |

FUENTE CARTOGRÁFICA:
 IGN 2019: Cartas Nacionales 1 / 100 000
 S&Z S.A. 2019: Estudio a Nivel Perfil de Proyectos.
 SUNARP: Plano perimétricos de Comunidades Campesinas.
 Datum Horizontal: WGS84, Proyección UTM 18 Sur



| REV. No | DESCRIPCIÓN | REV. | APR. | FECHA |
|---|-------------|------|------|------------------------|
| | | | | |
| | | | | PPC-PEG 004 |
| PARQUE EÓLICO GUARANGO Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN "PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA" MAPA DE COMUNIDADES CAMPESINAS | | | | |
| SZ-19-769 | | | | |
| DIS. | DIB. | REV. | APR. | |
| S.G | C.V. | S.G. | L.L. | JUN'20 |



- LEYENDA**
- CAPITAL DEPARTAMENTAL
 - ⊙ CAPITAL PROVINCIAL
 - CAPITAL DISTRITAL
 - - - LÍMITE DISTRITAL
 - - - LÍMITE PROVINCIAL
 - - - LÍMITE DEPARTAMENTAL
 - ↔ CAMINO PRINCIPAL
 - ~ RÍO
 - - - QUEBRADA
- COMPONENTES**
- ▲ VÉRTICE
 - ▲ SUBESTACIÓN
 - LÍNEA DE TRANSMISIÓN
 - ÁREA DE ESTUDIO
 - ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
 - ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

- ÁREAS DE PROTECCIÓN**
- ÁREA NATURAL PROTEGIDA
 - ECOSISTEMAS FRÁGILES
 - ZONA DE AMORTIGUAMIENTO

UBICACIÓN POLÍTICA DEL PROYECTO

| DISTRITO | PROVINCIA | DEPARTAMENTO |
|----------|-----------|--------------|
| Ocucaje | Ica | Ica |
| Santiago | Ica | Ica |

FUENTE CARTOGRÁFICA:
 IGN 2019: Cartas Nacionales 1 / 100 000
 S&Z S.A. 2019: Estudio a Nivel Perfil de Proyectos.
 SERNANP 2019: Áreas Naturales Protegidas del Perú.
 Datum Horizontal: WGS84, Proyección UTM 18 Sur

0 3 6 9 12 15 Km. MAPA BASE ESC: 1 / 150 000

JUNIO DEL 2020
 POR: C. VILLANO
 D: PROYECTOS/SZ/19-769/PARQUE EÓLICO OCUCAJE/PROYECTOS/PPC

| REV. No | DESCRIPCIÓN | REV. APR. | FECHA |
|---------|-------------|-----------|-------|
| | | | |
| | | | |

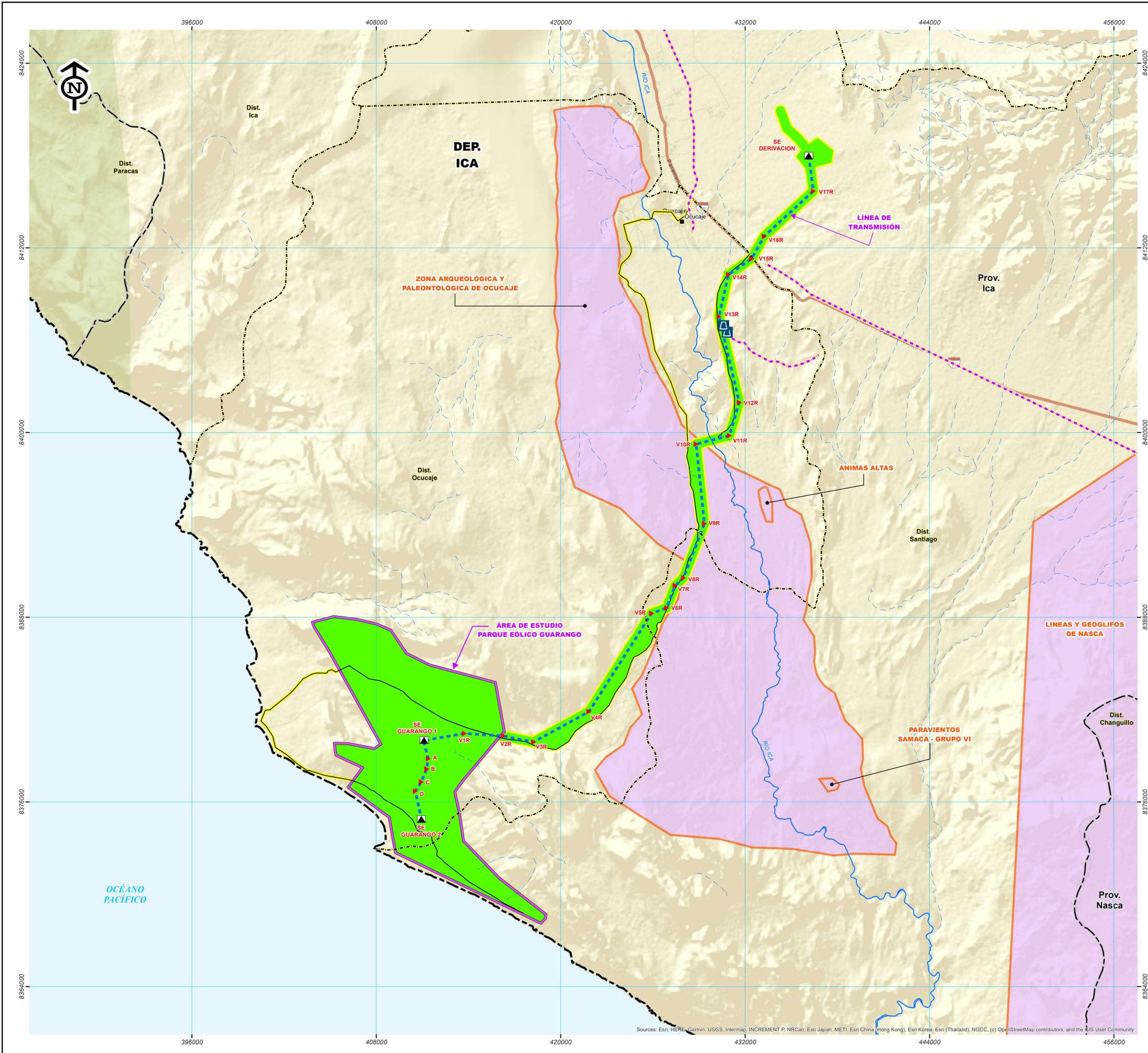
PARQUE EÓLICO GUARANGO Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN
 "PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

MAPA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

PPC-PEG 005

SZ-19-769

| DIS. | DIB. | REV. | APR. | FECHA |
|------|------|------|------|--------|
| S.G. | C.V. | S.G. | L.L. | JUN'20 |



UBICACIÓN DEPARTAMENTAL



LEYENDA

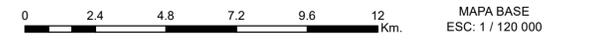
- CAPITAL DEPARTAMENTAL
- ⊙ CAPITAL PROVINCIAL
- CAPITAL DISTRITAL
- - - LÍMITE DISTRITAL
- - - LÍMITE PROVINCIAL
- - - LÍMITE DEPARTAMENTAL
- ~ RÍO
- - - QUEBRADA
- ▲ VÉRTICE
- ▲ SUBESTACIÓN
- LÍNEA DE TRANSMISIÓN
- ÁREA DE ESTUDIO
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

ÁREAS PRIVADAS

- ▲ SITIOS ARQUEOLÓGICOS DECLARADOS
- RED VIAL INCA
- ZONAS ARQUEOLÓGICAS

| UBICACIÓN POLÍTICA DEL PROYECTO | | |
|---------------------------------|-----------|--------------|
| DISTRITO | PROVINCIA | DEPARTAMENTO |
| Ocucaje | Ica | Ica |
| Santiago | Ica | Ica |

FUENTE CARTOGRÁFICA:
 IGN 2019: Cartas Nacionales 1 / 100 000
 S&Z S.A. 2019: Estudio a Nivel Perfil de Proyectos.
 MINCU-SIGDA 2019: Sistema de Información Geográfica de Arqueología.
 Datum Horizontal: WGS84, Proyección UTM 18 Sur



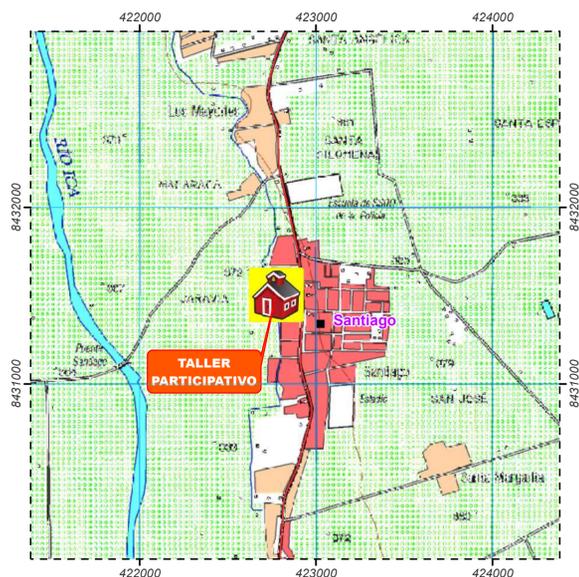
| REV. No | DESCRIPCIÓN | REV. | APR. | FECHA |
|---------|---|------|------|--------------------------|
| | | | | |
| | PARQUE EÓLICO GUARANGO Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN "PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA" MAPA DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS | | | PPC-PEG 006 SZ-19-769 |
| DIS. | DIB. | REV. | APR. | FECHA |
| S.G | C.V. | S.G. | L.L. | JUN'20 |



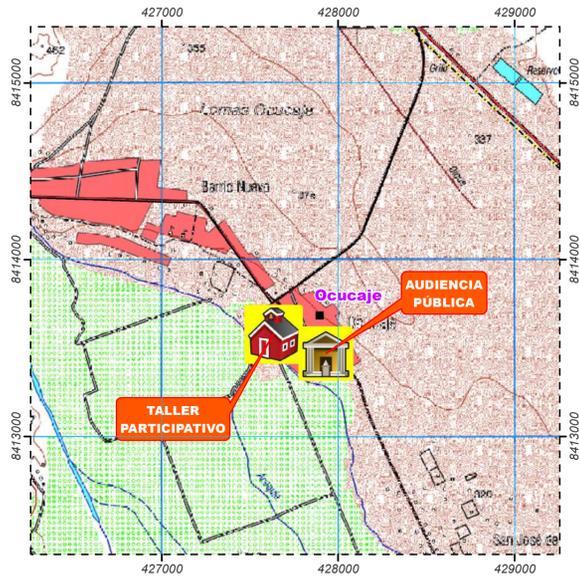
JUNIO DEL 2020
 POR: C. VILLANO
 D: PROYECTOS/SZ/19-769/ PARQUE EÓLICO OCUCAJE/PROYECTOS/PPC

Sources: Esri, HERE, Garmin, USGS, Intermap, INCREMENT P, NRCan, Esri Japan, METI, Esri China (Hong Kong), Esri Korea, Esri (Thailand), NGCC, (c) OpenStreetMap contributors, and the GIS User Community

DETALLE 01: CENTRO POBLADO SANTIAGO

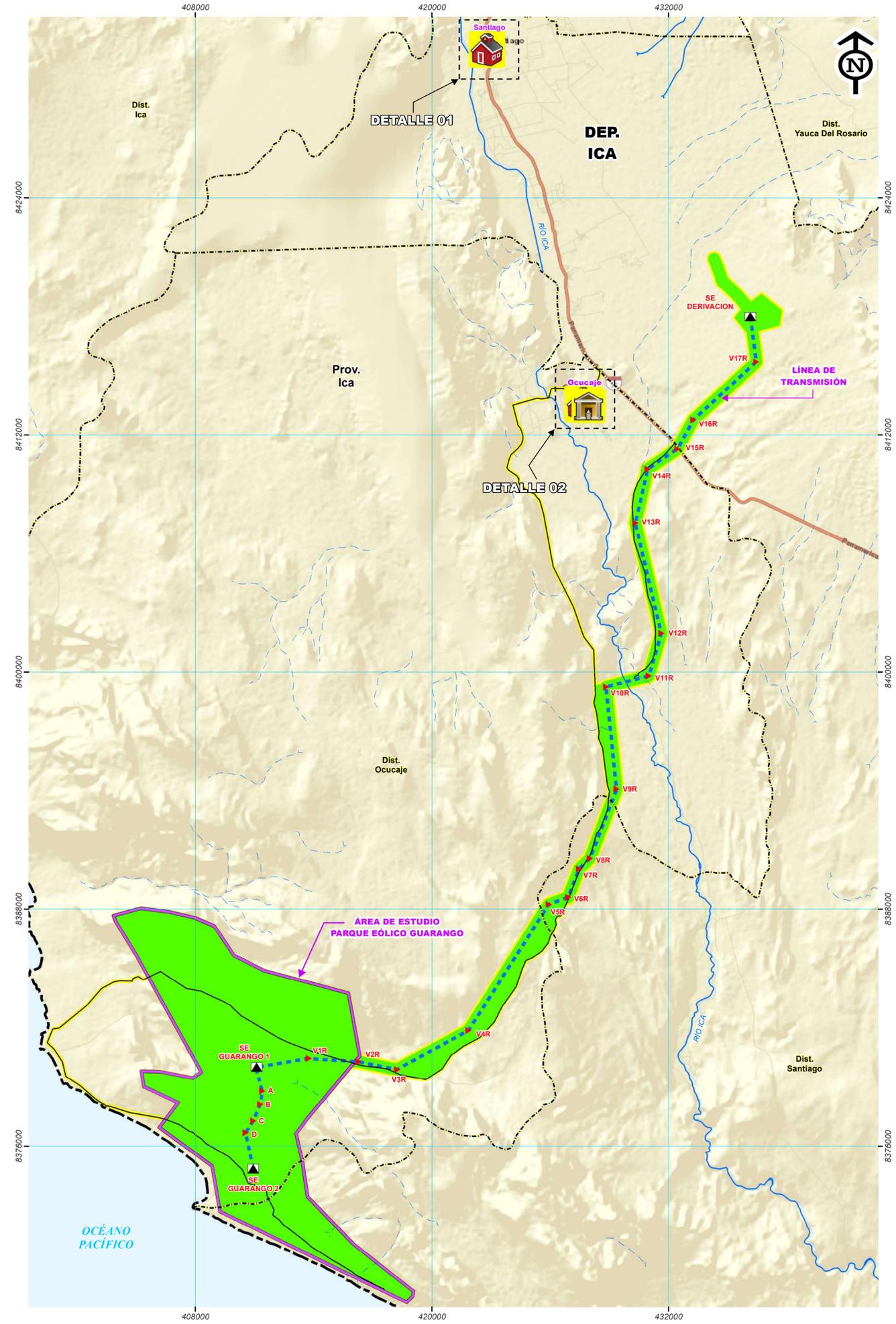


DETALLE 02: CENTRO POBLADO OCUCAJE



| MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| EVENTO | LOCALIDAD |
| 1er. Taller Participativo | Centro Poblado Santiago |
| | Centro Poblado Ocucaje |
| 2do. Taller Participativo | Centro Poblado Santiago |
| | Centro Poblado Ocucaje |
| Audiencia Pública | Centro Poblado Ocucaje |

| TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA | | | | TALLERES PARTICIPATIVOS | | AUDIENCIA PÚBLICA |
|---|-----------|----------|-------------------------|-------------------------|--------------------|-------------------|
| DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO | SEDE PROPUESTA | ANTES DEL EIA-sd | DESPUÉS DEL EIA-sd | |
| Ica | Ica | Santiago | Centro Poblado Santiago | 1 | 1 | — |
| | | Ocucaje | Centro Poblado Ocucaje | 1 | 1 | 1 |



UBICACIÓN DEPARTAMENTAL



LEYENDA

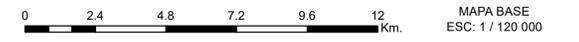
- CAPITAL DEPARTAMENTAL
- ⊙ CAPITAL PROVINCIAL
- CAPITAL DISTRITAL
- - - LÍMITE DISTRITAL
- - - LÍMITE PROVINCIAL
- - - LÍMITE DEPARTAMENTAL
- ~ RÍO
- - - QUEBRADA
- ▲ VERTICE
- ▲ SUBESTACIÓN
- CAMINO PRINCIPAL
- LÍNEA DE TRANSMISIÓN
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- AUDIENCIA PÚBLICA
- TALLER PARTICIPATIVO

| UBICACIÓN POLÍTICA DEL PROYECTO | | |
|---------------------------------|-----------|--------------|
| DISTRITO | PROVINCIA | DEPARTAMENTO |
| Ocucaje | Ica | Ica |
| Santiago | Ica | Ica |

FUENTE CARTOGRÁFICA:
IGN 2019: Cartas Nacionales 1 / 100 000
S&Z S.A. 2019: Estudio a Nivel Perfil de Proyectos.
Datum Horizontal: WGS84, Proyección UTM 18 Sur

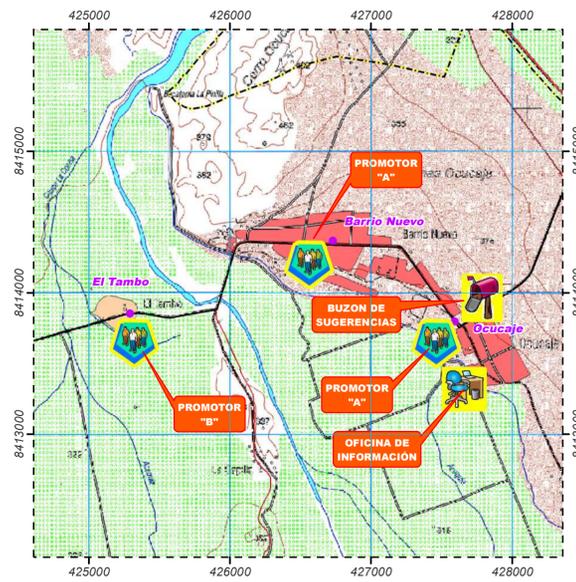


| | | | |
|-----------|--|-----------|--------------|
| REV. No | DESCRIPCIÓN | REV. APR. | FECHA |
| | PARQUE EÓLICO GUARANGO Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN "PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA" | | |
| | MAPA DE TALLERES Y AUDIENCIAS PRESENCIALES | | |
| DIS. S.G. | DIB. C.V. | REV. S.G. | APR. L.L. |
| | | | FECHA JUN'20 |

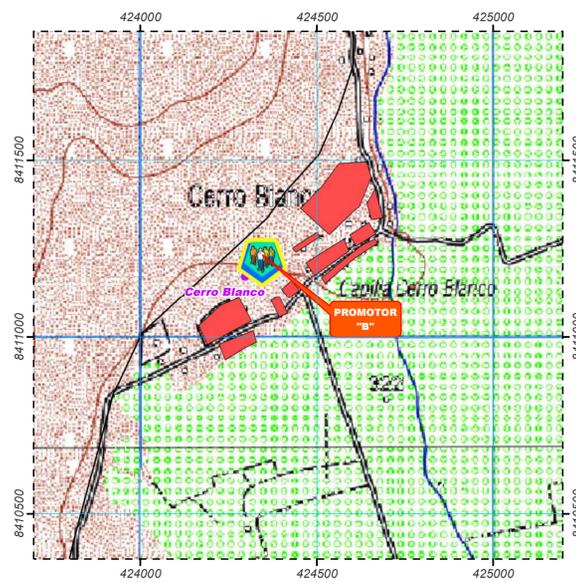
PPC-PEG 007

SZ-19-769

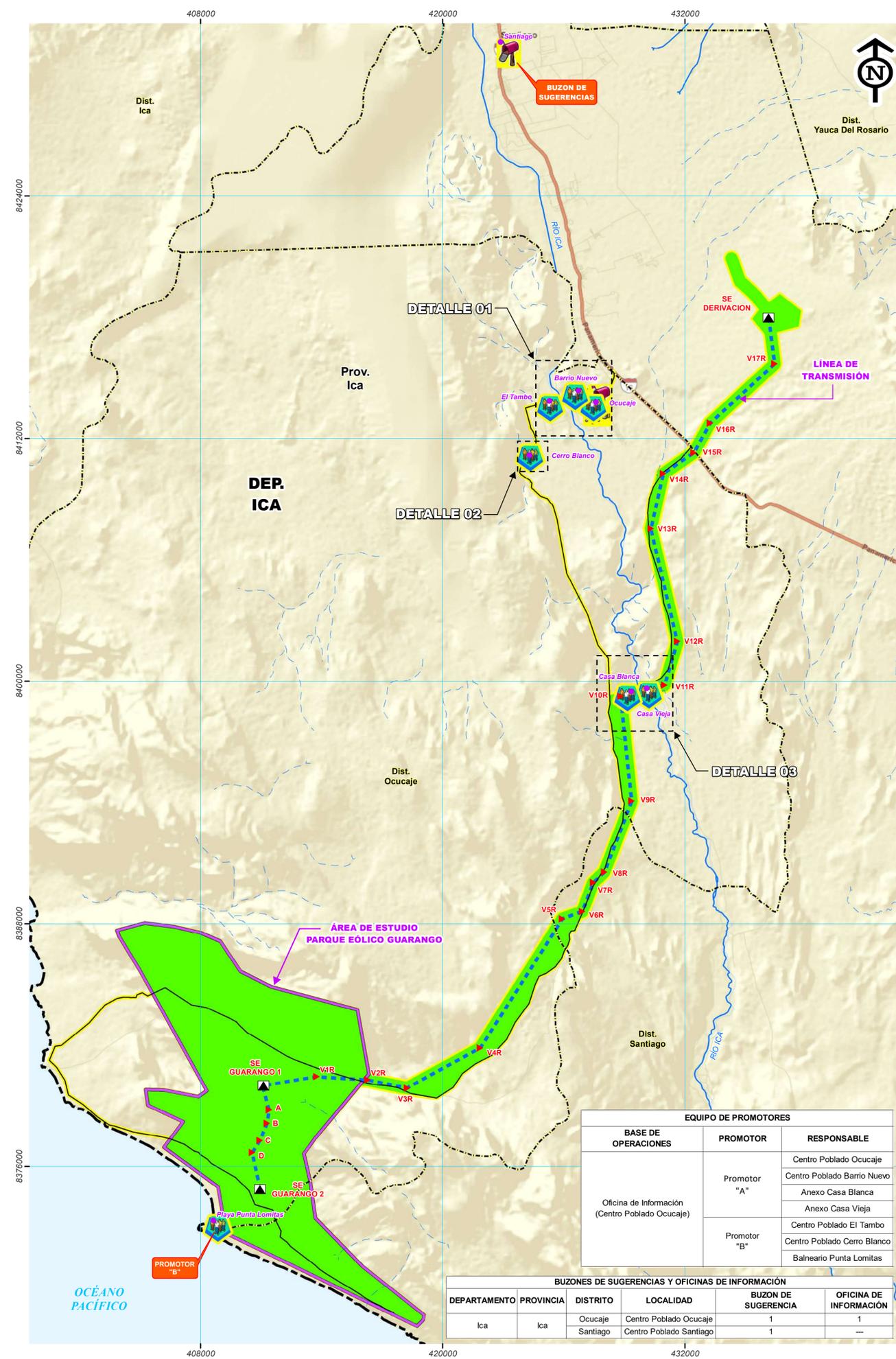
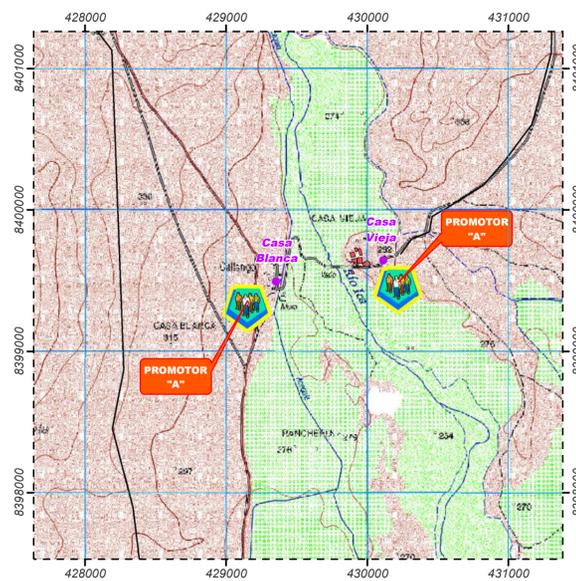
DATALLE 01



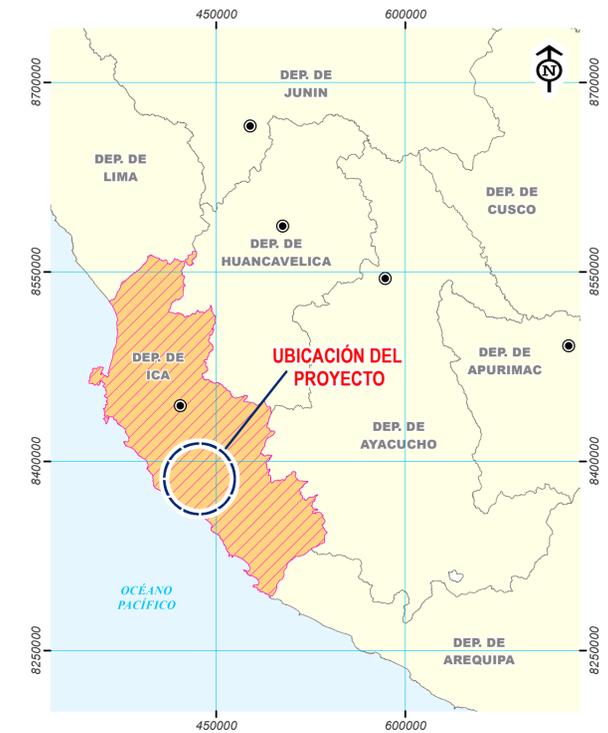
DATALLE 02



DATALLE 03



UBICACIÓN DEPARTAMENTAL



LEYENDA

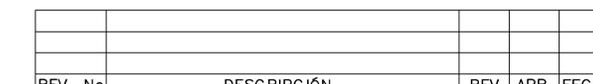
- CAPITAL DEPARTAMENTAL
- ⊙ CAPITAL PROVINCIAL
- CENTRO POBLADO
- - - LÍMITE DISTRITAL
- - - LÍMITE PROVINCIAL
- - - LÍMITE DEPARTAMENTAL
- ↔ CAMINO PRINCIPAL
- ~ RÍO
- - - QUEBRADA
- ▲ VERTICE
- ▲ SUBESTACIÓN
- - - LÍNEA DE TRANSMISIÓN
- ÁREA DE ESTUDIO
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- BUZÓN DE SUGERENCIAS
- EQUIPO DE PROMOTORES
- OFICINA DE INFORMACIÓN

| UBICACIÓN POLÍTICA DEL PROYECTO | | |
|---------------------------------|-----------|--------------|
| DISTRITO | PROVINCIA | DEPARTAMENTO |
| Ocucaje | Ica | Ica |
| Santiago | Ica | Ica |

FUENTE CARTOGRÁFICA:
 IGN 2019: Cartas Nacionales 1 / 100 000
 S&Z S.A. 2019: Estudio a Nivel Perfil de Proyectos.
 Datum Horizontal: WGS84, Proyección UTM 18 Sur



| EQUIPO DE PROMOTORES | | |
|--|--------------|-----------------------------|
| BASE DE OPERACIONES | PROMOTOR | RESPONSABLE |
| Oficina de Información (Centro Poblado Ocucaje) | Promotor "A" | Centro Poblado Ocucaje |
| | | Centro Poblado Barrio Nuevo |
| | | Anexo Casa Blanca |
| | Promotor "B" | Anexo Casa Vieja |
| | | Centro Poblado El Tambo |
| | | Balneario Punta Lomitas |

| BUZONES DE SUGERENCIAS Y OFICINAS DE INFORMACIÓN | | | | | |
|--|-----------|----------|-------------------------|---------------------|------------------------|
| DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO | LOCALIDAD | BUZÓN DE SUGERENCIA | OFICINA DE INFORMACIÓN |
| Ica | Ica | Ocucaje | Centro Poblado Ocucaje | 1 | 1 |
| Ica | Ica | Santiago | Centro Poblado Santiago | 1 | --- |

| | | | |
|--|-------------|-----------|-------------|
| REV. No | DESCRIPCIÓN | REV. APR. | FECHA |
| | | | |
| | | | PPC-PEG 008 |
| PARQUE EÓLICO GUARANGO Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN "PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA" | | | SZ-19-769 |
| MAPA DE MECANISMOS COMPLEMENTARIOS CONVENCIONALES | | | |
| DIS. | DIB. | REV. | APR. |
| S.G | C.V. | S.G. | L.L. |
| | | | FECHA |
| | | | JUN'20 |